

Cuenta Pública 2024

MATRIZ DE CONTROL DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA 2024									
36002 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"									
07/04/2025									
Fecha de Elaboración	Unidad Responsable del Caso	Formulario	Nombre	Entregable					Observación
				Formatos Físicos		Medio Digital			
				Alcaldía	No Alcaldía	Excel	PDF		
CARÁTULA	CARÁTULA DEL INFORME			X		X	X		
EGG	EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO			X		X	X		
E-RAA	EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA				X				
E-RRH	EGRESOS CON RECURSOS FISCALES			X		X	X		
E-RCR	EGRESOS CON RECURSOS DE CRÉDITO				X				
E-RFE	EGRESOS CON RECURSOS FEDERALES			X		X	X		
AP-FAFA	AVANCE PRESUPUESTAL DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS				X				
AP-PP	AVANCE PRESUPUESTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO			X		X	X		
SAP	PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN			X		X	X		
ADS	AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS				X				
PPA	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS ALCALDÍAS				X				
REA	REMANTES DE EJERCICIOS ANTERIORES				X				
AP	ADecuaciones presupuestales			X		X	X		
R-RAHA	RECURSOS RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AJUSTE			X		X	X		
AR-DH	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS			X		X	X		

Elaboró: 
CP. YESSICA NOHEHÍ CAMACHO MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó: 
Mtro. MARIO VÁZQUEZ BRÍTEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUADRO DE MÉRITO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

Unidad Responsable del Gasto:

EGR EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Capítulo	Presupuesto						Importe de la Variación	Explicación a las Variaciones
	Aprobado [a]	Modificado [b]	Comprometido [c]	Devengado [d]	Ejercido [e]	Pagado [f]		
Total URG	1,028,419,601.00	1,034,491,643.99	1,034,491,643.99	1,034,491,643.99	1,034,491,643.99	1,034,491,643.99		
Gasto Corriente	1,028,419,601.00	1,031,121,338.32	1,031,121,338.32	1,031,121,338.32	1,031,121,338.32	1,031,121,338.32		
1000	216,023,146.00	157,583,015.58	157,583,015.58	157,583,015.58	157,583,015.58	157,583,015.58	100.00 A) 0.00 B)	La diferencia del Devengado contra el aprobado se deriva de el Incremento de los compromisos de gastos para el pago de Materiales y Suministros para la adquisición de material de oficina, limpieza, uniformes, equipo deportivo, madera, estructura metálicas, herramientas y refacciones diversas y demás suministros para los talleres de gastronomía, diseño de imagen, herrería, diseño de modas, electrónica, programación, que se llevan a cabo en los PILARES. No existe variación entre el presupuesto devengado respecto del presupuesto modificado.
2000	5,570,000.00	28,139,835.19	28,139,835.19	28,139,835.19	28,139,835.19	28,139,835.19	100.00 A) 0.00 B)	La diferencia del Devengado contra el aprobado se deriva de el Incremento de los compromisos de gastos para el pago de Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, que se generan en los PILARES. No existe variación entre el presupuesto devengado respecto del presupuesto modificado.
3000	119,806,455.00	229,898,137.55	229,898,137.55	229,898,137.55	229,898,137.55	229,898,137.55	89.59 A) 10.41 B)	La diferencia del Devengado contra el aprobado se deriva de las economías generadas durante el ejercicio presupuestal La diferencia del Devengado contra el aprobado se deriva de las economías generadas durante el ejercicio presupuestal La diferencia del Devengado contra el aprobado se deriva de las economías generadas durante el ejercicio presupuestal No existe variación entre el presupuesto devengado respecto del presupuesto modificado.
4000	687,000,000.00	615,500,350.00	615,500,350.00	615,500,350.00	615,500,350.00	615,500,350.00	100.00 A) 0.00 B)	La diferencia del Devengado contra el aprobado se deriva de el Incremento de los compromisos de gastos para el pago de Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, que se generan en los PILARES. No existe variación entre el presupuesto devengado respecto del presupuesto modificado.
7000	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 A) 0.00 B)	La diferencia del Devengado contra el aprobado se deriva de el Incremento de los compromisos de gastos para el pago de Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, que se generan en los PILARES. No existe variación entre el presupuesto devengado respecto del presupuesto modificado.
8000							0.00 A) 0.00 B)	La diferencia del Devengado contra el aprobado se deriva de el Incremento de los compromisos de gastos para el pago de Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, que se generan en los PILARES. No existe variación entre el presupuesto devengado respecto del presupuesto modificado.
9000							0.00 A) 0.00 B)	La diferencia del Devengado contra el aprobado se deriva de el Incremento de los compromisos de gastos para el pago de Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, que se generan en los PILARES. No existe variación entre el presupuesto devengado respecto del presupuesto modificado.



Ciudad de México
Capital de la Transformación

Secretaría de
Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2024

Unidad Responsable del Gasto:

EGG EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

36CDD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Capítulo	Presupuesto						Importe de la Variación		Explicación a las Variaciones
	Aprobado [a]	Modificado [b]	Comprometido [c]	Devengado [d]	Ejercido [e]	Pagado [f]	[g-a] [d-b]	[d-b]	
Gasto de Capital	0.00	3,370,305.67	3,370,305.67	3,370,305.67	3,370,305.67	3,370,305.67			
1000							0.00 A) 0.00 B)		
2000							0.00		
3000							0.00		
4000							0.00		
5000	0.00	3,370,305.67	3,370,305.67	3,370,305.67	3,370,305.67	3,370,305.67	100.00 A) 0.00 B)		La diferencia del Devengado contra el aprobado se deriva de la necesidad de incrementar los compromisos de gastos para el pago de Equipo e Instrumental médico y de laboratorio. Maquinaria, otros equipos y herramientas. Mobiliario y equipo de administración. Mobiliario y equipo educacional y recreativo, para el desarrollo de actividades y registros que se generen en los PILARES. No existe variación entre el presupuesto devengado respecto del presupuesto modificado.
6000							0.00		
7000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 A) 0.00 B)		
8000							0.00		

Elaboró:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:

MTBA KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUIDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

E-RAA Egresos con Recursos de Aplicación Automática

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable del Gasto:		Presupuesto						
Área Funcional		Denominación PP						
FI-F-SF-AI	PP	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NO APLICA

Elaboró:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA

SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:

MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUADRO DE MÉRITO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

Unidad Responsable del Gasto:

ERPI EGRESOS CON RECURSOS FISCALES

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

PIF-SF-AI	Área Funcional	Denominación PP	Presupuestal					
			Aprobado	Modificado	Comprometido	Devenido	Ejercido	Pagado
252199	ET16	PILARES Bienestar 2024	0.00	101,176,952.75	101,176,952.75	101,176,952.75	101,176,952.75	101,176,952.75
TOTAL			0.00	101,176,952.75	101,176,952.75	101,176,952.75	101,176,952.75	101,176,952.75

Elaboró:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:

MTRA. KANDY JAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUADRO DE MÉRITO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

Unidad Responsable del Gasto:

E-RCP EGRESOS CON RECURSOS DE CRÉDITO

36CDD2 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional

Py

Denominación PY

Presupuestal

FI-F-SI-AI

PP

Total Urg

Aprobado

Modificado

Comprometido

Devengado

Ejercido

Pagado

NO APLICA

Elaboró:

Autorizó:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUADRO DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUENTA PUBLICA 2024

ENTREGAS CON RECURSOS FEDERALES
36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA "PLARES"

Fondo: 150240 NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES-2024-ORIGINAL DE LA URG

R E S U L T A D O S									
Presupuesto					Avance %				
Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	(Devengado / Aprobado)*100	(Devengado / Modificado)*100	(Ejercido / Aprobado)*100	(Ejercido / Modificado)*100
1,028,419,601.00	933,304,614.90	933,304,614.90	933,304,614.90	933,304,614.90	933,304,614.90	90.8%	100.0%	90.8%	100.0%

Explicación o la Variación del Presupuesto Devengado respecto del Modificado:

La variación ovedece al proceso de las afectaciones de cierre presupuestal las cuales se encuentran en evaluación para su autorización.

Principales Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal:

Las acciones realizadas por el SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA "PLARES", son con Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios como son Los Programas Sociales a cargo del Subsistema,los cuales generan espacios en los que las personas usuarias de los Plares, de manera gratuita, combatan sus rezagos en educación, les brinden herramientas para su autonomía económica, se propicien saberes y tengan acceso a actividades culturales y deportes comunitarias.

Elaboró: _____

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

AP-PAFA AVANCE PRESUPUESTAL DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS											
Unidad Responsable del Gasto:				36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"							
Estructura Valor Público		Área Funcional		Denominación del Proyecto Aprobado	Presupuesto						Avance (Devengado / Modificado) *100
Eje	Sub Eje	Sub Eje	FI-F-SF-Al-PP		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	
TOTAL				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
NO APLICA											
Acciones Realizadas con Recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías											

Elaboró: 
C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó: 
MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUIDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

Unidad Responsable del Gasto:		AP-PP AVANCE PRESUPUESTAL POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO									
		36CDD2 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"									
Área Funcional	Denominación PP	Presupuesto						Avance %			
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	(Devengado / Aprobado) * 100	(Ejercido / Aprobado) * 100		
FI-F-SI-AI-PP	TOTAL	1,028,419,601.00	1,034,491,643.99	1,034,491,643.99	1,034,491,643.99	1,034,491,643.99	1,034,491,643.99	100.6%	100.6%		
172002N001	N001 Cumplimiento de los programas de protección civil	500,000.00	480,018.03	480,018.03	480,018.03	480,018.03	480,018.03	96.0%	96.0%		
241229E197	Ponte Pila, deporte comunitario para el bienestar 2024	184,475,520.00	158,960,164.72	158,960,164.72	158,960,164.72	158,960,164.72	158,960,164.72	86.2%	86.2%		
252199E116	PILARES Bienestar 2024	736,424,081.00	773,900,241.33	773,900,241.33	773,900,241.33	773,900,241.33	773,900,241.33	105.1%	105.1%		
252298M002	M002 "Protecciones para contingencias"	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%		
256199S224	SZ24Beca Pilares Bienestar.	107,000,000.00	101,151,219.91	101,151,219.91	101,151,219.91	101,151,219.91	101,151,219.91	94.5%	94.5%		

Elaboró:

C.P. JESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:

MTA. KANDY VAZQUEZ BENTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES

[illegible]

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

36C0D02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional RFF-SF-ALPP	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Atendido	Colonia	Beneficiarios Tipo	Total	Aprobado	Presupuesto Modificado	Ejercido
	Acapulzalco		SAN MARCOS	PERSONA	290	245,399.00	235,483.00	235,483.00	
	Acapulzalco		EL ROSARIO	PERSONA	160	135,992.00	129,922.00	129,922.00	
	Benito Juárez		PORTALES NORTE	PERSONA	32	27,078.00	25,984.00	25,984.00	
	Benito Juárez		PORTALES NORTE Y	PERSONA	40	33,848.00	32,480.00	32,480.00	
	Benito Juárez		PORTALES SUR	PERSONA	182	154,009.00	147,786.00	147,786.00	
	Benito Juárez		8 DE AGOSTO	PERSONA	1524	1,289,613.00	1,237,503.00	1,237,503.00	
	Coyoacán		EMILIANO ZAPATA	PERSONA	2700	2,284,747.00	2,192,426.00	2,192,426.00	
	Coyoacán		SANTO DOMINGO PGAL DE	PERSONA	1389	1,175,376.00	1,127,882.00	1,127,882.00	
	Coyoacán		STO DOMINGO	PERSONA	595	503,491.00	483,146.00	483,146.00	
	Coyoacán		PEDREGAL DE CARRASCO	PERSONA	108	91,390.00	87,697.00	87,697.00	
	Coyoacán		SANTA URSULA COAPA PGAL	PERSONA	542	458,642.00	440,109.00	440,109.00	
	Coyoacán		DE SANTA URSULA COAPA	PERSONA	2694	2,279,670.00	2,187,554.00	2,187,554.00	
	Coyoacán		CAMPESTRE CHURUBUSCO	PERSONA	86	72,773.00	69,833.00	69,833.00	
	Coyoacán		SANTO DOMINGO	PERSONA	194	164,163.00	157,530.00	157,530.00	
	Coyoacán		ALUSCO	PERSONA	1575	1,332,769.00	1,278,915.00	1,278,915.00	
	Coyoacán		CULHUACAN CTM CANAL	PERSONA	62	52,465.00	50,345.00	50,345.00	
	Coyoacán		NACIONAL	PERSONA	221	187,011.00	179,454.00	179,454.00	
	Coyoacán		ALUSCO	PERSONA	115	97,313.00	93,381.00	93,381.00	
	Cuajimalpa de Morelos		SAN PABLO CHIMALPA	PERSONA	291	246,245.00	236,295.00	236,295.00	
	Cuajimalpa de Morelos		(PBL O)	PERSONA	117	99,006.00	95,005.00	95,005.00	
	Cuajimalpa de Morelos		LOMA DEL PADRE	PERSONA	898	759,890.00	729,185.00	729,185.00	
	Cuajimalpa de Morelos		ZENTLAPATL	PERSONA	1332	1,127,142.00	1,081,597.00	1,081,597.00	
	Cuauhliénoc		CONTRADERO	PERSONA	363	307,172.00	294,760.00	294,760.00	
	Cuauhliénoc		SAN SIMON TOLNANHUAC	PERSONA	751	635,498.00	609,819.00	609,819.00	
	Cuauhliénoc		ATLAMPÁ	PERSONA	224	189,549.00	181,890.00	181,890.00	
	Cuauhliénoc		JUAREZ	PERSONA	665	562,725.00	539,987.00	539,987.00	
	Cuauhliénoc		PAULINO NAVARRO	PERSONA	353	298,710.00	286,639.00	286,639.00	
	Cuauhliénoc		CENTRO	PERSONA	498	421,409.00	404,381.00	404,381.00	
	Cuauhliénoc		MORELOS	PERSONA	359	303,787.00	291,512.00	291,512.00	
	Cuauhliénoc		ROMA NORTE	PERSONA	495	418,870.00	401,945.00	401,945.00	
	Cuauhliénoc		BUENAVISTA	PERSONA	1025	867,358.00	832,310.00	832,310.00	
	Cuauhliénoc		TRANSITO	PERSONA	1871	1,583,245.00	1,519,270.00	1,519,270.00	
	Cuauhliénoc		VALLEJO	PERSONA	1144	968,056.00	928,939.00	928,939.00	
	Gustavo A. Madero		NEUEVA TENOCHTITLAN	PERSONA	1384	1,171,144.00	1,123,822.00	1,123,822.00	
	Gustavo A. Madero		TLAUEXCO	PERSONA	500	423,101.00	406,005.00	406,005.00	
	Gustavo A. Madero		JUAN GONZALEZ ROMERO	PERSONA	90	76,158.00	73,081.00	73,081.00	
	Gustavo A. Madero		EJIDOS DE SAN JUAN DE	PERSONA	319	269,939.00	259,031.00	259,031.00	
	Gustavo A. Madero		ARAGON	PERSONA	372	314,787.00	302,068.00	302,068.00	
	Gustavo A. Madero		MAGDALENA DE LAS	PERSONA	1433	1,212,608.00	1,163,610.00	1,163,610.00	
	Gustavo A. Madero		SALINAS	PERSONA	1082	915,591.00	878,595.00	878,595.00	
	Gustavo A. Madero		ZONA ESCOLAR ORIENTE	PERSONA	227	184,326.00	184,326.00	184,326.00	
	Gustavo A. Madero		POBLADO CUAUPEPEC Y II	PERSONA	896	758,198.00	727,561.00	727,561.00	
	Gustavo A. Madero		LA PURISIMA	PERSONA	1084	917,284.00	880,219.00	880,219.00	
	Gustavo A. Madero		VASCO DE QUIROGA	PERSONA					
	Gustavo A. Madero		SAN FELIPE DE JESUS	PERSONA					

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

36C0D02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto	Área Funcional		Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios		Presupuesto		Ejercicio
	F.F.F.S.F.	A.I.-P.P.					Tipo	Total	Aprobado	Modificado	
					Gustavo A. Madero	COMPOSITORES MEXICANOS	PERSONA	744	629,575.00	604,135.00	604,135.00
					Gustavo A. Madero	CUCUILA DEL TESORO	PERSONA	697	589,803.00	565,971.00	565,971.00
					Gustavo A. Madero	GERTRUDIS SANCHEZ	PERSONA	177	149,778.00	143,726.00	143,726.00
					Gustavo A. Madero	CASAS ALEMAN	PERSONA	1460	1,235,455.00	1,185,534.00	1,185,534.00
					Gustavo A. Madero	GUADALUPE VICTORIA	PERSONA	757	640,691.00	614,691.00	614,691.00
					Gustavo A. Madero	SAN JUAN DE ARAGON VI	PERSONA	296	250,476.00	240,355.00	240,355.00
					Gustavo A. Madero	MALACATES	PERSONA	457	386,715.00	371,088.00	371,088.00
					Gustavo A. Madero	TRES ESTRELLAS	PERSONA	149	126,084.00	120,989.00	120,989.00
					Gustavo A. Madero	AMPLIACION PROVIDENCIA	PERSONA	1137	962,132.00	923,255.00	923,255.00
					Gustavo A. Madero	SAN JUAN DE ARAGON	PERSONA	818	692,194.00	664,224.00	664,224.00
					Gustavo A. Madero	CASTILLO CHICO	PERSONA	278	225,244.00	225,739.00	225,739.00
					Gustavo A. Madero	LUIS DONALDO COLOSIO	PERSONA	276	233,552.00	224,115.00	224,115.00
					Gustavo A. Madero	Ibhuatpec	PERSONA	87	73,645.00	70,645.00	70,645.00
					Gustavo A. Madero	MARTIN CARRERA	PERSONA	52	44,003.00	42,225.00	42,225.00
					Gustavo A. Madero	SALVADOR DIAZ MIRON	PERSONA	942	797,123.00	764,913.00	764,913.00
					Gustavo A. Madero	Santa Maria Ticomán	PERSONA	221	187,011.00	179,454.00	179,454.00
					Gustavo A. Madero	PROGRESO NACIONAL	PERSONA	326	275,862.00	264,715.00	264,715.00
					Gustavo A. Madero	VILLA DE ARAGON	PERSONA	499	422,255.00	405,193.00	405,193.00
					Gustavo A. Madero	CHALMA DE GUADALUPE	PERSONA	2785	2,356,674.00	2,261,447.00	2,261,447.00
					Gustavo A. Madero	PENDIENTE	PERSONA	343	290,248.00	278,519.00	278,519.00
					Gustavo A. Madero	SAN FELIPE DE JESUS	PERSONA	315	266,554.00	255,783.00	255,783.00
					Iztacalco	LA ASUNCION	PERSONA	1	846.00	812.00	812.00
					Iztacalco	CARLOS ZAPATA VELA	PERSONA	404	341,866.00	328,052.00	328,052.00
					Iztacalco	CUCUILA RAMOS MILLAN,	PERSONA	815	689,655.00	661,788.00	661,788.00
					Iztacalco	SECCION CUCUILA	PERSONA	983	831,817.00	798,206.00	798,206.00
					Iztacalco	COYUYA	PERSONA	1137	962,132.00	923,255.00	923,255.00
					Iztacalco	AGRICOLA ORIENTAL	PERSONA	295	249,630.00	239,543.00	239,543.00
					Iztacalco	JARDINES TECMA	PERSONA	138	116,776.00	112,057.00	112,057.00
					Iztacalco	ZDA AMPLIACION SANTIAGO	PERSONA	2117	1,791,411.00	1,719,025.00	1,719,025.00
					Iztapalapa	ACHAHUALTEPEC	PERSONA	283	239,475.00	229,799.00	229,799.00
					Iztapalapa	LEYES DE REFORMA IIRA	PERSONA	529	447,641.00	429,553.00	429,553.00
					Iztapalapa	SECCION	PERSONA	556	470,489.00	451,477.00	451,477.00
					Iztapalapa	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	PERSONA	334	282,632.00	271,211.00	271,211.00
					Iztapalapa	CENTRAL DE ABASTOS (SAN JOSE)	PERSONA	1818	1,538,396.00	1,476,234.00	1,476,234.00
					Iztapalapa	PARAJE SAN JUAN (SAN JUAN CERRO)	PERSONA	197	166,702.00	159,966.00	159,966.00
					Iztapalapa	PALMITAS	PERSONA	164	138,777.00	133,170.00	133,170.00
					Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO	PERSONA	305	258,092.00	247,663.00	247,663.00
					Iztapalapa	DESARROLLO URBANO	PERSONA	22	18,616.00	17,864.00	17,864.00
					Iztapalapa	QUETZALCOATL	PERSONA	210	177,703.00	170,522.00	170,522.00
					Iztapalapa	PROGRESO SUR	PERSONA	92	77,851.00	74,705.00	74,705.00
					Iztapalapa	ESCUADRON 201	PERSONA	843	713,349.00	684,524.00	684,524.00
					Iztapalapa	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	PERSONA				

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

36CDD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto	Área Funcional RIF-SF-AI-PP	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios		Presupuesto		Ejercicio
						Tipo	Total	Aprobado	Modificado	
		Iztapalapa		Iztapalapa	PURISIMA ATLAZOPAL	PERSONA	383	324,096.00	311,000.00	311,000.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	BUENAVISTA	PERSONA	75	63,465.00	60,901.00	60,901.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	LOS ANGELES	PERSONA	103	87,159.00	83,637.00	83,637.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	TEPICALCATES	PERSONA	1514	1,281,151.00	1,229,383.00	1,229,383.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	UNIDAD HABITACIONAL	PERSONA	101	85,466.00	82,013.00	82,013.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	ERMITA IZTAPALAPA	PERSONA	349	295,325.00	283,391.00	283,391.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	LOS ANGELES	PERSONA	84	68,209.00	68,209.00	68,209.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	EL MOLINO TEZONCO	PERSONA	1573	1,331,077.00	1,277,291.00	1,277,291.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	IZTLAHUACAN	PERSONA	868	734,504.00	704,825.00	704,825.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	SANTA MARTHA ACATITLA	PERSONA	1656	1,401,312.00	1,344,688.00	1,344,688.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	AMPLIACION EMILIANO	PERSONA	485	410,408.00	393,825.00	393,825.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	ZAPATA	PERSONA	771	652,422.00	626,060.00	626,060.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	VALLE DE LUCES	PERSONA	1500	1,269,304.00	1,218,015.00	1,218,015.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	EL MOLINO	PERSONA	839	709,964.00	681,276.00	681,276.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	SANTA MARTHA ACATITLA	PERSONA	2317	1,960,652.00	1,881,427.00	1,881,427.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	NORTE	PERSONA	519	439,179.00	421,433.00	421,433.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	XALPA	PERSONA	39	33,002.00	31,668.00	31,668.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	REFORMA POLITICA	PERSONA	55	46,541.00	44,661.00	44,661.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	APATLACO	PERSONA	504	426,486.00	409,253.00	409,253.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	SANTA MARIA AZTAMHUACAN	PERSONA	793	671,039.00	643,924.00	643,924.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	CHINAMPAC DE JUAREZ	PERSONA	525	444,256.00	426,305.00	426,305.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	MIRAVALLS	PERSONA	74	62,619.00	60,089.00	60,089.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	EJERCITO DE ORIENTE ZONA	PERSONA	232	196,319.00	188,386.00	188,386.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	PERON	PERSONA	195	165,010.00	158,342.00	158,342.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	PARQUE NACIONAL CERRO	PERSONA	365	308,864.00	296,384.00	296,384.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	DE LA ESTRELLA	PERSONA	809	694,578.00	656,916.00	656,916.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	SANTA MARIA AZTAMHUACAN	PERSONA	710	600,804.00	576,527.00	576,527.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	DESARROLLO URBANO	PERSONA	276	233,552.00	224,115.00	224,115.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	QUETZALCOATL	PERSONA	244	206,473.00	198,130.00	198,130.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	LOMAS DE LA ESTANCIA	PERSONA	81	68,542.00	65,773.00	65,773.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	PRESIDENTES DE MEXICO	PERSONA	53	44,849.00	43,037.00	43,037.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	SAN ANDRES TETEPILCO	PERSONA	337	285,170.00	273,647.00	273,647.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	SAN LORENZO TEZONCO	PERSONA	332	280,939.00	269,587.00	269,587.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	HANK GONZALEZ	PERSONA	25	21,155.00	20,300.00	20,300.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	CIENEGA GRANDE	PERSONA	34	28,771.00	27,608.00	27,608.00
		Iztapalapa		Iztapalapa	EJERCITO DE ORIENTE	PERSONA				
		Iztapalapa		Iztapalapa	VICENTE GUERRERO	PERSONA				
		Iztapalapa		Iztapalapa	LOMAS DE SAN LORENZO	PERSONA				
		Iztapalapa		Iztapalapa	SAN JUAN JOYA	PERSONA				
		Iztapalapa		Iztapalapa	CAMPESTRE POTRERO	PERSONA				



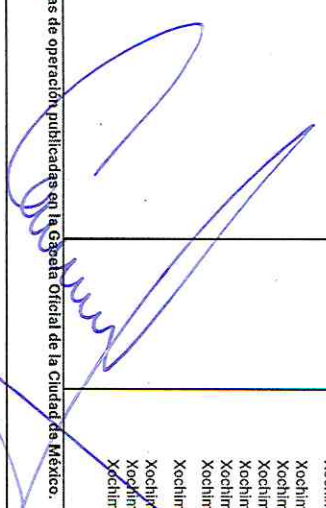
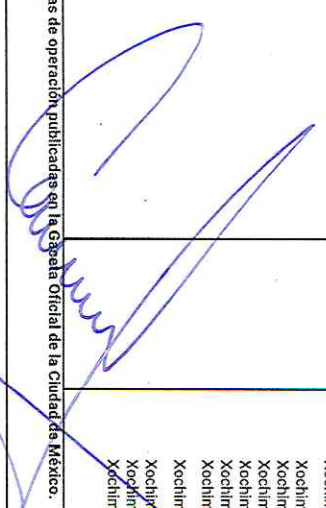
SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gestión		Denominación del Programa		Fecha de Publicación de Reglas de Operación		Beneficiarios	Presupuesto		Ejecuto
Área Funcional	F.F.F-SF-Al-PP		Alcaldía	Colonia	Tipo	Total	Aprobado	Modificado	
Tlaxi	Tlaxi	Tlaxi	Iztlapalapa	ALVARO OBREGÓN	PERSONA	148	125,238.00	120,177.00	120,177.00
			Iztlapalapa	LOS ANGELES	PERSONA	143	121,007.00	116,117.00	116,117.00
			Iztlapalapa	SECCION LEYES DE REFORMA 3RA	PERSONA	60	50,772.00	48,721.00	48,721.00
			Magdalena Contreras	PUEBLO NUEVO ALTO	PERSONA	343	290,248.00	278,519.00	278,519.00
			Magdalena Contreras	LA MALINCHÉ	PERSONA	34	28,771.00	27,608.00	27,608.00
			Magdalena Contreras	LOMAS DE SAN BERNABE	PERSONA	152	128,623.00	123,425.00	123,425.00
			Magdalena Contreras	LA MAGDALENA	PERSONA	803	679,501.00	652,044.00	652,044.00
			Magdalena Contreras	SAN FRANCISCO	PERSONA	153	129,469.00	124,238.00	124,238.00
			Magdalena Contreras	SAN BERNABE OCOTEPEC	PERSONA	191	161,625.00	155,094.00	155,094.00
			Magdalena Contreras	GUADALUPE	PERSONA	374	316,480.00	303,692.00	303,692.00
			Miguel Hidalgo	ARGENTINA ANTIGUA	PERSONA	227	192,088.00	184,326.00	184,326.00
			Miguel Hidalgo	REFORMA PENSI	PERSONA	823	696,425.00	668,284.00	668,284.00
			Miguel Hidalgo	TACUBA Y SAN DIEGO	PERSONA	702	594,034.00	570,031.00	570,031.00
			Miguel Hidalgo	OCOYOACAC	PERSONA	557	471,335.00	452,289.00	452,289.00
			Milpa Alta	TACUBAYA	PERSONA	132	111,699.00	107,185.00	107,185.00
			Milpa Alta	CUAUHTENCO	PERSONA	464	392,638.00	376,773.00	376,773.00
			Milpa Alta	SAN PEDRO ACTOPAN	PERSONA	439	371,483.00	356,472.00	356,472.00
			Milpa Alta	XICOMILCO (PBLO)	PERSONA	1344	1,137,296.00	1,091,341.00	1,091,341.00
			Milpa Alta	CHALMITA	PERSONA	446	377,406.00	362,156.00	362,156.00
			Milpa Alta	SAN JUAN TEPEPAHUAC (PBLO)	PERSONA	910	770,044.00	738,929.00	738,929.00
			Tlaxi	SAN LORENZO TLACOVUCAN	PERSONA	1029	870,743.00	835,558.00	835,558.00
			Tlaxi	SANTA CECILIA	PERSONA	1040	880,051.00	844,490.00	844,490.00
			Tlaxi	SAN MIGUEL ZAPOTITLA	PERSONA	629	532,261.00	510,754.00	510,754.00
			Tlaxi	LAS ARBOLEDAS	PERSONA	198	167,548.00	160,778.00	160,778.00
			Tlaxi	SANTA CRUZ MIXQUIC	PERSONA	73	59,277.00	59,277.00	59,277.00
			Tlaxi	MIGUEL HIDALGO	PERSONA	646	546,647.00	524,558.00	524,558.00
			Tlaxi	LA ASUNCIÓN	PERSONA	1297	1,097,525.00	1,053,177.00	1,053,177.00
			Tlaxi	MIGUEL HIDALGO	PERSONA	1555	1,315,845.00	1,262,675.00	1,262,675.00
			Tlaxi	LOS OLIVOS	PERSONA	779	659,192.00	632,556.00	632,556.00
			Tlaxi	GUADALUPE	PERSONA	212	179,395.00	172,146.00	172,146.00
			Tlaxi	SAN NICOLAS TETELCO	PERSONA	129	109,160.00	104,749.00	104,749.00
			Tlaxi	AMPLIACION SANTA CATARINA	PERSONA	322	272,477.00	261,467.00	261,467.00
			Tlaxi	SELENE	PERSONA	401	339,327.00	325,616.00	325,616.00
			Tlaxi	TIERRA BLANCA	PERSONA	95	80,389.00	77,141.00	77,141.00
			Tlaxi	SAN JOSE	PERSONA	116	98,160.00	94,193.00	94,193.00
			Tlaxi	JAIIME TORRES BODET	PERSONA	120	101,544.00	97,441.00	97,441.00
			Tlaxi	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO	PERSONA	131	110,853.00	106,373.00	106,373.00
			Tlaxi	HEROES DE PADIERNA	PERSONA	160	135,392.00	129,922.00	129,922.00
			Tlaxi	CUCHILLA DE PADIERNA	PERSONA	88	74,466.00	71,457.00	71,457.00
			Tlaxi	LA JOYA	PERSONA	223	188,703.00	181,078.00	181,078.00
			Tlaxi	BELVEDERE AJUSCO	PERSONA	128	108,314.00	103,937.00	103,937.00
			Tlaxi	BOSQUES DE PEDREGAL	PERSONA				

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto	Área Funcional RFF-SF-AI-PP	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios		Presupuesto		
						Tipo	Total	Aprobado	Modificado	Ejercido
		Tlalpan		Tlalpan	CHICHICASPATL	PERSONA	254	21,935.00	206,250.00	206,250.00
		Tlalpan		Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO	PERSONA	735	621,959.00	596,827.00	596,827.00
		Tlalpan		Tlalpan	SANTA ÚRSULA COPA	PERSONA	103	87,159.00	83,637.00	83,637.00
		Tlalpan		Tlalpan	SAN MIGUEL AJUSCO	PERSONA	414	350,328.00	336,172.00	336,172.00
		Tlalpan		Tlalpan	BOSQUES DEL PEDREGAL	PERSONA	1277	1,080,601.00	1,036,937.00	1,036,937.00
		Tlalpan		Tlalpan	LOMAS DE PADIERNA	PERSONA	1274	1,078,062.00	1,034,500.00	1,034,500.00
		Tlalpan		Tlalpan	MIGUEL HIDALGO 2A	PERSONA	1083	916,437.00	879,407.00	879,407.00
		Tlalpan		Tlalpan	SECCION	PERSONA	622	526,338.00	505,070.00	505,070.00
		Tlalpan		Tlalpan	ZAPOTE	PERSONA	598	506,029.00	485,582.00	485,582.00
		Tlalpan		Tlalpan	PEDREGAL DE LAS AGULLAS	PERSONA	57	506,029.00	485,582.00	485,582.00
		Tlalpan		Tlalpan	PLAN DE AYALA	PERSONA	27	22,847.00	21,924.00	21,924.00
		Tlalpan		Tlalpan	SAN NICOLAS II	PERSONA	55	46,541.00	44,661.00	44,661.00
		Tlalpan		Tlalpan	LOMAS DEL PEDREGAL	PERSONA	2	1,692.00	1,624.00	1,624.00
		Tlalpan		Tlalpan	JARDIN BALBUENA	PERSONA	91	77,004.00	73,893.00	73,893.00
		Tlalpan		Tlalpan	JARDIN BALBUENA	PERSONA	264	223,398.00	214,371.00	214,371.00
		Tlalpan		Tlalpan	10 DE MAYO	PERSONA	666	555,109.00	532,678.00	532,678.00
		Tlalpan		Tlalpan	ADOLFO LOPEZ MATEOS	PERSONA	426	360,482.00	345,916.00	345,916.00
		Tlalpan		Tlalpan	MOCTEZUMA 2DA SECCION	PERSONA	2020	1,709,329.00	1,640,260.00	1,640,260.00
		Tlalpan		Tlalpan	JARDIN BALBUENA	PERSONA	1582	1,338,693.00	1,284,600.00	1,284,600.00
		Tlalpan		Tlalpan	5TO TRAMO 20 DE	PERSONA	884	748,043.00	717,817.00	717,817.00
		Tlalpan		Tlalpan	NOVIEMBRE	PERSONA	45	38,079.00	36,540.00	36,540.00
		Tlalpan		Tlalpan	PENON DE LOS BAÑOS	PERSONA	14	11,847.00	11,368.00	11,368.00
		Tlalpan		Tlalpan	PROGRESISTA	PERSONA	287	242,860.00	233,047.00	233,047.00
		Tlalpan		Tlalpan	SAN GREGORIO ATLAPOCO	PERSONA	182	154,009.00	147,786.00	147,786.00
		Tlalpan		Tlalpan	(PBL)	PERSONA	90	76,158.00	73,081.00	73,081.00
		Tlalpan		Tlalpan	SANTA CECILIA TEPETLAPA	PERSONA	264	223,398.00	214,371.00	214,371.00
		Tlalpan		Tlalpan	TEPACATLALPAN (PBL)	PERSONA	51	43,156.00	41,413.00	41,413.00
		Tlalpan		Tlalpan	TEPACATLALPAN (PBL)	PERSONA	1698	1,436,852.00	1,378,793.00	1,378,793.00
		Tlalpan		Tlalpan	TLALNEPANTLA (PBL)	PERSONA	61	51,618.00	49,533.00	49,533.00
		Tlalpan		Tlalpan	SANTAGO TULTEHUAC	PERSONA	627	530,569.00	509,130.00	509,130.00
		Tlalpan		Tlalpan	SANTA MARIA TEPEPAN	PERSONA	1240	1,049,291.00	1,006,892.00	1,006,892.00
		Tlalpan		Tlalpan	SAN LUIS TLAXIALTÉMALCO	PERSONA	1095	926,592.00	889,151.00	889,151.00
		Tlalpan		Tlalpan	BARRO AHUALAPA	PERSONA	185	156,547.00	150,222.00	150,222.00
		Tlalpan		Tlalpan	SAN JUAN TEPEPAN	PERSONA	932	788,661.00	756,793.00	756,793.00
		Tlalpan		Tlalpan	BARRO 18	PERSONA	1063	899,513.00	863,166.00	863,166.00
		Tlalpan		Tlalpan	LA ASUNCION	PERSONA	575	486,567.00	466,906.00	466,906.00
		Tlalpan		Tlalpan	BARRO SAN PEDRO	PERSONA	461	390,099.00	374,337.00	374,337.00
		Tlalpan		Tlalpan	PUERTO SAN ANDRES	PERSONA	330	279,247.00	267,963.00	267,963.00
		Tlalpan		Tlalpan	AHUAYUCAN	PERSONA	44	37,233.00	35,728.00	35,728.00
		Tlalpan		Tlalpan	SAN MARCOS NORTE	PERSONA	89	75,312.00	72,269.00	72,269.00
		Tlalpan		Tlalpan	SANTA CRUZ XOCHITEPEC	PERSONA				
		Tlalpan		Tlalpan	PUERTO DE NATIVITAS	PERSONA				

T/ Se refiere a programas que cuentan con reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Elaboró:

Autorizó:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTA. KANDY VAZQUEZ VENTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUADRO DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

36C002 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional PI-F-SF-AI-PP	Denominación del Programa ³	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios Tipo	Total	Aprobado	Presupuesto Modificado	Ejercido
2-5-2-199-E116	PILARES 2024, CIBERESCUELAS	02/01/2024			PERSONA	484,852	292,000,000.00	273,583,350.00	273,583,350.00
	ALVARO OBREGÓN			ARTURO MARTINEZ	PERSONA	1891	1,138,849.00	1,067,025.00	1,067,025.00
	ALVARO OBREGÓN			BARRO NORTE	PERSONA	665	400,493.00	375,234.00	375,234.00
	ALVARO OBREGÓN			BELIERO	PERSONA	852	513,113.00	480,751.00	480,751.00
	ALVARO OBREGÓN			BELÉN DE LAS FLORES	PERSONA	1498	902,164.00	845,264.00	845,264.00
	ALVARO OBREGÓN			COLINAS DEL SUR	PERSONA	1063	640,187.00	599,810.00	599,810.00
	ALVARO OBREGÓN			EL BOSQUE	PERSONA	2284	1,375,529.00	1,288,773.00	1,288,773.00
	ALVARO OBREGÓN			EL CAPULIN	PERSONA	887	534,192.00	500,500.00	500,500.00
	ALVARO OBREGÓN			EL MIRADOR	PERSONA	802	483,001.00	452,538.00	452,538.00
	ALVARO OBREGÓN			ISIDRO FABELA	PERSONA	1284	773,283.00	724,512.00	724,512.00
	ALVARO OBREGÓN			JALALPA TEPTITO	PERSONA	1052	633,562.00	593,603.00	593,603.00
	ALVARO OBREGÓN			LA ARANA	PERSONA	1206	726,308.00	680,499.00	680,499.00
	ALVARO OBREGÓN			LA CONCHITA	PERSONA	968	582,974.00	546,205.00	546,205.00
	ALVARO OBREGÓN			LAS AGUILAS SECCION	PERSONA	898	540,817.00	506,707.00	506,707.00
	ALVARO OBREGÓN			HORNOS	PERSONA	1460	879,279.00	823,822.00	823,822.00
	ALVARO OBREGÓN			LOMAS DE BECERRA	PERSONA	1369	824,474.00	772,474.00	772,474.00
	ALVARO OBREGÓN			LOMAS DE CHAMONTIYA	PERSONA	1461	879,881.00	824,386.00	824,386.00
	ALVARO OBREGÓN			LOMAS DE LA ERA	PERSONA	1895	1,141,255.00	1,069,276.00	1,069,276.00
	ALVARO OBREGÓN			LOMAS DE PLATEROS	PERSONA	2323	1,399,017.00	1,310,780.00	1,310,780.00
	ALVARO OBREGÓN			MERCED GOMEZ	PERSONA	1930	1,162,334.00	1,089,025.00	1,089,025.00
	ALVARO OBREGÓN			OLIVAR DEL CONDE 1A SECCION	PERSONA	1053	634,165.00	594,167.00	594,167.00
	ALVARO OBREGÓN			OLIVAR DEL CONDE 2A SECCION	PERSONA	1515	912,402.00	854,856.00	854,856.00
	ALVARO OBREGÓN			OLIVAR DEL CONDE 2A SECCION 1	PERSONA	1054	634,167.00	594,732.00	594,732.00
	ALVARO OBREGÓN			PILOTO ADOLFO LOPEZ MATTEOS	PERSONA	291	175,253.00	164,200.00	164,200.00
	ALVARO OBREGÓN			PLATEROS	PERSONA	2326	1,400,823.00	1,312,472.00	1,312,472.00
	ALVARO OBREGÓN			PRESIDENTES	PERSONA	1079	649,823.00	608,838.00	608,838.00
	ALVARO OBREGÓN			PUEBLO DE SANTA FE	PERSONA	2166	1,304,464.00	1,222,191.00	1,222,191.00
	ALVARO OBREGÓN			PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHILAC	PERSONA	1320	794,964.00	744,825.00	744,825.00
	ALVARO OBREGÓN			SANTA LUCIA	PERSONA	1694	1,020,204.00	955,859.00	955,859.00
	ALVARO OBREGÓN			TOLTECA	PERSONA	3879	2,336,111.00	2,188,771.00	2,188,771.00
	ALVARO OBREGÓN			AMPLIACION SAN PEDRO XALPA	PERSONA	1685	1,014,784.00	950,781.00	950,781.00
	AZCAPOTZALCO			ARENAL	PERSONA	494	297,509.00	278,745.00	278,745.00
	AZCAPOTZALCO			COLTONGO	PERSONA	2298	1,383,960.00	1,296,673.00	1,296,673.00
	AZCAPOTZALCO			EL ROSARIO	PERSONA	497	299,316.00	280,438.00	280,438.00
	AZCAPOTZALCO			LAS SALINAS	PERSONA	1577	949,741.00	889,840.00	889,840.00
	AZCAPOTZALCO			PRO HOGAR	PERSONA	5194	3,128,064.00	2,930,775.00	2,930,775.00
	AZCAPOTZALCO			REYNOSA TAMAUPLAS	PERSONA	2650	1,595,951.00	1,495,293.00	1,495,293.00
	AZCAPOTZALCO			SAN MARCOS	PERSONA	1174	707,036.00	662,443.00	662,443.00
	AZCAPOTZALCO			SAN MARTIN XOCHINAHUAC	PERSONA	2557	1,539,942.00	1,442,817.00	1,442,817.00
	AZCAPOTZALCO			SAN MIGUEL AMANTLA	PERSONA	698	420,367.00	393,855.00	393,855.00
	AZCAPOTZALCO			SAN PEDRO XALPA	PERSONA	1434	863,620.00	809,151.00	809,151.00
	AZCAPOTZALCO			SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS	PERSONA	4116	2,478,843.00	2,322,501.00	2,322,501.00
	AZCAPOTZALCO			TEZOZOMOC	PERSONA	1016	611,882.00	573,290.00	573,290.00
	AZCAPOTZALCO			U. H. EL ROSARIO	PERSONA	672	404,709.00	379,184.00	379,184.00
	BENITO JUÁREZ			8 DE AGOSTO	PERSONA	1607	967,809.00	906,768.00	906,768.00
	BENITO JUÁREZ			PORTALES NORTE	PERSONA				



CUADRO DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios	Presupuesto	Ejército		
F1-F-SF-A1-P2	Declaración del Programa			Total	Aprobado	Modificado		
		BENITO JUAREZ	PORTALES SUR	PERSONA	1122	675,720.00	633,101.00	633,101.00
		COYOACÁN	SANTA MARIA NONALCO	PERSONA	1376	828,990.00	776,424.00	776,424.00
		COYOACÁN	AJUSCO I	PERSONA	821	494,444.00	463,259.00	463,259.00
		COYOACÁN	AJUSCO II	PERSONA	1132	681,742.00	638,744.00	638,744.00
		COYOACÁN	AJUSCO III	PERSONA	870	523,954.00	490,908.00	490,908.00
		COYOACÁN	CARMEN SERDÁN	PERSONA	2482	1,494,774.00	1,400,497.00	1,400,497.00
		COYOACÁN	COUNTRY CLUB	PERSONA	3621	2,180,731.00	2,043,191.00	2,043,191.00
		COYOACÁN	CTM VILCUHUACÁN	PERSONA	665	400,493.00	375,234.00	375,234.00
		COYOACÁN	CTM VII CUHUACÁN (U HAB)	PERSONA	2079	1,252,069.00	1,173,100.00	1,173,100.00
		COYOACÁN	EL RELOJ	PERSONA	1066	641,994.00	601,503.00	601,503.00
		COYOACÁN	EMILIANO ZAPATA	PERSONA	1945	1,171,366.00	1,097,489.00	1,097,489.00
		COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA	PERSONA	1095	659,459.00	617,866.00	617,866.00
		COYOACÁN	URSULA III	PERSONA				
		COYOACÁN	PEDREGAL DE SITO DOMINGO	PERSONA	706	425,185.00	398,369.00	398,369.00
		COYOACÁN	V	PERSONA				
		COYOACÁN	PEDREGAL DE SITO DOMINGO	PERSONA	1145	689,571.00	646,079.00	646,079.00
		COYOACÁN	VIII	PERSONA				
		COYOACÁN	SAN LUCAS	PERSONA	1343	808,816.00	757,803.00	757,803.00
		COYOACÁN	UNIVERSIDAD	PERSONA	360	216,808.00	203,134.00	203,134.00
		COYOACÁN	VILLA PANAMERICANA ZERA	PERSONA	1001	602,848.00	564,826.00	564,826.00
		CUAJIMALPA	SECCION (U HAB)	PERSONA				
		CUAJIMALPA	CONTRADERO	PERSONA	2820	1,698,333.00	1,591,218.00	1,591,218.00
		CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	PERSONA	1517	909,993.00	852,599.00	852,599.00
		CUAJIMALPA	LOMA DEL PADRE	PERSONA	1043	628,142.00	588,525.00	588,525.00
		CUAJIMALPA	SAN PABLO CHIMALPA	PERSONA	1361	819,656.00	767,960.00	767,960.00
		CUAJIMALPA	(PBLO)	PERSONA				
		CUAJIMALPA	ZENTILPATL	PERSONA	1119	673,913.00	631,409.00	631,409.00
		CUAJIMALPA	CUAJITEMOC	PERSONA	1030	620,313.00	581,189.00	581,189.00
		CUAJITEMOC	JUAREZ	PERSONA	1294	779,306.00	730,154.00	730,154.00
		CUAJITEMOC	ATLANIPA	PERSONA	1132	681,742.00	638,744.00	638,744.00
		CUAJITEMOC	BUENAVISTA	PERSONA	3200	1,927,186.00	1,805,637.00	1,805,637.00
		CUAJITEMOC	BUENOS AIRES	PERSONA	2973	1,790,476.00	1,677,550.00	1,677,550.00
		Cuahtémoc	CENITRO	PERSONA	204	122,858.00	115,109.00	115,109.00
		Cuahtémoc	CENITRO II	PERSONA	1036	623,926.00	584,575.00	584,575.00
		Cuahtémoc	CENITRO VI	PERSONA	637	383,630.00	359,435.00	359,435.00
		Cuahtémoc	JUAREZ INSURGENTES	PERSONA	3981	2,397,540.00	2,246,325.00	2,246,325.00
		Cuahtémoc	MORELOS III	PERSONA	536	322,804.00	302,444.00	302,444.00
		Cuahtémoc	OBREERA III	PERSONA	1363	820,861.00	765,089.00	765,089.00
		Cuahtémoc	OBREERA IV	PERSONA	2160	1,300,851.00	1,218,805.00	1,218,805.00
		Cuahtémoc	PAULINO NAVARRO	PERSONA	1015	611,279.00	572,725.00	572,725.00
		Cuahtémoc	ROMA NORTE III	PERSONA	1975	1,189,435.00	1,114,417.00	1,114,417.00
		Cuahtémoc	SAN SIMON TOLNahuac	PERSONA	1610	969,615.00	908,461.00	908,461.00
		Cuahtémoc	TRANSITO	PERSONA	1781	1,072,599.00	1,004,950.00	1,004,950.00
		Cuahtémoc	VALLE CONEZ	PERSONA	865	520,942.00	488,086.00	488,086.00
		Cuahtémoc	ZONA ROSA	PERSONA	59	35,532.00	33,291.00	33,291.00
		GUSTAVO A MADERO	AMPLIACION PROVIDENCIA	PERSONA	1675	1,008,761.00	945,138.00	945,138.00
		GUSTAVO A MADERO	ARBOLEDAS DE	PERSONA	4037	2,431,266.00	2,277,924.00	2,277,924.00
		GUSTAVO A MADERO	CUAUHTEPEC AMPLIACION	PERSONA				
		GUSTAVO A MADERO	ARBOLEDAS DE CUAUHTEPEC	PERSONA	2764	1,664,607.00	1,559,619.00	1,559,619.00
		GUSTAVO A MADERO	BENITO JUAREZ	PERSONA	2882	1,723,627.00	1,614,917.00	1,614,917.00
		GUSTAVO A MADERO	CANDELA MARIA TICOMÁN	PERSONA	737	443,855.00	415,861.00	415,861.00
		GUSTAVO A MADERO	CASAS ALEMAN (AMP L) II	PERSONA	779	469,149.00	439,560.00	439,560.00
		GUSTAVO A MADERO	CASTILLO CHICO	PERSONA	3394	2,405,369.00	2,253,661.00	2,253,661.00
		GUSTAVO A MADERO	CERRO PRIETO	PERSONA	1411	849,769.00	796,173.00	796,173.00
		GUSTAVO A MADERO	CHALMA DE GUADALUPE II	PERSONA	2625	1,580,895.00	1,481,187.00	1,481,187.00



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES

Área Funcional F.F. SF. AI. PP.	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Atendida	Colonia	Beneficiarios	Presupuesto	Ejercicio	
					Total	Aprobado	Modificado	
	GUSTAVO A MADERO		COMPOSITORES MEXICANOS	PERSONA	3054	1,839,258.00	1,232,255.00	1,773,255.00
	GUSTAVO A MADERO		CUCHILLA DEL TESORO	PERSONA	716	431,208.00	404,011.00	404,011.00
	GUSTAVO A MADERO		ELIDOS DE SAN JUAN DE	PERSONA	656	395,073.00	370,156.00	370,156.00
	GUSTAVO A MADERO		ARAGON 1A SECCION	PERSONA	1054	634,767.00	594,732.00	594,732.00
	GUSTAVO A MADERO		GABRIEL HERNANDEZ	PERSONA	466	202,946.00	202,946.00	262,946.00
	GUSTAVO A MADERO		GERTRUDIS SANCHEZ ZDA	PERSONA	577	347,496.00	325,579.00	325,579.00
	GUSTAVO A MADERO		SECCION	PERSONA	5268	3,172,630.00	2,972,530.00	2,972,530.00
	GUSTAVO A MADERO		GUADALUPE VICTORIA	PERSONA	1752	988,586.00	988,586.00	988,586.00
	GUSTAVO A MADERO		INDUSTRIAL I	PERSONA	1810	1,056,134.00	1,021,313.00	1,021,313.00
	GUSTAVO A MADERO		JORGE NEGRETTE	PERSONA	1622	1,090,065.00	915,232.00	915,232.00
	GUSTAVO A MADERO		JUAN GONZALEZ ROMERO	PERSONA	1636	976,842.00	923,132.00	923,132.00
	GUSTAVO A MADERO		LA LAGUNA TICOMAN (BARR)	PERSONA	1451	985,274.00	818,744.00	818,744.00
	GUSTAVO A MADERO		LA PURISIMA	PERSONA	2321	873,858.00	1,309,651.00	1,309,651.00
	GUSTAVO A MADERO		LOMA LA PALMA	PERSONA	1061	1,397,812.00	598,682.00	598,682.00
	GUSTAVO A MADERO		LOMAS DE SAN JUAN	PERSONA	1491	638,993.00	841,314.00	841,314.00
	GUSTAVO A MADERO		IXHUATEPEC 2A SECCION	PERSONA	1167	897,948.00	658,493.00	658,493.00
	GUSTAVO A MADERO		LUIS DONALDO COLOSID	PERSONA	2056	702,821.00	1,160,122.00	1,160,122.00
	GUSTAVO A MADERO		MAGDALENA DE LAS	PERSONA	1491	1,238,217.00	841,314.00	841,314.00
	GUSTAVO A MADERO		SALINAS	PERSONA	980	897,948.00	552,976.00	552,976.00
	GUSTAVO A MADERO		MALACATES (AMPU)	PERSONA	1206	590,201.00	552,976.00	680,499.00
	GUSTAVO A MADERO		MARTIN CARRERA I	PERSONA	1520	726,308.00	857,678.00	857,678.00
	GUSTAVO A MADERO		NUOVA ATZACOLCO II	PERSONA	1582	915,413.00	892,662.00	892,662.00
	GUSTAVO A MADERO		NUOVA TENOCHTITLAN	PERSONA	1287	952,753.00	726,205.00	726,205.00
	GUSTAVO A MADERO		PROGRESO NACIONAL II	PERSONA	1287	775,090.00	438,431.00	438,431.00
	GUSTAVO A MADERO		PROVIDENCIA II	PERSONA	777	467,945.00	600,374.00	600,374.00
	GUSTAVO A MADERO		SALVADOR DIAZ MIRON	PERSONA	1064	640,789.00	571,597.00	571,597.00
	GUSTAVO A MADERO		SAN FELIPE DE JESUS III	PERSONA	1013	610,075.00	621,252.00	621,252.00
	GUSTAVO A MADERO		SAN FELIPE DE JESUS IV	PERSONA	1101	663,072.00	690,656.00	690,656.00
	GUSTAVO A MADERO		SAN JOSE DE LA ESCALETA	PERSONA	1224	737,149.00	801,251.00	801,251.00
	GUSTAVO A MADERO		SAN JUAN DE ARAGON 2A	PERSONA	1420	855,189.00	382,005.00	382,005.00
	GUSTAVO A MADERO		SECCION (U HAB) I	PERSONA	677	407,720.00	202,006.00	202,006.00
	GUSTAVO A MADERO		SAN JUAN DE ARAGON 4A Y	PERSONA	358	215,604.00	3,051,527.00	3,051,527.00
	GUSTAVO A MADERO		SA SECCION (U HAB) II	PERSONA	511	407,720.00	467,209.00	467,209.00
	GUSTAVO A MADERO		SAN JUAN DE ARAGON 6A	PERSONA	511	215,604.00	705,327.00	705,327.00
	GUSTAVO A MADERO		SECC (U HAB) II	PERSONA	5408	307,748.00	488,651.00	488,651.00
	GUSTAVO A MADERO		TABLAS DE SAN AGUSTIN	PERSONA	828	325,694.00	1,091,269.00	1,022,442.00
	GUSTAVO A MADERO		TLALPEXCO	PERSONA	1250	448,659.00	2,545,099.00	2,384,569.00
	GUSTAVO A MADERO		TRES ESTRELLAS	PERSONA	866	752,807.00	811,225.00	760,060.00
	GUSTAVO A MADERO		VALEJO II	PERSONA	1195	521,545.00	674,293.00	674,293.00
	GUSTAVO A MADERO		VASCO DE QUIROGA	PERSONA	1812	719,684.00	725,076.00	725,076.00
	GUSTAVO A MADERO		VILLA DE ARAGON	PERSONA	426	773,886.00	754,418.00	754,418.00
	GUSTAVO A MADERO		ZONA ESCOLAR ORIENTE	PERSONA	1337	805,202.00	827,486.00	827,486.00
	GUSTAVO A MADERO		AGRICOLA ORIENTAL I	PERSONA	1374	872,486.00	389,653.00	389,653.00
	GUSTAVO A MADERO		AGRICOLA ORIENTAL VIII	PERSONA	647	827,486.00	365,077.00	365,077.00
	GUSTAVO A MADERO		CARLOS ZAPATA VELA	PERSONA	2087	827,486.00	1,177,614.00	1,177,614.00
	GUSTAVO A MADERO		CUCHILLA RAMOS MILLAN	PERSONA	2882	1,256,887.00	1,609,274.00	1,609,274.00
	GUSTAVO A MADERO		JARDINES TECMA	PERSONA	1134	1,256,887.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		JARDINES TECMA	PERSONA	1134	1,256,887.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		LA ASUNCION	PERSONA	1134	1,256,887.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		LOS REYES (BARR)	PERSONA	1134	1,256,887.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PANTITLAN I	PERSONA	1134	1,256,887.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PANTITLAN I	PERSONA	1134	1,256,887.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,873.00	639,873.00
	GUSTAVO A MADERO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	1134	682,947.00	639,8	

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

360D02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto:	Área Funcional	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Tipo	Beneficiarios	Totales	Anexo	Presupuesto	Ejercido
PIF-SF-AL-PP										Modificado	
				IZTACALCO	REFORMA IZTACHUATL NORTE	PERSONA	1398	841,939.00	788,838.00		788,838.00
				IZTACALCO	SANTA ANITA	PERSONA	1239	746,182.00	699,120.00		699,120.00
				IZTACALCO	PANTITLÁN II	PERSONA	1898	1,143,062.00	1,070,968.00		1,070,968.00
				IZTAPALAPA	2A AMPLIACIÓN SANTIAGO ACACHUALTEPEC II	PERSONA	1571	946,128.00	886,455.00		886,455.00
				IZTAPALAPA	AGRICOLA PANTITLÁN	PERSONA	433	260,772.00	244,325.00		244,325.00
				IZTAPALAPA	ALVARO OBREGÓN, (FRACC)	PERSONA	1248	751,603.00	704,198.00		704,198.00
				IZTAPALAPA	APATLACO	PERSONA	1060	638,380.00	598,117.00		598,117.00
				IZTAPALAPA	BUENAVISTA II	PERSONA	860	517,931.00	485,265.00		485,265.00
				IZTAPALAPA	CAMPESTRE POTRERO	PERSONA	1239	746,182.00	699,120.00		699,120.00
				IZTAPALAPA	CANANÉ (U HAB)	PERSONA	949	571,531.00	535,484.00		535,484.00
				IZTAPALAPA	CITLALI	PERSONA	1324	797,378.00	747,082.00		747,082.00
				IZTAPALAPA	CONSTITUCIÓN DE 1917	PERSONA	1993	1,200,276.00	1,124,573.00		1,124,573.00
				IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO	PERSONA	1789	1,077,417.00	1,009,464.00		1,009,464.00
				IZTAPALAPA	QUETZALCOATL II	PERSONA	1424	857,598.00	803,508.00		803,508.00
				IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO	PERSONA	1424	857,598.00	803,508.00		803,508.00
				IZTAPALAPA	QUETZALCOATL III	PERSONA	1277	769,068.00	720,562.00		720,562.00
				IZTAPALAPA	EJERCITO DE ORIENTE (U HAB) II	PERSONA	593	357,132.00	334,607.00		334,607.00
				IZTAPALAPA	EJTO CONSTITUCIONALISTA SUPERMANZANA II (U HAB)	PERSONA	1075	647,474.00	606,581.00		606,581.00
				IZTAPALAPA	EL MOLINO	PERSONA	2473	1,489,353.00	1,395,419.00		1,395,419.00
				IZTAPALAPA	EL SANTUARIO (AMPL)	PERSONA	2039	1,227,979.00	1,150,529.00		1,150,529.00
				IZTAPALAPA	EMILIANO ZAPATA (AMPL)	PERSONA	1725	1,038,874.00	973,351.00		973,351.00
				IZTAPALAPA	ERMITA ZARAGOZA (U HAB) I	PERSONA	1765	1,062,964.00	995,922.00		995,922.00
				IZTAPALAPA	ESCUADRON 201	PERSONA	1654	996,114.00	933,289.00		933,289.00
				IZTAPALAPA	HANK GONZALEZ	PERSONA	2423	1,459,241.00	1,367,206.00		1,367,206.00
				IZTAPALAPA	IZTLAHUACÁN	PERSONA	1613	971,422.00	910,154.00		910,154.00
				IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA TBA	PERSONA	1317	793,157.00	743,132.00		743,132.00
				IZTAPALAPA	SECCION I	PERSONA	1160	698,605.00	654,543.00		654,543.00
				IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA 3A	PERSONA	1190	716,672.00	671,471.00		671,471.00
				IZTAPALAPA	SECCION II	PERSONA	915	551,055.00	516,299.00		516,299.00
				IZTAPALAPA	LOMAS DE LA ESTANCA I	PERSONA	1098	661,268.00	619,599.00		619,599.00
				IZTAPALAPA	LOMAS DE SAN LORENZO II	PERSONA	1750	1,053,930.00	987,458.00		987,458.00
				IZTAPALAPA	LOMAS DE ZARAGOZA	PERSONA	2177	1,636,301.00	1,533,099.00		1,533,099.00
				IZTAPALAPA	LOS ANGELES	PERSONA	2176	1,310,486.00	1,227,833.00		1,227,833.00
				IZTAPALAPA	LOS REYES-Cañola Botey	PERSONA	1707	1,028,033.00	963,194.00		963,194.00
				IZTAPALAPA	MIRAVALLÉS	PERSONA	1654	996,114.00	933,289.00		933,289.00
				IZTAPALAPA	PALMITAS	PERSONA	1169	704,025.00	659,622.00		659,622.00
				IZTAPALAPA	PARAISO	PERSONA	1023	616,097.00	577,240.00		577,240.00
				IZTAPALAPA	PARAJE SAN JUAN (SAN JUAN CERRO)	PERSONA	1171	705,230.00	660,750.00		660,750.00
				IZTAPALAPA	PARAJES BUENAVISTA	PERSONA	1521	916,016.00	858,242.00		858,242.00
				IZTAPALAPA	(TETECÓN)	PERSONA	1583	953,355.00	893,226.00		893,226.00
				IZTAPALAPA	PRESIDENTES DE MEXICO	PERSONA	1844	1,110,541.00	1,040,498.00		1,040,498.00
				IZTAPALAPA	PROGRESO SUR	PERSONA	1855	1,117,166.00	1,046,705.00		1,046,705.00
				IZTAPALAPA	PURISIMA ATLAZOLPA	PERSONA	1075	647,414.00	606,581.00		606,581.00
				IZTAPALAPA	RENOVACION	PERSONA					

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto:	Área Funcional:	Denominación del Programa:	Fecha de Publicación de Registro de Operación:	Alcaldía:	Colonia:	Tipo:	Beneficiarios:	Aprobado:	Presupuesto:	Ejercido:
ELF-SF-APP							Total		Modificado	
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	RENOVACION- Santa cruz	PERSONA	1059	637,778.00	597,533.00	597,533.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN ANDRES- IETEPILCO	PERSONA	663	411,334.00	385,391.00	385,391.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN JOSE (BARR)	PERSONA	1299	782,317.00	732,976.00	732,976.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN JOSE (BARR) Central de Abastos	PERSONA	2387	1,437,560.00	1,346,892.00	1,346,892.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN JUAN JOYA	PERSONA	581	349,905.00	327,836.00	327,836.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO	PERSONA	3511	2,114,484.00	1,981,122.00	1,981,122.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	(PBLO)	PERSONA	2164	1,303,260.00	1,221,062.00	1,221,062.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO III	PERSONA	529	318,588.00	298,494.00	298,494.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	PERSONA	589	354,723.00	332,350.00	332,350.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	(PBLO)	PERSONA	1657	997,921.00	934,981.00	934,981.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	(U HAB) II	PERSONA	1332	802,191.00	751,596.00	751,596.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SANTA MARIA AZTAPHUACAN	PERSONA	1116	627,106.00	629,716.00	629,716.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	(EJ) I	PERSONA	1212	729,922.00	683,885.00	683,885.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	(EJ) II	PERSONA	740	445,662.00	417,554.00	417,554.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SANTA MARIA TOMATLAN	PERSONA	3893	2,344,542.00	2,196,670.00	2,196,670.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SIERRA DEL VALLE	PERSONA	3169	1,908,516.00	1,788,145.00	1,788,145.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	STA MARTHA ACATITLA NTE (AMPL) II	PERSONA	3309	1,992,831.00	1,867,142.00	1,867,142.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	TEPICALCATES I	PERSONA	1051	632,960.00	593,039.00	593,039.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	VALLE DE LUCES I	PERSONA	731	440,242.00	412,475.00	412,475.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 6 (U HAB)	PERSONA	1015	611,279.00	572,725.00	572,725.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 7 (U HAB)	PERSONA	2904	1,748,921.00	1,638,616.00	1,638,616.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	XALPA I	PERSONA	1581	952,150.00	892,098.00	892,098.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	GUADALUPE	PERSONA	948	570,929.00	534,920.00	534,920.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	LA MAGDALENA	PERSONA	717	431,810.00	404,576.00	404,576.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	1427	855,405.00	805,201.00	805,201.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	LOMAS DE SAN BERNABE	PERSONA	2922	1,755,762.00	1,648,772.00	1,648,772.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	PUEBLO NUEVO ALTO	PERSONA	1293	778,704.00	729,590.00	729,590.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	PUEBLO SAN BERNABE	PERSONA	909	547,441.00	512,914.00	512,914.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	OCOTEPEC-Higuera	PERSONA	1515	912,402.00	854,856.00	854,856.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN FRANCISCO	PERSONA	1070	644,403.00	603,760.00	603,760.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	ANAHUAC	PERSONA	940	566,111.00	530,406.00	530,406.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	ARGENTINA ANTIGUA	PERSONA	1448	872,052.00	817,051.00	817,051.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	OBSERVATORIO	PERSONA	1822	1,097,292.00	1,028,085.00	1,028,085.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	REFORMA PENSL	PERSONA	2074	1,249,057.00	1,170,278.00	1,170,278.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	TACUBA Y SAN DIEGO	PERSONA	1424	857,598.00	803,508.00	803,508.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	OCYOACAC	PERSONA	1195	719,664.00	674,293.00	674,293.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	TACUBAYA	PERSONA	1564	941,912.00	882,505.00	882,505.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN ANTONIO TECOMITL	PERSONA	1996	1,202,082.00	1,126,266.00	1,126,266.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	(PBLO)	PERSONA	2335	1,406,244.00	1,317,551.00	1,317,551.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN BARTOLOME	PERSONA	3905	2,351,769.00	2,203,441.00	2,203,441.00
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	XICOMULCO (PBLO)	PERSONA				
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN JERONIMO MICACATLAN	PERSONA				
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	(PBLO)	PERSONA				
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN JUAN TEPEPAHUAC	PERSONA				
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	(PBLO)	PERSONA				
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN LORENZO TLACOVUCAN	PERSONA				
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	(PBLO)	PERSONA				
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	SAN PABLO OZTOTEPEC	PERSONA				
		IZTAPALAPA		IZTAPALAPA	(PBLO)	PERSONA				

SAP - PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto:	Atribución Funcional	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Atendida	Colonia	Beneficiarios		Aprobado	Presupuesto	
						Tipo	Total		Modificado	Ejecido
		MILPA ALTA		SAN PEDRO ACTOPAN	PERSONA	2349	1,414,675.00	1,325,450.00		1,325,450.00
		MILPA ALTA		SAN SALVADOR	PERSONA	3121	1,879,609.00	1,761,060.00		1,761,060.00
		MILPA ALTA		CUAUHTECO (PBLO)	PERSONA	3	1,807.00	1,693.00		1,693.00
		TLAHUAC		VILLA MILPA ALTA (PBLO)	PERSONA	2246	1,352,644.00	1,267,331.00		1,267,331.00
		TLAHUAC		AGRICOLA METROPOLITANA	PERSONA					
		TLAHUAC		AGRICOLA METROPOLITANA- Ana Bolena	PERSONA	1121	1,036,465.00	971,094.00		971,094.00
		TLAHUAC		AMPLIACION SANTA CATARINA	PERSONA	2043	1,230,388.00	1,152,786.00		1,152,786.00
		TLAHUAC		JAMIE TORRES BODET	PERSONA	2653	1,597,758.00	1,496,986.00		1,496,986.00
		TLAHUAC		LAS ARBOLEDAS	PERSONA	3864	2,327,077.00	2,180,307.00		2,180,307.00
		TLAHUAC		LOS OLIVOS	PERSONA	1745	1,050,919.00	984,636.00		984,636.00
		TLAHUAC		MIGUEL HIDALGO	PERSONA	1578	950,344.00	890,405.00		890,405.00
		TLAHUAC		NOPALERA	PERSONA	2310	1,391,187.00	1,303,444.00		1,303,444.00
		TLAHUAC		OLIO DE AGUA	PERSONA	1730	1,041,885.00	976,173.00		976,173.00
		TLAHUAC		SAN ANDRES MIXQUIC (PBLO)	PERSONA	1531	922,038.00	863,884.00		863,884.00
		TLAHUAC		SAN FRANCISCO TLALTENCO (PBLO)	PERSONA	3271	1,969,945.00	1,845,700.00		1,845,700.00
		TLAHUAC		SAN JOSE	PERSONA	1314	791,351.00	741,440.00		741,440.00
		TLAHUAC		SAN JUAN IXTAYOPAN (PBLO)	PERSONA	1554	935,890.00	876,862.00		876,862.00
		TLAHUAC		SAN MIGUEL ZAPOTITLA	PERSONA	2169	1,306,271.00	1,223,883.00		1,223,883.00
		TLAHUAC		SAN NICOLAS TETECO	PERSONA	4028	2,425,845.00	2,272,846.00		2,272,846.00
		TLAHUAC		SANTA CECILIA	PERSONA	1595	960,582.00	899,997.00		899,997.00
		TLAHUAC		SELENE 1a SECC	PERSONA	2279	1,372,518.00	1,285,952.00		1,285,952.00
		TLAHUAC		TERRA BLANCA	PERSONA	2347	1,324,471.00	1,324,322.00		1,324,322.00
		TLAHUAC		ZAPOTITLA	PERSONA	660	397,482.00	372,413.00		372,413.00
		TLALPAN		AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2a SECC	PERSONA	2429	1,462,855.00	1,370,591.00		1,370,591.00
		TLALPAN		AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 3a SECC	PERSONA	949	571,531.00	535,484.00		535,484.00
		TLALPAN		BELVEDERE AJUSCO	PERSONA	1748	1,052,725.00	986,329.00		986,329.00
		TLALPAN		BOSQUES DE PEDREGAL	PERSONA	758	456,502.00	427,710.00		427,710.00
		TLALPAN		BOSQUES DEL PEDREGAL- Metropolitana	PERSONA	2097	1,262,909.00	1,183,257.00		1,183,257.00
		TLALPAN		CHICHICAPATI	PERSONA	1190	716,672.00	671,471.00		671,471.00
		TLALPAN		CUCHILLA DE PADIERNA	PERSONA	855	514,920.00	482,444.00		482,444.00
		TLALPAN		FUENTES DEL PEDREGAL	PERSONA	1275	767,863.00	719,433.00		719,433.00
		TLALPAN		JARDINES DEL AJUSCO	PERSONA	1245	749,796.00	702,506.00		702,506.00
		TLALPAN		LA JOYA	PERSONA	2562	1,542,953.00	1,445,638.00		1,445,638.00
		TLALPAN		LOMAS DE CULOTEPEC	PERSONA	1307	787,135.00	737,490.00		737,490.00
		TLALPAN		LOMAS DE PADIERNA I	PERSONA	2828	1,703,151.00	1,595,732.00		1,595,732.00
		TLALPAN		PEDREGAL DE LAS AGUILAS	PERSONA	1727	1,040,078.00	974,480.00		974,480.00
		TLALPAN		PLAN DE AYALA	PERSONA	1743	1,049,714.00	983,508.00		983,508.00
		TLALPAN		SAN JUAN TEPEXIMILPA	PERSONA	1123	676,322.00	633,666.00		633,666.00
		TLALPAN		SAN LORENZO HUIMPICO	PERSONA	3043	1,832,633.00	1,717,048.00		1,717,048.00
		TLALPAN		SAN MIGUEL AJUSCO	PERSONA	1498	902,164.00	845,264.00		845,264.00
		TLALPAN		SAN MIGUEL TOPILEJO	PERSONA	2248	1,353,848.00	1,268,460.00		1,268,460.00
		TLALPAN		SAN NICOLAS II	PERSONA	873	525,760.00	492,600.00		492,600.00
		TLalpan		VALLE VERDE	PERSONA	109	65,645.00	61,505.00		61,505.00
		TLalpan		ZAPOTE	PERSONA	1002	603,450.00	565,390.00		565,390.00
		VENUSTIANO CARRANZA		10 DE MAYO	PERSONA	1857	1,118,370.00	1,047,834.00		1,047,834.00
		VENUSTIANO CARRANZA		STO TRAMO DE 20 DE NOVIEMBRE	PERSONA	1101	663,072.00	621,252.00		621,252.00



CUADRO DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36C002 SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional FUT-SF-ATPPP	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios	Total	Aprobado	Presupuesto Modificado	Ejercido
	VENUSTIANO CARRANZA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	PERSONA	1410	849,166.00	795,609.00	795,609.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	FELIPE ANGELES	PERSONA	972	585,383.00	548,462.00	548,462.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	JARDIN BALBUENA I	PERSONA	740	445,662.00	417,554.00	417,554.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	JARDIN BALBUENA II	PERSONA	1057	636,574.00	596,424.00	596,424.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	JARDIN BALBUENA III	PERSONA	2879	1,733,865.00	1,624,509.00	1,624,509.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	MIGUEL HIDALGO	PERSONA	1745	1,050,919.00	984,636.00	984,636.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	MOCOTEZUMA 2DA SECCION	PERSONA	1185	713,661.00	668,650.00	668,650.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS I	PERSONA	1661	1,000,330.00	937,238.00	937,238.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	PENON DE LOS BAÑOS	PERSONA	911	548,646.00	514,042.00	514,042.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	VIADUCTO - BALBUENA (CONJ HAB)	PERSONA	758	456,502.00	427,710.00	427,710.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	ZARAGOZA	PERSONA	141	84,917.00	79,561.00	79,561.00		
	XOCHIMILCO	BARRO 18	PERSONA	1602	964,298.00	903,947.00	903,947.00		
	XOCHIMILCO	BARRO SAN PEDRO	PERSONA	3817	2,298,772.00	2,153,786.00	2,153,786.00		
	XOCHIMILCO	LA ASUNCION	PERSONA	2341	1,409,957.00	1,320,936.00	1,320,936.00		
	XOCHIMILCO	PUERTO DE NATIVITAS	PERSONA	1969	1,185,822.00	1,111,031.00	1,111,031.00		
	XOCHIMILCO	PUERTO SAN ANDRES	PERSONA	853	513,716.00	481,315.00	481,315.00		
	XOCHIMILCO	AHUAYUCAN	PERSONA	950	572,133.00	536,048.00	536,048.00		
	XOCHIMILCO	TLAINEPANTLA (PBLO)	PERSONA	2080	1,252,671.00	1,173,664.00	1,173,664.00		
	XOCHIMILCO	SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO)	PERSONA	2814	1,694,719.00	1,587,832.00	1,587,832.00		
	XOCHIMILCO	SAN JUAN TEPEPAN	PERSONA	1550	933,481.00	874,605.00	874,605.00		
	XOCHIMILCO	SAN LORENZO ATEMOAYA	PERSONA	2344	1,411,664.00	1,322,629.00	1,322,629.00		
	XOCHIMILCO	SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO)	PERSONA	2374	1,429,731.00	1,339,557.00	1,339,557.00		
	XOCHIMILCO	SAN LUIS TLAXIATEMALCO	PERSONA	1965	1,183,413.00	1,108,774.00	1,108,774.00		
	XOCHIMILCO	(PBLO)	PERSONA	1202	723,899.00	678,242.00	678,242.00		
	XOCHIMILCO	SAN MARCOS (AMP)	PERSONA	2438	1,468,275.00	1,375,670.00	1,375,670.00		
XOCHIMILCO	SANTA CECILIA TEPELAPA (PBLO)	PERSONA	1312	790,146.00	740,311.00	740,311.00			
XOCHIMILCO	SANTA CRUZ ACALPITCA (PBLO)	PERSONA	3090	1,860,339.00	1,743,568.00	1,743,568.00			
XOCHIMILCO	SANTA CRUZ XOCHITEPEC (PBLO)	PERSONA	1694	1,020,204.00	955,859.00	955,859.00			
XOCHIMILCO	SANTA MARIA TEPEPAN	PERSONA	2171	1,307,475.00	1,225,012.00	1,225,012.00			
XOCHIMILCO	SANTIAGO	PERSONA	1445	870,245.00	815,358.00	815,358.00			
XOCHIMILCO	TEPACATLALPAN (PBLO)	PERSONA	3432	2,066,907.00	1,936,546.00	1,936,546.00			
XOCHIMILCO	SANTIAGO TULTEHUACAL (CENTRO)	PERSONA							

1/ Se refiere a programas que cuentan con reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Elaboró:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:

MTA. KANDY VAZQUEZ BARRANTZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad Responsable de Gasto:		SAP - PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION						
Área Funcional F.F.-Sf.-Al.pp		36C0D2 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"						
241229E197	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios		Presupuesto	
		02/01/2024			Tipo	Total	Aprobado	Modificado
	ALVARO OBREGÓN			TRA AMPLIACION PRESIDENTES	PERSONA	3,260,220	180,000,000.00	140,332,400.00
	ALVARO OBREGÓN			2DA AMPLIACION JALALPA	PERSONA	6767	373,611.00	291,250.00
	ALVARO OBREGÓN			TEPTO	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			ZDA AMPLIACION PRESIDENTES	PERSONA	2702	149,180.00	116,304.00
	ALVARO OBREGÓN			AMPL. PRESIDENTES	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			AMPLIACION LAS AGUILAS	PERSONA	4073	224,870.00	175,318.00
	ALVARO OBREGÓN			AMPLIACION PILOTO	PERSONA	5404	298,360.00	232,609.00
	ALVARO OBREGÓN			AMPLIACION TEPECACA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			ANGOSTURA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			ARVIDE	PERSONA	4063	224,320.00	174,887.00
	ALVARO OBREGÓN			AVE REAL	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			BARRO NORTE	PERSONA	6775	374,055.00	291,622.00
	ALVARO OBREGÓN			BELAVISTA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			CANUTILLO 2DA SECCIÓN	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			COLINAS DEL SUR	PERSONA	2712	149,732.00	116,735.00
	ALVARO OBREGÓN			DESAROLLO URBANO	PERSONA	2702	149,180.00	116,304.00
	ALVARO OBREGÓN			EL CAPULIN	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			ESTADO DE HIDALGO	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			LUCIA	PERSONA	6775	374,055.00	291,622.00
	ALVARO OBREGÓN			GARCIMARRERO	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			GOLONDRINAS	PERSONA	4053	223,770.00	174,457.00
	ALVARO OBREGÓN			HOGAR Y REDENCION	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			JALALPA	PERSONA	5404	298,360.00	232,609.00
	ALVARO OBREGÓN			JALALPA EL GRANDE	PERSONA	4060	224,157.00	174,758.00
	ALVARO OBREGÓN			LA CANADA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			LA CONCHITA	PERSONA	9457	522,130.00	407,066.00
	ALVARO OBREGÓN			LA JOYA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			LAS MEXICANA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			LAS AGUILAS	PERSONA	6755	372,950.00	290,761.00
	ALVARO OBREGÓN			LOMAS DE BECERRA	PERSONA	6755	372,950.00	290,761.00
	ALVARO OBREGÓN			LOMAS DE CAPULA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			LOMAS DE CHAMONTOTYA	PERSONA	5404	298,360.00	232,609.00
	ALVARO OBREGÓN			LOMAS DE LA ERA	PERSONA	12159	671,311.00	523,370.00
	ALVARO OBREGÓN			LOMAS DE TARANGO	PERSONA	5404	298,360.00	232,609.00
	ALVARO OBREGÓN			LOMAS DEL CAPULIN	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			MERCED GOMEZ	PERSONA	9457	522,130.00	407,066.00
	ALVARO OBREGÓN			MIGUEL GAONA ARMENTA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			MINAS DE CRISTO	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			MOLINO DE ROSAS	PERSONA	2702	149,180.00	116,304.00
	ALVARO OBREGÓN			MOLINO DE SANTO DOMINGO	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			OLIVAR DE LOS PADRES	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00
	ALVARO OBREGÓN			OLIVAR DEL CONDE	PERSONA	4053	223,770.00	174,457.00
	ALVARO OBREGÓN			OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCIÓN.	PERSONA	8106	447,540.00	348,913.00
	ALVARO OBREGÓN			OLIVAR DEL CONDE 2DA SECCIÓN	PERSONA	8106	447,540.00	348,913.00
	ALVARO OBREGÓN			PALMAS AXOTITLA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36C002 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional H.F.-S.F.-A.F.P.P.	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios Tipo	Total	Aprobado	Presupuesto Modificador	Ejercido
	ALVARO OBRERÓN			PILOTO ADOLFO LOPEZ	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			MATEOS	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			POLYORA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			PRESIDENTES	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			PRIMERA AMPLIACION	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			PRESIDENTES	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			PRIMERA VICTORIA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			PROFESOR ARTURO LOPEZ	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			PROGRESO TIZAPAN	PERSONA	2702	149,180.00	116,304.00	116,304.00
	ALVARO OBRERÓN			PUEBLO DE SANTA FE	PERSONA	5404	298,360.00	232,609.00	232,609.00
	ALVARO OBRERÓN			PUEBLO SAN BARTOLO	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			AMEYALCO	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			PUNTE COLORADO	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			SAN AGUSTIN TETELPAN	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			SAN BARTOLO AMEYALCO	PERSONA	4053	223,770.00	174,457.00	174,457.00
	ALVARO OBRERÓN			SAN PEDRO DE LOS PINOS	PERSONA	2702	149,180.00	116,304.00	116,304.00
	ALVARO OBRERÓN			SANTA FE	PERSONA	2702	149,180.00	116,304.00	116,304.00
	ALVARO OBRERÓN			SANTA MARIA NONALCO	PERSONA	2702	149,180.00	116,304.00	116,304.00
	ALVARO OBRERÓN			SANTA ROSA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			SANTA ROSA XOCHILAC	PERSONA	6755	372,990.00	290,761.00	290,761.00
	ALVARO OBRERÓN			TIZAPAN SAN ANGEL	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			TLACOYAUQUE	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			TORRES DE POTRERO	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			UNIDAD POPULAR TEPACA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			UNIDAD SANTO DOMINGO	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			AMPLIACION EL CAPULIN	PERSONA	2702	149,180.00	116,304.00	116,304.00
	ALVARO OBRERÓN			ARTURO MARTINEZ	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			BELEM DE LAS FLORES	PERSONA	4053	223,770.00	174,457.00	174,457.00
	ALVARO OBRERÓN			GENERAL PEDRO MARIA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			ANAYA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			ISIDRO FABELA	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			JOSE MARIA PINO SUAREZ	PERSONA	1351	74,590.00	58,152.00	58,152.00
	ALVARO OBRERÓN			LA ARANA	PERSONA	5404	298,360.00	232,609.00	232,609.00
	ALVARO OBRERÓN			LOMAS DE PLATEROS	PERSONA	2702	149,180.00	116,304.00	116,304.00
	ALVARO OBRERÓN			SAN GABRIEL	PERSONA	5404	298,360.00	232,609.00	232,609.00
	ALVARO OBRERÓN			SANTA LUCIA	PERSONA	4053	223,770.00	174,457.00	174,457.00
	ALVARO OBRERÓN			TETELPAN	PERSONA	2702	149,180.00	116,304.00	116,304.00
	ALVARO OBRERÓN			TOLTECA	PERSONA	4053	223,770.00	174,457.00	174,457.00
	ALVARO OBRERÓN			AGUILERA	PERSONA	2108	116,385.00	90,736.00	90,736.00
	ALVARO OBRERÓN			ALDANA	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00
	ALVARO OBRERÓN			CENTRO AZCAPOTZALCO	PERSONA	2108	116,385.00	90,736.00	90,736.00
	ALVARO OBRERÓN			COLTONGO	PERSONA	5270	290,962.00	226,841.00	226,841.00
	ALVARO OBRERÓN			EL RECHERO	PERSONA	6324	349,194.00	272,209.00	272,209.00
	ALVARO OBRERÓN			EL ROSARIO	PERSONA	13687	755,673.00	589,141.00	589,141.00
	ALVARO OBRERÓN			EXHACIENDA DEL ROSARIO	PERSONA	2108	116,385.00	90,736.00	90,736.00
	ALVARO OBRERÓN			LA PREGIOSA	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00
	ALVARO OBRERÓN			NUEVA ESPAÑA	PERSONA	13682	755,397.00	588,926.00	588,926.00
	ALVARO OBRERÓN			NUEVA SAN RAFAEL	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00
	ALVARO OBRERÓN			NUEVA SANTA MARIA	PERSONA	2108	116,385.00	90,736.00	90,736.00
	ALVARO OBRERÓN			NUEVA TEZOMOC	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00
	ALVARO OBRERÓN			OBrero POPULAR	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00
	ALVARO OBRERÓN			PASTOLERA	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00
	ALVARO OBRERÓN			POTRERO DEL LLANO	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00
	ALVARO OBRERÓN			PRADOS DEL ROSARIO	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00
	ALVARO OBRERÓN			PROHOGAR	PERSONA	7368	406,295.00	317,147.00	317,147.00

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

Unidad Responsable de Gasto		36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"									
Área Funcional	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios		Presupuesto				
FI-F-SF-A-PP					Tipo	Total	Aprobado	Modificado	Ejecido		
	AZCAPOTZALCO			SAN ALVARO	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			SAN ANDRÉS	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			SAN ANTONIO	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			SAN BARTOLO A	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			CAHUALTONGO	PERSONA	4206	232,217.00	181,042.00	181,042.00		
	AZCAPOTZALCO			SAN FRANCISCO TETECALA	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			SAN JUAN TLHUACA	PERSONA	7378	407,347.00	317,577.00	317,577.00		
	AZCAPOTZALCO			SAN MARCOS	PERSONA						
	AZCAPOTZALCO			SAN MARTIN XOCHIMILHUAC	PERSONA	2098	115,833.00	90,306.00	90,306.00		
	AZCAPOTZALCO			SAN MATEO	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			SAN MIGUEL AMANITLA	PERSONA	8430	465,429.00	362,860.00	362,860.00		
	AZCAPOTZALCO			SAN PEDRO XALPA	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			SAN RAFAEL	PERSONA	5270	290,962.00	226,841.00	226,841.00		
	AZCAPOTZALCO			SANTA APOLOÑA	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			SANTA MARIA MALINALCO	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			SANTIAGO AHUIZOTLA	PERSONA	3162	174,577.00	136,105.00	136,105.00		
	AZCAPOTZALCO			SANTO DOMINGO	PERSONA	2108	116,385.00	90,736.00	90,736.00		
	AZCAPOTZALCO			SANTO TOMÁS	PERSONA	2108	116,385.00	90,736.00	90,736.00		
	AZCAPOTZALCO			TEZOMOC	PERSONA	23188	998,101.00	998,101.00	998,101.00		
	AZCAPOTZALCO			TLATILCO	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO	PERSONA	2108	116,385.00	90,736.00	90,736.00		
	AZCAPOTZALCO			UNIDAD HABITACIONAL NUEVA CUITLAHUAC	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			VILLA AZCAPOTZALCO	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			ARENAL	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			LAS SALINAS	PERSONA	1054	58,192.00	45,368.00	45,368.00		
	AZCAPOTZALCO			SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS	PERSONA	10540	581,924.00	453,682.00	453,682.00		
	BENITO JUÁREZ			2DA DEL PERIODISTA	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00	41,322.00		
	BENITO JUÁREZ			ALAMOS	PERSONA	2869	158,400.00	123,493.00	123,493.00		
	BENITO JUÁREZ			DEL VALLE	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00	41,322.00		
	BENITO JUÁREZ			DEL VALLE CENTRO	PERSONA	2880	159,008.00	123,966.00	123,966.00		
	BENITO JUÁREZ			DOCTORES	PERSONA	1920	106,005.00	82,644.00	82,644.00		
	BENITO JUÁREZ			FERNANDO MONTES DE OCA	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00	41,322.00		
	BENITO JUÁREZ			GENERAL ANAYA	PERSONA	1920	106,005.00	82,644.00	82,644.00		
	BENITO JUÁREZ			INDEPENDENCIA	PERSONA	1920	106,005.00	82,644.00	82,644.00		
	BENITO JUÁREZ			LETIRAN VALLE	PERSONA	2880	159,008.00	123,966.00	123,966.00		
	BENITO JUÁREZ			MIRAVALLE	PERSONA	1920	106,005.00	82,644.00	82,644.00		
	BENITO JUÁREZ			MIRAVALLE	PERSONA	1920	106,005.00	82,644.00	82,644.00		
	BENITO JUÁREZ			NARVARTE	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00	41,322.00		
	BENITO JUÁREZ			NARVARTE ORIENTE	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00	41,322.00		
	BENITO JUÁREZ			NARVARTE PONIENTE	PERSONA	1920	106,005.00	82,644.00	82,644.00		
	BENITO JUÁREZ			NATIVITAS	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00	41,322.00		
	BENITO JUÁREZ			NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00	41,322.00		
	BENITO JUÁREZ			NONALCO	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00	41,322.00		
	BENITO JUÁREZ			NONALCO MIXCOAC	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00	41,322.00		
	BENITO JUÁREZ			PORTALES	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00	41,322.00		
	BENITO JUÁREZ			PORTALES NORTE	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00	41,322.00		
	BENITO JUÁREZ			PORTALES ORIENTE	PERSONA	5760	318,015.00	247,933.00	247,933.00		
	BENITO JUÁREZ			PORTALES SUR	PERSONA	11520	636,031.00	495,865.00	495,865.00		
	BENITO JUÁREZ			POSTAL	PERSONA	2880	159,008.00	123,966.00	123,966.00		

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto:		Fecha de Publicación de Reglas de Operación		Beneficiarios		Presupuesto	
Área Funcional	Denominación del Programa	Atendida	Colonia	Tipo	Total	Aprobado	Ejercido
File-SI-AUPP							
		BENTO JUÁREZ	RESIDENCIAL DE EMPERADORES	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00
		BENTO JUÁREZ	SAN ANDRÉS TETEPILCO	PERSONA	1920	106,005.00	82,644.00
		BENTO JUÁREZ	SAN PEDRO DE LOS PINOS	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00
		BENTO JUÁREZ	SAN SIMÓN TILQUAC	PERSONA	2880	159,008.00	123,966.00
		BENTO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	PERSONA	1920	106,005.00	82,644.00
		BENTO JUÁREZ	SANTA MARIA MANINALCO	PERSONA	1920	106,005.00	82,644.00
		BENTO JUÁREZ	VERTIZ NARVARTE	PERSONA	1920	106,005.00	82,644.00
		BENTO JUÁREZ	8 DE AGOSTO	PERSONA	2880	159,008.00	123,966.00
		BENTO JUÁREZ	BUENAVISTA	PERSONA	1920	106,005.00	82,644.00
		BENTO JUÁREZ	IZTACCHUATL	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00
		BENTO JUÁREZ	MODERNA	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00
		BENTO JUÁREZ	NAPOLÉS	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00
		BENTO JUÁREZ	NOCHEBUENA	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00
		BENTO JUÁREZ	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00
		BENTO JUÁREZ	SAN SIMÓN TOLNÁHUAC	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00
		BENTO JUÁREZ	SANTA MARIA NONOALCO	PERSONA	7680	424,020.00	330,577.00
		BENTO JUÁREZ	TLACOQUEMECATL DEL VALLE	PERSONA	960	53,003.00	41,322.00
		COYOACÁN	ADOLFO RUIZ CORTINES	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00
		COYOACÁN	AJUSCO	PERSONA	2379	1,313,967.00	1,024,400.00
		COYOACÁN	AJUSCO COYOACÁN	PERSONA	2644	145,978.00	113,808.00
		COYOACÁN	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA	PERSONA	3966	218,967.00	170,712.00
		COYOACÁN	AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO CULHUACÁN	PERSONA	2644	145,978.00	113,808.00
		COYOACÁN	CAMPESTRE CHURUBUSCO	PERSONA	14549	803,265.00	626,245.00
		COYOACÁN	CANTIL DEL PEDREGAL	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00
		COYOACÁN	CTM CULHUACÁN CROC 6	PERSONA	3966	219,132.00	170,841.00
		COYOACÁN	CTM CULHUACÁN SECCION 8	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00
		COYOACÁN	CTM CULHUACÁN SECCION 9	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00
		COYOACÁN	CTM CULHUACÁN SECCION 9 B	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00
		COYOACÁN	CTM CULHUACÁN ZONA 7	PERSONA	3966	219,077.00	170,798.00
		COYOACÁN	LA CANDELARIA	PERSONA	2644	145,978.00	113,808.00
		COYOACÁN	PEDREGAL DE CARRASCO	PERSONA	13224	730,110.00	569,212.00
		COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA	PERSONA	13220	729,899.00	569,040.00
		COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	PERSONA	5288	291,956.00	227,616.00
		COYOACÁN	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	PERSONA	18508	1,021,845.00	796,655.00
		COYOACÁN	PRESIDENTES EJIDALES	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00
		COYOACÁN	PUEBLO DE LA CANDELARIA	PERSONA	2644	145,978.00	113,808.00
		COYOACÁN	PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00
		COYOACÁN	RESIDENCIAL TAXQUEÑA	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00
		COYOACÁN	RUIZ CORTINES	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00
		COYOACÁN	SAN DIEGO CHURUBUSCO	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00
		COYOACÁN	SAN FRANCISCO CULHUACÁN	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00
		COYOACÁN	SANTA MARTHA DEL SUR	PERSONA	3966	218,967.00	170,712.00

218,967.00



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

Unidad Responsable de Gasto		360D02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES						
Área Funcional F.F-F-S-AI-PP	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Atalucía	Colonia	Beneficiarios	Presupuesto		
					Total	Aprobado	Modificado	Ejercido
	COYOACAN		SANTA URSULA COAPA	PERSONA	2644	145,978.00	113,808.00	113,808.00
	COYOACAN		SANTO DOMINGO	PERSONA	7932	437,934.00	341,424.00	341,424.00
	COYOACAN		STIJUAN COYOACAN	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00	56,904.00
	COYOACAN		VILLAS DEL IMAN	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00	56,904.00
	COYOACAN		CANAL NACIONAL	PERSONA	11898	656,900.00	512,136.00	512,136.00
	COYOACAN		CHURUBUSCO	PERSONA	1322	72,989.00	56,904.00	56,904.00
	COYOACAN		CULHUACAN CTM SECCION	PERSONA	9254	510,923.00	398,328.00	398,328.00
	COYOACAN		PILOTO	PERSONA	3966	218,967.00	170,712.00	170,712.00
	COYOACAN		EL RELOJ	PERSONA	5288	291,956.00	227,616.00	227,616.00
	COYOACAN		EMILIANO ZAPATA	PERSONA	5288	291,956.00	227,616.00	227,616.00
	COYOACAN		COOPERATIVA PAJO ALTO	PERSONA	17794	982,424.00	765,922.00	765,922.00
	COYOACAN		CUAJIMALPA	PERSONA	7144	394,427.00	307,505.00	307,505.00
	COYOACAN		EL TIANGUILLO	PERSONA	893	49,303.00	38,438.00	38,438.00
	COYOACAN		GRANJAS NAVIDAD	PERSONA	893	49,303.00	38,438.00	38,438.00
	COYOACAN		JESUS DEL MONTE	PERSONA	893	49,303.00	38,438.00	38,438.00
	COYOACAN		LA PILA	PERSONA	3572	197,214.00	153,753.00	153,753.00
	COYOACAN		LAS MAROMAS	PERSONA	893	49,303.00	38,438.00	38,438.00
	COYOACAN		LOMA DEL PADRE	PERSONA	1786	98,607.00	76,876.00	76,876.00
	COYOACAN		NAVIDAD	PERSONA	893	49,303.00	38,438.00	38,438.00
	COYOACAN		SAN JOSE DE LOS CEDROS	PERSONA	1786	98,607.00	76,876.00	76,876.00
	COYOACAN		SAN LORENZO ACOPILCO	PERSONA	893	49,303.00	38,438.00	38,438.00
	COYOACAN		SAN PABLO CHIMALPA	PERSONA	3572	197,214.00	153,753.00	153,753.00
	COYOACAN		ZENTILAPATL	PERSONA	8037	443,731.00	345,943.00	345,943.00
	COYOACAN		PUEBLO SAN BARTOLO	PERSONA	893	49,303.00	38,438.00	38,438.00
	COYOACAN		AMEVALCO	PERSONA	1900	104,901.00	81,783.00	81,783.00
	COYOACAN		ALGARIN	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
	COYOACAN		ASTURIAS	PERSONA	13300	734,306.00	572,483.00	572,483.00
	COYOACAN		ATLAMPÁ	PERSONA	17100	944,108.00	736,050.00	736,050.00
	COYOACAN		BUENAVISTA	PERSONA	15200	839,207.00	654,266.00	654,266.00
	COYOACAN		BUENOS AIRES	PERSONA	14234	786,978.00	613,547.00	613,547.00
	COYOACAN		CENTRO (AREA 8)	PERSONA	1900	104,901.00	81,783.00	81,783.00
	COYOACAN		CENTRO HISTORICO	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
	COYOACAN		DOCTORES	PERSONA	7600	419,604.00	327,133.00	327,133.00
	COYOACAN		EXHIPODROMO DE	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
	COYOACAN		PERALVILLO	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
	COYOACAN		FELIPE PESCADOR	PERSONA	7600	419,604.00	327,133.00	327,133.00
	COYOACAN		GUERRERO	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
	COYOACAN		HIPODROMO	PERSONA	13303	734,306.00	572,483.00	572,483.00
	COYOACAN		JUAREZ	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
	COYOACAN		MAZA	PERSONA	21850	1,206,360.00	940,508.00	940,508.00
	COYOACAN		MORELOS	PERSONA	1900	104,901.00	81,783.00	81,783.00
	COYOACAN		NONDALCO - TLATELOLCO	PERSONA	17100	944,108.00	736,050.00	736,050.00
	COYOACAN		OBREERA	PERSONA	6650	286,242.00	226,242.00	226,242.00
	COYOACAN		PAULINO NAVARRO	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
	COYOACAN		PERALVILLO	PERSONA	16150	891,658.00	695,158.00	695,158.00
	COYOACAN		ROMA NORTE	PERSONA	1900	104,901.00	81,783.00	81,783.00
	COYOACAN		ROMA SUR	PERSONA	4750	262,252.00	204,458.00	204,458.00
	COYOACAN		SAN RAFAEL	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
	COYOACAN		SAN SIMON	PERSONA	5700	314,703.00	245,350.00	245,350.00
	COYOACAN		SAN SIMON TOLNAHUAC	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
	COYOACAN		SANTA MARIA INSURGENTES	PERSONA	10452	577,065.00	449,894.00	449,894.00
	COYOACAN		SANTA MARIA LA RIBERA	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
	COYOACAN		TABACALERA	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
	COYOACAN		TLATELOLCO	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00



CUADRO DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36C0D02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto	Área Funcional	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Atendida	Colonia	Tipo	Beneficiarios	Aprobado	Presupuesto Modificado	Ejercido
Unidad Responsable de Gasto	Área Funcional	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Atendida	Colonia	Tipo	Beneficiarios	Aprobado	Presupuesto Modificado	Ejercido
				CUAHTEMOC	TRANSITO	PERSONA	Total			
				CUAHTEMOC	VALLE GOMEZ	PERSONA	15200	839,207.00	654,266.00	654,266.00
				CUAHTEMOC	CUAHTEMOC	PERSONA	5700	314,703.00	245,350.00	245,350.00
				CUAHTEMOC	GENERAL PEDRO MARIA ANAYA	PERSONA	1900	104,901.00	81,783.00	81,783.00
				GUSTAVO A. MADERO	15 DE AGOSTO	PERSONA	950	52,450.00	40,892.00	40,892.00
				GUSTAVO A. MADERO	ACUEDUCTO DE GUADALUPE	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	AHUENETES	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	AMPLIACIÓN CASAS ALEMAN	PERSONA	7259	400,777.00	312,455.00	312,455.00
				GUSTAVO A. MADERO	AMPLIACIÓN CTM SAN JUAN DE ARAGON	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	AMPLIACION GABRIEL HERNANDEZ	PERSONA	3629	200,361.00	156,206.00	156,206.00
				GUSTAVO A. MADERO	AMPLIACION MALACATES	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	AMPLIACION PROVIDENCIA	PERSONA	7259	400,777.00	312,455.00	312,455.00
				GUSTAVO A. MADERO	ARBOLEDAS DE CUATEPEC	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	BENITO JUAREZ	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	CAMPESTRE ARAGON	PERSONA	4335	230,382.00	195,204.00	195,204.00
				GUSTAVO A. MADERO	CANDELARIA TICOMAN	PERSONA	3624	200,085.00	155,991.00	155,991.00
				GUSTAVO A. MADERO	CASTILLO CHICO	PERSONA	1819	100,429.00	78,297.00	78,297.00
				GUSTAVO A. MADERO	CHALMA DE GUADALUPE	PERSONA	1819	100,429.00	78,297.00	78,297.00
				GUSTAVO A. MADERO	COMPOSITORES MEXICANOS	PERSONA	7259	400,777.00	312,455.00	312,455.00
				GUSTAVO A. MADERO	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA	PERSONA	1819	100,429.00	78,297.00	78,297.00
				GUSTAVO A. MADERO	CTM DE ARAGON	PERSONA	1819	100,429.00	78,297.00	78,297.00
				GUSTAVO A. MADERO	CTM EL RISCO	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	CUATEPEC DE MADERO	PERSONA	2718	150,063.00	116,993.00	116,993.00
				GUSTAVO A. MADERO	CUCHILLA DEL TESORO	PERSONA	5436	300,127.00	233,986.00	233,986.00
				GUSTAVO A. MADERO	DM NACIONAL	PERSONA	2718	150,063.00	116,993.00	116,993.00
				GUSTAVO A. MADERO	EJIDO SAN JUAN DE ARAGON	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	EL ARBOLILLO 2	PERSONA	8154	450,190.00	350,980.00	350,980.00
				GUSTAVO A. MADERO	EL CARMEN	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	EL COYOL	PERSONA	2718	150,063.00	116,993.00	116,993.00
				GUSTAVO A. MADERO	EL OLIVO	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	ESMERALDA	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	ESTANZUELA	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	EX ESCUELA DE TIRO	PERSONA	5439	300,293.00	234,115.00	234,115.00
				GUSTAVO A. MADERO	FRACCIONAMIENTO LA ESCALERA	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	GABRIEL HERNANDEZ	PERSONA	6349	350,555.00	273,285.00	273,285.00
				GUSTAVO A. MADERO	GERTRUDIS SANCHEZ 3A SECCION	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	GERTRUDIS SANCHEZ 2A SECCION	PERSONA	7248	400,169.00	311,982.00	311,982.00
				GUSTAVO A. MADERO	GUADALUPE VICTORIA	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	HEROES DE CERRO PRIETO	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	INDUSTRIAL	PERSONA	7249	400,225.00	312,025.00	312,025.00
				GUSTAVO A. MADERO	JORGE NEGRETE	PERSONA	2718	150,063.00	116,993.00	116,993.00
				GUSTAVO A. MADERO	JUAN GONZALES ROMERO	PERSONA	5439	300,293.00	234,115.00	234,115.00
				GUSTAVO A. MADERO	LA CASILDA	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00
				GUSTAVO A. MADERO	LA FORESTAL	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00



CUADRO DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD002 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto		Fecha de publicación de Reglas de Operación		Beneficiarios		Presupuesto	
Área Funcional	D denominación del Programa	Alcaldía	Colonia	Tipo	Total	Aprobado	Ejercido
FI-F-SF-AI-PP							
		GUSTAVO A. MADERO	LA JOYA	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	LA PRADERA	PERSONA	8154	450,190.00	350,980.00
		GUSTAVO A. MADERO	LA PRADERA PRIMERA SECCION	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	LA PURISIMA TIOCMAN	PERSONA	4530	250,106.00	194,989.00
		GUSTAVO A. MADERO	LOMA LA PALMA	PERSONA	8154	450,190.00	350,980.00
		GUSTAVO A. MADERO	LOMAS DE CUATITEPEC	PERSONA	2718	150,063.00	116,993.00
		GUSTAVO A. MADERO	LOMAS DE SAN JUAN	PERSONA	6342	350,148.00	272,984.00
		GUSTAVO A. MADERO	IXHUATEPEC 2A SECCION	PERSONA	3624	200,085.00	155,991.00
		GUSTAVO A. MADERO	LUIS DONALDO COLOSIO	PERSONA	3624	200,085.00	155,991.00
		GUSTAVO A. MADERO	MAGDALENA DE LAS SALINAS	PERSONA	6342	350,148.00	272,984.00
		GUSTAVO A. MADERO	MARTIN CARRERA	PERSONA	6342	350,148.00	272,984.00
		GUSTAVO A. MADERO	MARTINES DE RIO BLANCO	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	MAXIMINO AVILA CAMACHO	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	NUUEVA ATZACOLCO	PERSONA	17224	950,954.00	741,387.00
		GUSTAVO A. MADERO	NUUEVA TENOCHTITLAN	PERSONA	11763	650,551.00	507,186.00
		GUSTAVO A. MADERO	PALMATITLA	PERSONA	4535	250,204.00	195,204.00
		GUSTAVO A. MADERO	PARQUE METROPOLITANO	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	PROGRESO NACIONAL	PERSONA	5436	300,127.00	233,986.00
		GUSTAVO A. MADERO	PROVIDENCIA	PERSONA	3624	200,085.00	155,991.00
		GUSTAVO A. MADERO	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGON	PERSONA	7248	400,169.00	311,982.00
		GUSTAVO A. MADERO	PUEBLO SANTA ISABEL TOLA	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	PUEBLO SANTIAGO	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	ATZACOLCO	PERSONA	7258	400,271.00	312,412.00
		GUSTAVO A. MADERO	SALVADOR DIAZ MIRON	PERSONA	21754	1,201,060.00	936,376.00
		GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESUS	PERSONA	8154	450,190.00	350,980.00
		GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON	PERSONA	2718	150,063.00	116,993.00
		GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 1RA SECCION	PERSONA	2718	150,063.00	116,993.00
		GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON II SECCION	PERSONA	2718	150,063.00	116,993.00
		GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 3RA SECCION	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 4TA SECCION	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 5TA SECCION	PERSONA	1812	100,042.00	77,995.00
		GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 6TA SECCION	PERSONA	1812	100,042.00	77,995.00
		GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON VII SECCION	PERSONA	1812	100,042.00	77,995.00
		GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN TIOCMAN	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	SAN MARTIN DE PORRES	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	SANTA ISABEL TOLA	PERSONA	1812	100,042.00	77,995.00
		GUSTAVO A. MADERO	TABLAS DE SAN AGUSTIN	PERSONA	5436	300,127.00	233,986.00
		GUSTAVO A. MADERO	TEPEYAC INSURGENTES	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	U H. EL MILAGRO	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	U HAB ARCOS DE ARAGON	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	U HAB SAN JUAN DE ARAGON	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	ARAGON 1RA SECCION	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	U H. CTM SAN JUAN DE ARAGON	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00
		GUSTAVO A. MADERO	UNIDAD CTM EL RISCO	PERSONA	1812	100,042.00	77,995.00

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36C002 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional F-F-SF-AI-PP	Denominación del Programa*	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Atendida	Colonia	Beneficiarios	Presupuesto	Ejercido		
					Tipo	Total	Aprobado	Modificado	
	GUSTAVO A. MADERO		UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCION	PERSONA	1812	100,042.00	77,995.00	77,995.00	
	GUSTAVO A. MADERO		VALLEJO	PERSONA	10872	600,254.00	467,973.00	467,973.00	
	GUSTAVO A. MADERO		VASCO DE QUIROGA	PERSONA	4530	250,106.00	194,989.00	194,989.00	
	GUSTAVO A. MADERO		VILLA DE ARAGON	PERSONA	17214	950,402.00	740,957.00	740,957.00	
	GUSTAVO A. MADERO		VISTA HERMOSA	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00	
	GUSTAVO A. MADERO		ZONA ESCOLAR	PERSONA	2728	150,616.00	117,424.00	117,424.00	
	GUSTAVO A. MADERO		ZONA ESCOLAR ORIENTE	PERSONA	6352	350,700.00	273,414.00	273,414.00	
	GUSTAVO A. MADERO		AMPLIACION BENITO JUAREZ	PERSONA	1812	100,042.00	77,995.00	77,995.00	
	GUSTAVO A. MADERO		FORESTAL	PERSONA	1812	100,042.00	77,995.00	77,995.00	
	GUSTAVO A. MADERO		GENERAL PEDRO MARIA ANAYA	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00	
	GUSTAVO A. MADERO		GUADALUPE INN	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00	
	GUSTAVO A. MADERO		LA LAGUNA TICOMAN	PERSONA	2718	150,063.00	116,993.00	116,993.00	
	GUSTAVO A. MADERO		MALACATES	PERSONA	906	50,021.00	38,998.00	38,998.00	
	GUSTAVO A. MADERO		MORELOS	PERSONA	20407	1,126,691.00	878,396.00	878,396.00	
	IZTACALCO		AGRICOLA ORIENTAL	PERSONA	23323	1,287,686.00	1,003,912.00	1,003,912.00	
	IZTACALCO		AMPLIACION IZTACALCO	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		BARRIO SAN MIGUEL	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		CAMPAMENTO 02 DE OCTUBRE	PERSONA	2916	160,995.00	125,516.00	125,516.00	
	IZTACALCO		CARLOS ZAPATA VELA	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		CUCHILLA RAMOS MILLAN	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		EL RODEO	PERSONA	4374	241,493.00	188,274.00	188,274.00	
	IZTACALCO		GABRIEL RAMOS MILLAN	PERSONA	14575	804,700.00	627,364.00	627,364.00	
	IZTACALCO		GABRIEL RAMOS MILLAN	PERSONA	17491	965,696.00	752,880.00	752,880.00	
	IZTACALCO		SECCION BRAMADERO	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		GRAMJAS MEXICO	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		INFORMAVIT IZTACALCO	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		JUVENTINO ROSAS	PERSONA	2916	160,995.00	125,516.00	125,516.00	
	IZTACALCO		LOS PICOS	PERSONA	7288	402,378.00	313,704.00	313,704.00	
	IZTACALCO		PANTITLAN	PERSONA	8746	482,875.00	376,461.00	376,461.00	
	IZTACALCO		REFORMA IZTACCHUATL	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		REFORMA IZTACCHUATL SUR	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		SANTAGO NORTE	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		BARRIO LA ASUNCION	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		BARRIO LOS REYES	PERSONA	5832	321,991.00	251,032.00	251,032.00	
	IZTACALCO		JUVENTINO ROSAS	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		LEYES DE REFORMA	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		LIC CARLOS ZAPATA VELA	PERSONA	2916	160,995.00	125,516.00	125,516.00	
	IZTACALCO		PASEOS DE CHURUBUSCO	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTACALCO		SANTA ANITA	PERSONA	1458	80,498.00	62,758.00	62,758.00	
	IZTAPALAPA		12 DE DICIEMBRE	PERSONA	2114	116,716.00	90,995.00	90,995.00	
	IZTAPALAPA		2A AMPLIACION SANTIAGO	PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00	
	IZTAPALAPA		ACAHUALTEPEC	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	
	IZTAPALAPA		ALVARO OBREGON	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	
	IZTAPALAPA		AMP. LOS REYES	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	
	IZTAPALAPA		CULHUACAN	PERSONA	5330	294,275.00	229,424.00	229,424.00	
	IZTAPALAPA		AMPLIACION SANTHA MARTA ACATITLA	PERSONA	8496	469,073.00	365,700.00	365,700.00	
	IZTAPALAPA		AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	PERSONA	8496	469,073.00	365,700.00	365,700.00	
	IZTAPALAPA		AMPLIACION LOS REYES	PERSONA	6382	352,357.00	274,706.00	274,706.00	

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto:	Área Funcional:	Denominación del Programa:	Fecha de Publicación de Reglas de Operación:	Atendida:	Colonia:	Beneficiarios		Presupuesto		Ejercido
FI-F-SF-AI-PP						Tipo	Total	Aprobado	Modificando	
		IZTAPALAPA		AMPLIACIÓN SANTA MARIA TOMATLAN	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		AMPLIACION SELENE	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		BARRIO DE SAN ANTONIO	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		BARRIO SAN JOSE	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		BELLAVISTA-SABADEL	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		BUENAVISTA	PERSONA	7444	410,991.00	320,418.00	320,418.00	320,418.00
		IZTAPALAPA		CAMPESTRE ESTRELLA	PERSONA	3191	176,178.00	137,353.00	137,353.00	137,353.00
		IZTAPALAPA		CAMPESTRE POTRERO	PERSONA	8496	460,073.00	365,700.00	365,700.00	365,700.00
		IZTAPALAPA		CARLOS HANK GONZALEZ	PERSONA	4248	234,536.00	182,850.00	182,850.00	182,850.00
		IZTAPALAPA		CASA BLANCA	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		CEDA	PERSONA	8496	469,073.00	365,700.00	365,700.00	365,700.00
		IZTAPALAPA		CERRO DE LA ESTRELLA	PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00	91,425.00
		IZTAPALAPA		CHINAMPAC DE JUAREZ	PERSONA	8496	460,073.00	365,700.00	365,700.00	365,700.00
		IZTAPALAPA		CIUTALLI	PERSONA	6372	351,804.00	274,275.00	274,275.00	274,275.00
		IZTAPALAPA		CONSEJO AGRARISTA MEXICANO	PERSONA	3186	175,902.00	137,138.00	137,138.00	137,138.00
		IZTAPALAPA		CONSTITUCIÓN DE 1917	PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00	91,425.00
		IZTAPALAPA		DEGOLLADO MEXICALTLILI	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	PERSONA	22312	1,231,868.00	960,394.00	960,394.00	960,394.00
		IZTAPALAPA		DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		EJERCITO	PERSONA	3186	175,902.00	137,138.00	137,138.00	137,138.00
		IZTAPALAPA		CONSTITUCIONALISTA	PERSONA	22312	1,231,868.00	960,394.00	960,394.00	960,394.00
		IZTAPALAPA		EJERCITO DE AGUA PRIETA	PERSONA	21250	1,172,234.00	914,682.00	914,682.00	914,682.00
		IZTAPALAPA		EJIDAL SANTA MARIA	PERSONA	5310	293,170.00	228,563.00	228,563.00	228,563.00
		IZTAPALAPA		AZTALHUACAN	PERSONA	3186	175,902.00	137,138.00	137,138.00	137,138.00
		IZTAPALAPA		EL MANTO	PERSONA	13816	762,795.00	594,694.00	594,694.00	594,694.00
		IZTAPALAPA		EL MOLINO	PERSONA	15940	880,063.00	686,119.00	686,119.00	686,119.00
		IZTAPALAPA		EL MOLINO TEZONCO	PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00	91,425.00
		IZTAPALAPA		EL SANTUARIO	PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00	91,425.00
		IZTAPALAPA		EL SIFON	PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00	91,425.00
		IZTAPALAPA		EL TRIUNFO	PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00	91,425.00
		IZTAPALAPA		EL VERDEL	PERSONA	1062	58,634.00	45,713.00	45,713.00	45,713.00
		IZTAPALAPA		ESCUADRON 201	PERSONA	8496	469,073.00	365,700.00	365,700.00	365,700.00
		IZTAPALAPA		FRENTE POPULAR	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		FRANCISCO VILLA	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		FUEGO NUEVO	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		FUERTE DE LORETO	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		GRANJAS ESTRELLA	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		GUERLATAO DE JUAREZ	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		INSURGENTES	PERSONA	4248	234,536.00	182,850.00	182,850.00	182,850.00
		IZTAPALAPA		IXTLAHUACAN	PERSONA	10620	586,341.00	457,126.00	457,126.00	457,126.00
		IZTAPALAPA		JACARANDAS	PERSONA	10620	586,341.00	457,126.00	457,126.00	457,126.00
		IZTAPALAPA		JOSE LOPEZ PORTILLO	PERSONA	3186	175,902.00	137,138.00	137,138.00	137,138.00
		IZTAPALAPA		JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00	45,799.00
		IZTAPALAPA		JUAN ESCUTIA	PERSONA	10620	586,341.00	457,126.00	457,126.00	457,126.00
		IZTAPALAPA		LA ERA	PERSONA	11682	644,975.00	502,838.00	502,838.00	502,838.00
		IZTAPALAPA		LA POLYORILLA	PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00	91,425.00
		IZTAPALAPA		LAS PENAS	PERSONA	3186	175,902.00	137,138.00	137,138.00	137,138.00
		IZTAPALAPA		LEYES DE REFORMA	PERSONA	6372	351,804.00	274,275.00	274,275.00	274,275.00



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

36CDO2 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES

Área Funcional F-F-SF-Al-PP	Descripción del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcance	Colonia	Beneficiarios	Presupuesto	Ejercido		
					Tipo	Total	Aprobado	Modificado	Ejercido
	IZTAPALAPA		LEYES DE REFORMA 3RA SECCION	PERSONA	4248	182,850.00	234,536.00	182,850.00	182,850.00
	IZTAPALAPA		LEYES DE REFORMA PRIMERA SECCION	PERSONA	7434	319,988.00	410,439.00	319,988.00	319,988.00
	IZTAPALAPA		LOMAS DE LA ESTANCIA	PERSONA	10620	457,126.00	586,341.00	457,126.00	457,126.00
	IZTAPALAPA		LOMAS DE SAN LORENZO	PERSONA	13806	594,263.00	762,243.00	594,263.00	594,263.00
	IZTAPALAPA		LOMAS DE ZARAGOZA	PERSONA	5310	228,563.00	293,170.00	228,563.00	228,563.00
	IZTAPALAPA		LOMAS EL MANTO	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		LOMAS ESTRELLA	PERSONA	2124	91,425.00	117,268.00	91,425.00	91,425.00
	IZTAPALAPA		SECCION	PERSONA	2124	91,425.00	117,268.00	91,425.00	91,425.00
	IZTAPALAPA		LOS ANGELES	PERSONA	2124	91,425.00	117,268.00	91,425.00	91,425.00
	IZTAPALAPA		LOS ANGELES APANAYAA	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		LOS CIPRESSES	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		LOS MIRASOLES	PERSONA	2124	91,425.00	117,268.00	91,425.00	91,425.00
	IZTAPALAPA		LOS REYES CULHUACAN	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		MARGARITA MAZA JUAREZ DEL MORAL	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		MIGUEL DE LA MADRID	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		MIGUEL DE LA MADRID	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		HURTADO	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		MINERVA	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		MIRASOLES	PERSONA	3186	137,138.00	175,902.00	137,138.00	137,138.00
	IZTAPALAPA		MIRAVALLE	PERSONA	7434	319,988.00	410,439.00	319,988.00	319,988.00
	IZTAPALAPA		MIXCOATL	PERSONA	2124	91,425.00	117,268.00	91,425.00	91,425.00
	IZTAPALAPA		NEUEVA ROSITA	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		PALMILLAS	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		PALMITAS	PERSONA	9558	411,413.00	527,707.00	411,413.00	411,413.00
	IZTAPALAPA		PARAJE SAN JUAN	PERSONA	3186	137,138.00	175,902.00	137,138.00	137,138.00
	IZTAPALAPA		PARAJE SAN JUAN CERRO	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		PLO. SANTA CRUZ	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		MEYEHUALCO	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		PREDIO DEGOLLADO	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		PREDIO EL MOLINO	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		PRESIDENTES DE MEXICO	PERSONA	8496	365,700.00	469,073.00	365,700.00	365,700.00
	IZTAPALAPA		PROGRESISTA	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		PROGRESO DEL SUR	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		PUEBLO DE SANTA CRUZ	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		MEYEHUALCO	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		PUEBLO DE SANTA MARTHA	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		ACATITLA	PERSONA	3186	137,138.00	175,902.00	137,138.00	137,138.00
	IZTAPALAPA		MEYEHUALCO	PERSONA	2124	91,425.00	117,268.00	91,425.00	91,425.00
	IZTAPALAPA		PUEBLO SANTA MARTHA	PERSONA	2124	91,425.00	117,268.00	91,425.00	91,425.00
	IZTAPALAPA		ACATITLA	PERSONA	3186	137,138.00	175,902.00	137,138.00	137,138.00
	IZTAPALAPA		PUNTE BLANCO	PERSONA	5310	228,563.00	293,170.00	228,563.00	228,563.00
	IZTAPALAPA		RENOVACION	PERSONA	7434	319,988.00	410,439.00	319,988.00	319,988.00
	IZTAPALAPA		SAN ANDRES TETEPILCO	PERSONA	2124	91,425.00	117,268.00	91,425.00	91,425.00
	IZTAPALAPA		SAN ANDRES TOMATILAN	PERSONA	2124	91,425.00	117,268.00	91,425.00	91,425.00
	IZTAPALAPA		SAN FRANCISCO	PERSONA	2124	91,425.00	117,268.00	91,425.00	91,425.00
	IZTAPALAPA		APOLOCALCO	PERSONA	2124	91,425.00	117,268.00	91,425.00	91,425.00
	IZTAPALAPA		SAN JOSÉ ACULCO	PERSONA	9558	411,413.00	527,707.00	411,413.00	411,413.00
	IZTAPALAPA		SAN JUAN XALPA	PERSONA	6372	274,275.00	351,804.00	274,275.00	274,275.00
	IZTAPALAPA		SAN LORENZO TEZONCO	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00
	IZTAPALAPA		SAN LORENZO XICOTENCATL	PERSONA	1064	45,799.00	58,745.00	45,799.00	45,799.00



CUADRO DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PIANES"

Unidad Responsable de Gasto: Área Funcional Fp-F-SF-AI-PP	Denominación del Programa 1	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Activía	Colonia	Beneficiarios		Presupuesto	
					Tipo	Total	Aprobado	Ejercido
IZTAPALAPA	SAN LORENZO XICOTENCATIL			PERSONA	6372	351,804.00	274,275.00	274,275.00
IZTAPALAPA	SAN LUCAS			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONCO			PERSONA	4248	234,535.00	182,850.00	182,850.00
IZTAPALAPA	SAN NICOLÁS			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	SAN NICOLÁS TOLENTINO			PERSONA	3186	175,502.00	137,138.00	137,138.00
IZTAPALAPA	SAN PABLO			PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00
IZTAPALAPA	SAN SEBASTIAN			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	TECOLOXITILAN			PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00
IZTAPALAPA	SANTA BARBARA			PERSONA	31860	1,759,022.00	1,371,377.00	1,371,377.00
IZTAPALAPA	SANTA CRUZ MEYEHUALCO			PERSONA	14868	820,877.00	639,976.00	639,976.00
IZTAPALAPA	SANTA MARIA AZTAPUACAN			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	SANTA MARIA DEL MONTE			PERSONA	5310	293,170.00	228,563.00	228,563.00
IZTAPALAPA	SANTA MARIA TOMATILAN			PERSONA	7434	410,439.00	319,988.00	319,988.00
IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA			PERSONA	3186	175,502.00	137,138.00	137,138.00
IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA NORTE			PERSONA	7434	410,439.00	319,988.00	319,988.00
IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA SUR			PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00
IZTAPALAPA	TENORIOS			PERSONA	16992	938,145.00	731,401.00	731,401.00
IZTAPALAPA	TEPALCATES			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	UHAB CONCORDIA			PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00
IZTAPALAPA	U. H. STA. CRUZ MEYEHUALCO			PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00
IZTAPALAPA	U.H. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	U.H. SOLIDARIDAD			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	UH MIRASOLES			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	UHAB CANTERAS DEL PERON			PERSONA	6372	351,804.00	274,275.00	274,275.00
IZTAPALAPA	UNIDAD EJERCITO CONSTITUCIONALISTA			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	UNIDAD ERMITA ZARAGOZA			PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00
IZTAPALAPA	UNIDAD HABITACIONAL BELLA VISTA			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	UNIDAD HABITACIONAL ERMITA ZARAGOZA			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	UNIDAD HABITACIONAL SAN LORENZO TEZONCO			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO			PERSONA	10620	586,341.00	457,126.00	457,126.00
IZTAPALAPA	UNIKADA HABITACIONAL EJERCITO DE ORIENTE			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	VALLE DE SAN LORENZO VICENTE GUERRERO			PERSONA	2124	117,268.00	91,425.00	91,425.00
IZTAPALAPA	YALPA			PERSONA	10620	586,341.00	457,126.00	457,126.00
IZTAPALAPA	ZACAHUITZCO			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	AGRICOLA ORIENTAL			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	ALIANZA POPULAR			PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
IZTAPALAPA	REVOLUCIONARIA			PERSONA	6372	351,804.00	274,275.00	274,275.00
IZTAPALAPA	AMPLIACION PARA JE SAN JUAN			PERSONA	5310	293,170.00	228,563.00	228,563.00



CUADRO DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36C002 SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Denominación del Programa	Actividad	Colonia	Beneficiarios	Presupuesto	Ejercido		
FF-SF-APP					Tipo	Total	Aprobado	Modificado	
			IZTAPALAPA	AMPLIACION SAN FRANCISCO CULHUACAN	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
			IZTAPALAPA	APATLACO	PERSONA	7434	410,439.00	319,988.00	319,988.00
			IZTAPALAPA	CARLOS BARRIOS	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
			IZTAPALAPA	EDUARDO GALEANO	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
			IZTAPALAPA	EJERCITO DE ORIENTE ZONA PERON	PERSONA	9588	527,707.00	411,413.00	411,413.00
			IZTAPALAPA	EL RETONO	PERSONA	7434	410,439.00	319,988.00	319,988.00
			IZTAPALAPA	ERMITA ZARAGOZA	PERSONA	6372	351,804.00	274,275.00	274,275.00
			IZTAPALAPA	EL RETONO	PERSONA	7434	410,439.00	319,988.00	319,988.00
			IZTAPALAPA	ERMITA ZARAGOZA	PERSONA	6372	351,804.00	274,275.00	274,275.00
			IZTAPALAPA	ESTRELLA CULHUACAN	PERSONA	3186	175,982.00	137,138.00	137,138.00
			IZTAPALAPA	REFORMA POLITICA	PERSONA	9588	527,707.00	411,413.00	411,413.00
			IZTAPALAPA	SANTIAGO ACHUALTEPEC	PERSONA	8496	469,073.00	365,700.00	365,700.00
			IZTAPALAPA	2A AMPLIACION SECTOR POPULAR	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
			IZTAPALAPA	UH CANAL NACIONAL	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
			IZTAPALAPA	VILLA CID	PERSONA	1064	58,745.00	45,799.00	45,799.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	BARROS SIERRA	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	COLONIA ATACAXCO	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	CUAHUTEMOC	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	EL ROSAL	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	EL TANQUE	PERSONA	4106	226,696.00	176,738.00	176,738.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	EL TORO	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	HUAYATLA	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LA CARBONERA	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LA CONCEPCION	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LA CRUZ	PERSONA	2744	151,699.00	118,112.00	118,112.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LA MAGDALENA	PERSONA	8240	454,939.00	354,681.00	354,681.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LA MALINCHE	PERSONA	4116	227,248.00	177,168.00	177,168.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LAS CRUCES	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DE LOS CEDROS	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DEL CAPULIN	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LOS PADRES	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	PUERTO NUEVO BAJO	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	PUERTO NUEVO EL ALTO	PERSONA	8228	454,276.00	354,165.00	354,165.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN BERNABE OCOTEPEC	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	UNIDAD INDEPENDENCIA	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	EL OCOTAL	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LA GUADALUPE	PERSONA	5488	302,998.00	236,225.00	236,225.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DE PAIDEENA	PERSONA	1372	75,749.00	59,056.00	59,056.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	LOMAS DE SAN BERNABE	PERSONA	2744	151,699.00	118,112.00	118,112.00
			LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN FRANCISCO	PERSONA	4116	227,248.00	177,168.00	177,168.00
			MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
			MIGUEL HIDALGO	5 DE MAYO	PERSONA	2768	152,824.00	119,145.00	119,145.00
			MIGUEL HIDALGO	AMERICA	PERSONA	2768	152,824.00	119,145.00	119,145.00
			MIGUEL HIDALGO	AMPLIACION DANIEL GARZA	PERSONA	4152	229,236.00	178,718.00	178,718.00
			MIGUEL HIDALGO	AMPLIACION TORRE BLANCA	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
			MIGUEL HIDALGO	ANAHUAC	PERSONA	4152	229,236.00	178,718.00	178,718.00
			MIGUEL HIDALGO	ANAHUAC I SECCION	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
			MIGUEL HIDALGO	ANAHUAC II SECCION	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
			MIGUEL HIDALGO	ARGENTINA ANTIGUA	PERSONA	12456	687,708.00	536,154.00	536,154.00
			MIGUEL HIDALGO	ARGENTINA POTENTE	PERSONA	2768	152,824.00	119,145.00	119,145.00
			MIGUEL HIDALGO	DEPORTIVA PENSI	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00



CUADRO DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto: Área Funcional F.F.F.-S.F.-A.L.P.P.	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Atendida	Escuela	Beneficiarios		Presupuesto		Ejercido
					Tipo	Total	Aprobado	Modificado	
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	ESCAMBÓN	PERSONA	2758	152,272.00	118,715.00	118,715.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	FRACIONAMIENTO	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	ARGENTINA PONIENTE	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE BEZARES	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	MEXICO NUEVO	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	NEXTITLA	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	OBSERVATORIO	PERSONA	16610	917,055.00	714,958.00	714,958.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	PENSIL	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	PENSIL NORTE	PERSONA	4152	229,236.00	178,718.00	178,718.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	PENSIL SUR	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	POPOTLA	PERSONA	4152	229,236.00	178,718.00	178,718.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	REFORMA PENSIL	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	REFORMA SOCIAL	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN DIEGO ACVOYACAC	PERSONA	6920	382,060.00	297,863.00	297,863.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN LORENZO	PERSONA	1384	76,412.00	59,573.00	59,573.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	TLALTENANGO	PERSONA	16608	916,944.00	714,872.00	714,872.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	TACUBA	PERSONA	8304	458,472.00	357,436.00	357,436.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	TACUBA	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	BARRO LOS ANGELES	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	BARRO SAN AGUSTIN	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	BARRO SAN AGUSTIN EL	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	ALTO	PERSONA	1159	63,990.00	49,888.00	49,888.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	BARRO SAN MATEO	PERSONA	2318	127,979.00	99,776.00	99,776.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	BARRO SANTA CRUZ	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	CRISTO REY	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	EMILIANO ZAPATA 2DA	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SECC.	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	LUPITA XOICO	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	NOXCALCO	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	PARAJE TOGUCA	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	PALO SAN FRANCISCO	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	TECOXPA	PERSONA	2318	127,979.00	99,776.00	99,776.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN AGUSTIN OTENCO	PERSONA	5795	319,948.00	249,439.00	249,439.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN ANTONIO TECOMITL	PERSONA	11584	639,564.00	498,620.00	498,620.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN BARTOLOME	PERSONA	2318	127,979.00	99,776.00	99,776.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	XICOMILCO	PERSONA	6954	383,937.00	299,327.00	299,327.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN FRANCISCO TECOXA	PERSONA	13908	767,875.00	598,654.00	598,654.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN JUAN TEPEPAHUAC	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN LORENZO TLACOVUCAN	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN MARCOS	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN MATEO VILLA MILPA	PERSONA	3477	191,969.00	149,663.00	149,663.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	ALTA	PERSONA	6954	383,937.00	299,327.00	299,327.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN NICOLAS TETECO	PERSONA	2318	127,979.00	99,776.00	99,776.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN PABLO OZOTITEPEC	PERSONA	17385	959,843.00	748,317.00	748,317.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN PEDRO ATOPCAN	PERSONA	2318	127,979.00	99,776.00	99,776.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SAN SALVADOR	PERSONA	2318	127,979.00	99,776.00	99,776.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	CUAUHTENCO	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	SANTA MARTHA	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	TECOMITL	PERSONA	3477	191,969.00	149,663.00	149,663.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	XALTIPAC	PERSONA	2318	127,979.00	99,776.00	99,776.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	BARRO CALVEQUITA	PERSONA	1162	64,155.00	50,017.00	50,017.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	BARRO SAN MIGUEL	PERSONA	2318	127,979.00	99,776.00	99,776.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	BARRO TULA	PERSONA	2318	127,979.00	99,776.00	99,776.00
	MIGUEL HIDALGO		MIGUEL HIDALGO	JARDINES DEL LLANO	PERSONA	2318	127,979.00	99,776.00	99,776.00



CUADRO DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD002 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Atención	Colonia	Beneficiarios	Presupuesto	Ejercido
F.F.F. S.F. A.I. P.P.	Desagregación de Programa			Tipo	Aprobado	Modificado
				Total		
			</			



CUADRO DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional F-F-SF-AI-PP	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Actividad	Colonia	Tipo	Beneficiarios Total	Aprobado	Restringido Modificación	Ejercido
	TLAHUAC		AMPLIACION SANTA CATARINA	PERSONA	4472	246,904.00	192,492.00		192,492.00
	TLAHUAC		BARRO SAN AGUSTIN	PERSONA	1117	61,671.00	48,080.00		48,080.00
	TLAHUAC		LA PLANTA	PERSONA	1117	61,671.00	48,080.00		48,080.00
	TLAHUAC		OJO DE AGUA	PERSONA	5590	308,629.00	240,615.00		240,615.00
	TLAHUAC		PENA ALTA	PERSONA	1117	61,671.00	48,080.00		48,080.00
	TLAHUAC		SAN JUAN TEPEPAHUAC	PERSONA	1117	61,671.00	48,080.00		48,080.00
	TLAHUAC		TENANTITLA	PERSONA	1117	61,671.00	48,080.00		48,080.00
	TLAHUAC		TLAHUAC	PERSONA	1117	61,671.00	48,080.00		48,080.00
	TLAHUAC		TLAHUAC ALTO	PERSONA	33520	1,850,673.00	1,442,830.00		1,442,830.00
	TLAHUAC		TORRES BODET	PERSONA	3354	185,178.00	144,369.00		144,369.00
	TLALPAN		BELVEDERE A USCO	PERSONA	2640	145,757.00	113,636.00		113,636.00
	TLALPAN		BOSQUES DEL PEDREGAL	PERSONA	1760	97,171.00	75,757.00		75,757.00
	TLALPAN		CHICHICASPATL	PERSONA	2640	145,757.00	113,636.00		113,636.00
	TLALPAN		2 DE OCTUBRE	PERSONA	1760	97,171.00	75,757.00		75,757.00
	TLALPAN		AMPLIACION MIGUEL HIDALGO	PERSONA	2620	144,653.00	112,775.00		112,775.00
	TLALPAN		AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 3 SECCION	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 3 SECCION	PERSONA	2630	145,205.00	113,205.00		113,205.00
	TLALPAN		AMPLIACION PLAN DE AYALA	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		CANTERA PUENTE DE PIEDRA	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		CHIMALCOYOTL	PERSONA	2630	145,205.00	113,205.00		113,205.00
	TLALPAN		CULTURA MAYA	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		EJIDOS DE SAN PEDRO	PERSONA	3520	194,343.00	151,514.00		151,514.00
	TLALPAN		MARTIR	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		EJIDOS HUIMPULCO	PERSONA	1760	97,171.00	75,757.00		75,757.00
	TLALPAN		EL MIRADOR 1 SECC	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		FUENTES DE TEPEPAN	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		ISIDRO FABELA	PERSONA	1751	96,674.00	75,370.00		75,370.00
	TLALPAN		LA PRIMAVERA	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		LAS FLORES	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		LOMAS DE CUILOTEPEC	PERSONA	3520	194,343.00	151,514.00		151,514.00
	TLALPAN		LOMAS DE PADIERNA	PERSONA	13200	728,785.00	568,179.00		568,179.00
	TLALPAN		LOS VOLCANES	PERSONA	1760	97,171.00	75,757.00		75,757.00
	TLALPAN		MAGDALENA PETLACALCO	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		MESA LOS HORNOES	PERSONA	6160	340,100.00	265,150.00		265,150.00
	TLALPAN		MIRADOR DEL VALLE	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		MIRADOR II	PERSONA	5280	291,514.00	227,271.00		227,271.00
	TLALPAN		OCOTLA EL CHICO	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		PEDREGAL DE SAN NICOLAS	PERSONA	7040	388,685.00	303,029.00		303,029.00
	TLALPAN		PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1 SECCION	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		PEDREGAL DE SAN NICOLAS 2DA SECCION	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00
	TLALPAN		PEDREGAL DE SAN NICOLAS 3ER SECCION	PERSONA	1760	97,171.00	75,757.00		75,757.00
	TLALPAN		PEDREGAL DE SAN NICOLAS 4TA SECCION	PERSONA	4400	242,928.00	189,393.00		189,393.00
	TLALPAN		PERA POBRE	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00		37,879.00



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

Unidad Responsable de Gasto:		360D02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "TILANES"							
Área Funcional FII-ST-Alpp	Determinación del Programa "	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Acreditada	Colonia	Beneficiarios Tipo	Total	Aprobado	Prestupuesto Modificado	Ejercido
	TLALPAN		TLALPAN	PIEDRA LARGA	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	PLAN DE AYALA	PERSONA	7040	388,685.00	303,029.00	303,029.00
	TLALPAN		TLALPAN	POPULAR SANTA TERESA	PERSONA	3520	194,343.00	151,514.00	151,514.00
	TLALPAN		TLALPAN	PRIMAVERA	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	PUEBLO SAN MIGUEL	PERSONA	7040	388,685.00	303,029.00	303,029.00
	TLALPAN		TLALPAN	AJUSCO	PERSONA	3520	194,343.00	151,514.00	151,514.00
	TLALPAN		TLALPAN	PUEBLO SAN MIGUEL TOPILEJO	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	PUEBLO SANTO TOMAS	PERSONA	4400	242,928.00	189,393.00	189,393.00
	TLALPAN		TLALPAN	SAN ANDRES TOTOL TEPEC	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	SAN MIGUEL AJUSCO	PERSONA	3520	194,343.00	151,514.00	151,514.00
	TLALPAN		TLALPAN	SAN MIGUEL XICALCO	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	SAN PEDRO MARTIR	PERSONA	1760	75,757.00	75,757.00	75,757.00
	TLALPAN		TLALPAN	SANTA URSULA XTILA	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	SANTO TOMAS AJUSCO	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	SOLIDARIDAD	PERSONA	1760	75,757.00	75,757.00	75,757.00
	TLALPAN		TLALPAN	TECORRAL	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	TEPUENTE	PERSONA	2640	145,757.00	113,636.00	113,636.00
	TLALPAN		TLALPAN	TLACOLIGIA	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	TORRES DE PADIERNA	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	VILLA COAPA	PERSONA	2640	145,757.00	113,636.00	113,636.00
	TLALPAN		TLALPAN	VISTAS DEL PEDREGAL	PERSONA	1760	75,757.00	75,757.00	75,757.00
	TLALPAN		TLALPAN	VOLCANES	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	CRUZ DE FAROL	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	CUCHILLA DE PADIERNA	PERSONA	1760	75,757.00	75,757.00	75,757.00
	TLALPAN		TLALPAN	DAVID CERVANTES	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	LA JOYA	PERSONA	1760	75,757.00	75,757.00	75,757.00
	TLALPAN		TLALPAN	MIGUEL HIDALGO	PERSONA	4400	242,928.00	189,393.00	189,393.00
	TLALPAN		TLALPAN	PEDREGAL DE LAS AGUILAS	PERSONA	11440	631,614.00	492,422.00	492,422.00
	TLALPAN		TLALPAN	BRIGADA VALLE VERDE	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	SAN FRANCISCO	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	SAN JUAN TEPEXIMILPA	PERSONA	1760	75,757.00	75,757.00	75,757.00
	TLALPAN		TLALPAN	SAN LORENZO HUIPULCO	PERSONA	880	48,586.00	37,879.00	37,879.00
	TLALPAN		TLALPAN	SAN NICOLAS 2	PERSONA	2640	145,757.00	113,636.00	113,636.00
	TLALPAN		TLALPAN	TLALPAN PUEBLOS	PERSONA	55440	3,060,898.00	2,386,351.00	2,386,351.00
	TLALPAN		TLALPAN	ZAPOTE	PERSONA	7920	437,271.00	340,907.00	340,907.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	AGRICOLA PANITILLAN	PERSONA	2604	143,769.00	112,086.00	112,086.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	20 DE NOVIEMBRE	PERSONA	11726	647,404.00	504,733.00	504,733.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	PERSONA	9114	503,193.00	392,302.00	392,302.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	ARENAL	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	ARENAL 1 SECCION	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	ARENAL 4 SECC	PERSONA	3906	215,654.00	166,129.00	166,129.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	ARENAL PUERTO AEREO	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	ARTES GRAFICAS	PERSONA	2604	143,769.00	112,086.00	112,086.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	CARACOL	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	CUCHILLA PANITILLAN	PERSONA	6515	359,700.00	280,431.00	280,431.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	EL ARENAL 2A SECCION	PERSONA	2604	143,769.00	112,086.00	112,086.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	EL PARQUE	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	FEDERAL	PERSONA	15624	862,617.00	672,517.00	672,517.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	FELIPE ANGELES	PERSONA	2604	143,769.00	112,086.00	112,086.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	JAMAICA	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	JANITZIO	PERSONA	28426	1,293,925.00	1,008,776.00	1,008,776.00
	VENUSTIANO CARRANZA		VENUSTIANO CARRANZA	JARDIN BALTUENA	PERSONA	72134	431,308.00	336,239.00	336,239.00



CUADRO DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional F.F.F.-S.F.-A.I.-S.P.	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios Tipo	Total	Aprobado	Presupuesto Modificado	Ejercido
	VENUSTIANO CARRANZA	LORENZO BOTURINI	PERSONA	3906	215,654.00	168,129.00	168,129.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	MAGDALENA MIMUICHA	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	MICHOACANA	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	MOCITEZUMA	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	MOCITEZUMA LA SECCION	PERSONA	10416	57,507.00	448,345.00	448,345.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS	PERSONA	9114	392,302.00	392,302.00	392,302.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	MORELOS 2A SECCION	PERSONA	6510	359,424.00	280,215.00	280,215.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	PENITENCIARIA	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	PENSADOR MEXICANO	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	PERON DE LOS BAÑOS	PERSONA	5208	287,539.00	224,172.00	224,172.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	PUEBLA	PERSONA	3906	213,654.00	168,129.00	168,129.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	REVOLUCION	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	ROMERO RUBIO	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	SIMON BOLIVAR	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	VALENTIN GOMEZ FARIAS	PERSONA	2604	145,769.00	112,086.00	112,086.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	VALLE GOMEZ	PERSONA	2604	145,769.00	112,086.00	112,086.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	PERSONA	6510	359,424.00	280,215.00	280,215.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	PROGRESISTA	PERSONA	10416	57,507.00	448,345.00	448,345.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	ZONA CENTRO	PERSONA	10416	57,507.00	448,345.00	448,345.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	GUERRERO	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	CANDELABRA DE LOS PATOS	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	FOVISSSTE	PERSONA	1302	71,885.00	56,043.00	56,043.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	AMULAPA	PERSONA	6815	376,263.00	293,344.00	293,344.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	AMPLIACION LA CONCHITA	PERSONA	1365	75,363.00	58,755.00	58,755.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	AMPLIACION NATIVITAS LA JOYA	PERSONA	2730	150,726.00	117,510.00	117,510.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	AMPLIACION SAN MARCOS	PERSONA	2730	150,726.00	117,510.00	117,510.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	AMPLIACION SAN MARCOS EL RANCHITO	PERSONA	1370	75,639.00	58,970.00	58,970.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	AMPLIACION SAN MARCOS NORTE	PERSONA	10920	602,904.00	470,039.00	470,039.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	AMPLIACION TEPEPAN	PERSONA	1370	75,639.00	58,970.00	58,970.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	BARRIO SAN MARCOS	PERSONA	1365	75,363.00	58,755.00	58,755.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	BARRIO SN. JUAN	PERSONA	1365	75,363.00	58,755.00	58,755.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	BARRIO XALTOCAN	PERSONA	6825	376,815.00	293,774.00	293,774.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	CALTONGO	PERSONA	1365	75,363.00	58,755.00	58,755.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	CALVEQUITA	PERSONA	2730	150,726.00	117,510.00	117,510.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	CAPULIN	PERSONA	1365	75,363.00	58,755.00	58,755.00		
	VENUSTIANO CARRANZA	CERRILLOS 3RA SECCION	PERSONA	4095	226,089.00	176,265.00	176,265.00		
VENUSTIANO CARRANZA	CERRO GRANDE SAN LUCAS	PERSONA	1365	75,363.00	58,755.00	58,755.00			
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	CRISTO REY	PERSONA	5460	301,452.00	235,019.00	235,019.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	EL MIRADOR	PERSONA	2730	150,726.00	117,510.00	117,510.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	JARDINES DEL SUR	PERSONA	2730	150,726.00	117,510.00	117,510.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	LA NORIA	PERSONA	1365	75,363.00	58,755.00	58,755.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	LA SANTISIMA	PERSONA	1367	75,473.00	58,841.00	58,841.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	LAS ANIMAS	PERSONA	6825	376,815.00	293,774.00	293,774.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	LAS MESITAS	PERSONA	1365	75,363.00	58,755.00	58,755.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	NATIVITAS	PERSONA	1370	75,639.00	58,970.00	58,970.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	PUE ATEXCAPA	PERSONA	1365	75,363.00	58,755.00	58,755.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	PUEBLO DE SANTA MARIA	PERSONA	4095	226,089.00	176,265.00	176,265.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	NATIVITAS	PERSONA	4095	226,089.00	176,265.00	176,265.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	PUEBLO SAN ANDRES	PERSONA	6825	376,815.00	293,774.00	293,774.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	AHUAYUCAN	PERSONA	4095	226,089.00	176,265.00	176,265.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	SAN ESTEBAN	PERSONA	4095	226,089.00	176,265.00	176,265.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	SAN FRANCISCO	PERSONA	1365	75,363.00	58,755.00	58,755.00		
VENUSTIANO CARRANZA	XOCHIMILCO	CHIOQUIMOLA	PERSONA	1365	75,363.00	58,755.00	58,755.00		



CUADRO DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto: Área Funcional F.F.E-SF-AI-IPP	Denominación del Programa ¹	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Tipo	Beneficiarios		Aprobado	Presupuesto	
						Total			Modificados	Ejercido
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN FRANCISCO	PERSONA	1370		75,639.00	58,970.00	58,970.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	TLALNEPANTLA	PERSONA	5460		301,452.00	235,019.00	235,019.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN GREGORIO	PERSONA	16380		904,356.00	705,058.00	705,058.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN ISIDRO TULTEHUACALCO	PERSONA	2730		150,726.00	117,510.00	117,510.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN JOSE ZACATEPEC	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN JUAN MOYOTEPEC	PERSONA	2730		150,726.00	117,510.00	117,510.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN JUAN TEPEPAN	PERSONA	12285		678,267.00	528,794.00	528,794.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN LORENZO ATEMOLAYA	PERSONA	2730		150,726.00	117,510.00	117,510.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN LORENZO LA CEBADA	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN LUCAS XOCHIMANCA	PERSONA	1370		75,639.00	58,970.00	58,970.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN MARCOS	PERSONA	2730		150,726.00	117,510.00	117,510.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN MATEO XALPA	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN MIGUEL TOPILEJO	PERSONA	1370		75,639.00	58,970.00	58,970.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SANTA CECILIA TEPETLAPA	PERSONA	9555		527,541.00	411,284.00	411,284.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SANTA CRUZ ACALPITXA	PERSONA	4095		226,089.00	176,265.00	176,265.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SANTA CRUZ ACALPITXA	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	BARRIO LAS CRUCES	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SANTA MARIA TEPEPAN	PERSONA	4095		226,089.00	176,265.00	176,265.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SANTAGO	PERSONA	4095		226,089.00	176,265.00	176,265.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	TEPALCATLALPAN	PERSONA	5460		301,452.00	235,019.00	235,019.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SANTIAGUITO TULTEHUACALCO	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SN. LORENZO LA CEBADA	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	STA CRUZ ACALPITXA	PERSONA	2730		150,726.00	117,510.00	117,510.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	TABLAS DE SAN LORENZO	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	TEJOMILCO EL BAJO	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	XALTOCAN	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	XALTOCAN	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	XOCHITEPEC	PERSONA	2730		150,726.00	117,510.00	117,510.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	BARRIO SAN SEBASTIAN	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	LA ASUNCION	PERSONA	2730		150,726.00	117,510.00	117,510.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	MERCADO DE FLORES	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	PLANTAS Y HORTALIZAS	PERSONA	6825		376,815.00	293,774.00	293,774.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	PEDREGAL DE SAN	PERSONA	8190		452,178.00	352,529.00	352,529.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	QUIRINO MENDOZA	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN NICOLAS TOLENTINO	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SANTA CRUZ XOCHITEPEC	PERSONA	6825		376,815.00	293,774.00	293,774.00
	XOCHIMILCO		XOCHIMILCO	SAN LUIS TLAXIALTENALCO	PERSONA	1365		75,363.00	58,755.00	58,755.00

1/ Se refiere a programas que cuentan con reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Elaboró:

C.P. YESSICA MOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:

MTRA. SANDY VAQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUADRO DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN

36C002 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Arro Principal	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios		Presupuesto		
Arro Principal	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Tipo	Total	Aprobado	Modificado	Ejercido
2-5-6-199-S224	BECA PILARES BIENESTAR	02/01/2024	ALVARO OBREGON	10 DE MAYO	PERSONA	11,037	107,000,000.00	97,948,600.00	97,948,600.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	ARTURO MARTINEZ	PERSONA	15	145,420.00	133,119.00	133,119.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	BARRIO NORTE	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	BEJERO	PERSONA	9	87,252.00	79,871.00	79,871.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	BIEN DE LAS FLORES	PERSONA	3	29,084.00	26,624.00	26,624.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	BOSQUES 2A SECCION	PERSONA	16	155,115.00	141,993.00	141,993.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	COLUMAS DEL SUR	PERSONA	4	38,779.00	35,498.00	35,498.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	EL CAPULIN	PERSONA	13	126,031.00	115,369.00	115,369.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	EL MIRADOR	PERSONA	47	455,649.00	417,105.00	417,105.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	ISIDRO FABELA	PERSONA	35	339,313.00	310,610.00	310,610.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	JALAPA TEPITO	PERSONA	39	378,092.00	346,108.00	346,108.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	LA ARANA	PERSONA	53	513,817.00	470,352.00	470,352.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	LA CONCHITA	PERSONA	52	504,122.00	461,478.00	461,478.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	LAS AGUILAS SECCION	PERSONA	48	465,344.00	425,979.00	425,979.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	HORNOS	PERSONA	11	106,641.00	97,620.00	97,620.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	LOMAS DE BECERRA	PERSONA	20	193,893.00	177,491.00	177,491.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	LOMAS DE CHAMONTIYA	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	LOMAS DE LA ERA	PERSONA	69	668,932.00	612,345.00	612,345.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	LOMAS DE PLATEROS	PERSONA	19	184,199.00	168,617.00	168,617.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	MERCED GOMEZ	PERSONA	33	319,924.00	292,861.00	292,861.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	OLIVAR DEL CONDE 1A SECCION	PERSONA	58	562,290.00	514,725.00	514,725.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	OLIVAR DEL CONDE 2A SECCION	PERSONA	22	213,283.00	195,240.00	195,240.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	PRESIDENTES	PERSONA	114	1,105,192.00	1,011,701.00	1,011,701.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	PUERLO DE SANTA FE	PERSONA	41	397,481.00	363,857.00	363,857.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	XOCHILAC	PERSONA	51	494,428.00	452,603.00	452,603.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	SANTALUCIA	PERSONA	26	252,061.00	230,739.00	230,739.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	TOLTECA	PERSONA	25	242,367.00	221,864.00	221,864.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	AMPLIACION SAN PEDRO XALPA	PERSONA	27	261,756.00	239,613.00	239,613.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	ARENAL	PERSONA	31	300,535.00	275,112.00	275,112.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	COLTONGO	PERSONA	19	184,199.00	168,617.00	168,617.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	EL ROSARIO	PERSONA	16	155,115.00	141,993.00	141,993.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	LAS SALINAS	PERSONA	3	29,084.00	26,624.00	26,624.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	PRO HOGAR	PERSONA	48	465,344.00	425,979.00	425,979.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	REYNOSA TAMAUPIPAS	PERSONA	45	436,260.00	399,356.00	399,356.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	SAN MARCOS	PERSONA	35	339,313.00	310,610.00	310,610.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	SAN MARTIN XOCHINAHUAC	PERSONA	3	29,084.00	26,624.00	26,624.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	SAN MIGUEL AMANTLA	PERSONA	8	77,557.00	70,997.00	70,997.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	SAN PEDRO XALPA	PERSONA	27	261,756.00	239,613.00	239,613.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS	PERSONA	34	329,619.00	301,735.00	301,735.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	TEZOZOMOC	PERSONA	57	552,596.00	505,850.00	505,850.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	U H EL ROSARIO	PERSONA	10	96,947.00	88,746.00	88,746.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	8 DE AGOSTO	PERSONA	17	164,809.00	150,868.00	150,868.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	PORTALES NORTE	PERSONA	98	950,077.00	869,708.00	869,708.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	SANTA MARIA NONOALCO	PERSONA	81	785,268.00	718,840.00	718,840.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	ALUSCO	PERSONA	111	1,076,100.00	985,079.00	985,079.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	CARMEN SERDAN	PERSONA	22	213,283.00	195,240.00	195,240.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	COUNTRY CLUB	PERSONA	88	853,130.00	780,962.00	780,962.00
	ALVARO OBREGON		ALVARO OBREGON	CTM VI CULHUACAN	PERSONA	26	252,061.00	230,739.00	230,739.00

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

360DD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto:	Ases Funcional	Departación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Atención	Colonia	Tipo	Beneficiarios	Total	Aprobado	Presupuesto Modificado	Ejercido
	F.F-F-ST-AI-PP										
				COYOACAN	CULTIVACION CDM CANAL	PERSONA		53	51,817.00	470,352.00	470,352.00
				COYOACAN	EL RELOJ	PERSONA		32	310,229.00	283,986.00	283,986.00
				COYOACAN	EMILIANO ZAPATA	PERSONA		48	465,344.00	425,979.00	425,979.00
				COYOACAN	PEDREGAL DE CARRASCO	PERSONA		11	106,641.00	97,620.00	97,620.00
				COYOACAN	SANTA URSULA COAPA PGAL DE SANTA URSULA COAPA	PERSONA		39	378,092.00	346,108.00	346,108.00
				COYOACAN	SANTO DOMINGO	PERSONA		63	610,764.00	559,098.00	559,098.00
				COYOACAN	SANTO DOMINGO PGAL DE	PERSONA		95	920,993.00	843,084.00	843,084.00
				CUAJIMALPA	CONTRADERO	PERSONA		45	436,260.00	399,356.00	399,356.00
				CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	PERSONA		41	397,481.00	363,857.00	363,857.00
				CUAJIMALPA	LOMA DEL PADRE	PERSONA		27	261,756.00	239,613.00	239,613.00
				CUAJIMALPA	SAN PABLO CHIMALPA PILO	PERSONA		15	145,420.00	133,119.00	133,119.00
				CUAJIMALPA	ZENTLAPATL	PERSONA		23	222,977.00	204,115.00	204,115.00
				CUAUHTEMOC	ATLAMPÁ	PERSONA		47	455,649.00	417,105.00	417,105.00
				CUAUHTEMOC	BUENAVISTA	PERSONA		92	891,909.00	816,460.00	816,460.00
				CUAUHTEMOC	BUENOS AIRES	PERSONA		34	329,619.00	301,735.00	301,735.00
				CUAUHTEMOC	CENTRO	PERSONA		116	1,124,581.00	1,029,450.00	1,029,450.00
				CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	PERSONA		5	48,473.00	44,373.00	44,373.00
				CUAUHTEMOC	JUAREZ	PERSONA		42	407,176.00	372,732.00	372,732.00
				CUAUHTEMOC	MORELOS	PERSONA		17	164,809.00	150,868.00	150,868.00
				CUAUHTEMOC	OBRELA	PERSONA		71	688,321.00	630,094.00	630,094.00
				CUAUHTEMOC	PALUINO NAVARRO	PERSONA		35	339,313.00	310,610.00	310,610.00
				CUAUHTEMOC	ROMA NORTE	PERSONA		59	571,985.00	523,599.00	523,599.00
				CUAUHTEMOC	SAN SIMON TOLNANHUAC	PERSONA		24	232,672.00	212,950.00	212,950.00
				CUAUHTEMOC	TRANSITO	PERSONA		41	397,481.00	363,857.00	363,857.00
				CUAUHTEMOC	VALLE GOMEZ	PERSONA		17	164,809.00	150,868.00	150,868.00
				GUSTAVO A MADERO	AMPLIACION PROVIDENCIA	PERSONA		77	746,489.00	683,342.00	683,342.00
				GUSTAVO A MADERO	ARBOLEDAS DE	PERSONA		1	9,695.00	8,875.00	8,875.00
				GUSTAVO A MADERO	CUAUHTEPEC AMPLIACION	PERSONA		17	164,809.00	150,868.00	150,868.00
				GUSTAVO A MADERO	BENITO JUAREZ	PERSONA		6	58,168.00	53,247.00	53,247.00
				GUSTAVO A MADERO	CANDELARIA TICOMAN	PERSONA		54	523,512.00	479,227.00	479,227.00
				GUSTAVO A MADERO	CASAS ALEMÁN	PERSONA		4	38,779.00	35,498.00	35,498.00
				GUSTAVO A MADERO	CASTILLO CHICO	PERSONA		35	339,313.00	310,610.00	310,610.00
				GUSTAVO A MADERO	CHALMA DE GUADALUPE	PERSONA		36	349,008.00	319,484.00	319,484.00
				GUSTAVO A MADERO	COMPOSITORES MEXICANOS	PERSONA		21	203,588.00	186,366.00	186,366.00
				GUSTAVO A MADERO	CUCHILLA DEL TESORO	PERSONA		27	261,756.00	239,613.00	239,613.00
				GUSTAVO A MADERO	ELIJOS DE SAN JUAN DE	PERSONA		16	155,115.00	141,993.00	141,993.00
				GUSTAVO A MADERO	ARAGON	PERSONA		7	67,863.00	62,122.00	62,122.00
				GUSTAVO A MADERO	GABRIEL HERNANDEZ	PERSONA		15	145,420.00	133,119.00	133,119.00
				GUSTAVO A MADERO	GERTRUDIS SANCHEZ	PERSONA		69	666,932.00	612,345.00	612,345.00
				GUSTAVO A MADERO	GUADALUPE VICTORIA	PERSONA		11	106,641.00	97,620.00	97,620.00
				GUSTAVO A MADERO	HEROES DE CERRO PRIETO	PERSONA		20	193,893.00	177,491.00	177,491.00
				GUSTAVO A MADERO	INDUSTRIAL	PERSONA		15	145,420.00	133,119.00	133,119.00
				GUSTAVO A MADERO	JORGE NEGRETTE	PERSONA		32	310,229.00	283,986.00	283,986.00
				GUSTAVO A MADERO	JUAN GONZALEZ ROMERO	PERSONA		56	542,901.00	496,976.00	496,976.00
				GUSTAVO A MADERO	LA PURISIMA	PERSONA		28	271,451.00	248,488.00	248,488.00
				GUSTAVO A MADERO	LOMA LA PALMA	PERSONA		4	38,779.00	35,498.00	35,498.00
				GUSTAVO A MADERO	LOMAS DE SAN JUAN	PERSONA		20	193,893.00	177,491.00	177,491.00
				GUSTAVO A MADERO	IXHUATEPEC 2A SECCION	PERSONA					
				GUSTAVO A MADERO	LUIS DONALDO COLOSIO	PERSONA					



SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION									
Unidad Responsable de Gasto:	36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"								
Area Funcional	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios	Prestupuesto Modificado	Ejercicio		
FF-F-SF-AI-PP					Tipo	Aprobado			
					Total				
	GUSTAVO A MADERO		MAGDALENA DE LAS SALINAS	PERSONA	48	465,344.00	425,979.00	425,979.00	
	GUSTAVO A MADERO		MALACATES	PERSONA	44	426,565.00	390,481.00	390,481.00	
	GUSTAVO A MADERO		MARTIN CARRERA	PERSONA	80	775,573.00	709,965.00	709,965.00	
	GUSTAVO A MADERO		NOEVA ATZACONCALCO	PERSONA	27	261,756.00	239,613.00	239,613.00	
	GUSTAVO A MADERO		NOEVA TENOCCHITLAN	PERSONA	44	426,565.00	390,481.00	390,481.00	
	GUSTAVO A MADERO		POBLADO CUATUPEC I Y II	PERSONA	64	620,458.00	567,972.00	567,972.00	
	GUSTAVO A MADERO		PROGRESO NACIONAL	PERSONA	33	319,924.00	292,861.00	292,861.00	
	GUSTAVO A MADERO		PROVIDENCIA	PERSONA	31	300,535.00	275,112.00	275,112.00	
	GUSTAVO A MADERO		SALVADOR DIAZ MIRON	PERSONA	29	281,145.00	257,362.00	257,362.00	
	GUSTAVO A MADERO		SAN FELIPE DE JESUS	PERSONA	94	911,298.00	834,209.00	834,209.00	
	GUSTAVO A MADERO		SAN JOSE DE LA ESCALERA	PERSONA	14	135,725.00	124,244.00	124,244.00	
	GUSTAVO A MADERO		SAN JUAN DE ARAAGON	PERSONA	42	407,176.00	372,782.00	372,782.00	
	GUSTAVO A MADERO		SAN JUAN DE ARAAGON 2a SECCION	PERSONA	26	252,061.00	230,739.00	230,739.00	
	GUSTAVO A MADERO		SAN JUAN DE ARAAGON VI	PERSONA	10	96,947.00	88,746.00	88,746.00	
	GUSTAVO A MADERO		SAN JUAN DE ARAAGON VII	PERSONA	9	87,522.00	79,871.00	79,871.00	
	GUSTAVO A MADERO		SANTA MARIA TICOMAN	PERSONA	21	203,888.00	186,366.00	186,366.00	
	GUSTAVO A MADERO		TABLAS DE SAN AGUSTIN	PERSONA	12	116,336.00	106,495.00	106,495.00	
	GUSTAVO A MADERO		TILATEPECO	PERSONA	57	552,596.00	505,850.00	505,850.00	
	GUSTAVO A MADERO		TRES ESTRELLAS	PERSONA	6	58,168.00	53,247.00	53,247.00	
	GUSTAVO A MADERO		VALLEJO	PERSONA	56	542,501.00	496,976.00	496,976.00	
	GUSTAVO A MADERO		VASCO DE QUIROGA	PERSONA	109	1,056,718.00	967,328.00	967,328.00	
	GUSTAVO A MADERO		VILLA DE ARAON	PERSONA	98	950,077.00	869,708.00	869,708.00	
	GUSTAVO A MADERO		ZONA ESCOLAR ORIENTE	PERSONA	57	552,596.00	505,850.00	505,850.00	
	GUSTAVO A MADERO		ZONA ESCOLAR ORIENTE	PERSONA	116	1,124,581.00	1,029,450.00	1,029,450.00	
	IZTACALCO		AGRICOLA ORIENTAL	PERSONA	89	862,825.00	789,836.00	789,836.00	
	IZTACALCO		AGRICOLA PAUNTITLAN	PERSONA	6	58,168.00	53,247.00	53,247.00	
	IZTACALCO		CARLOS ZAPATA VELA	PERSONA	55	533,206.00	488,101.00	488,101.00	
	IZTACALCO		CUCHILLA RAMOS MILLAN	PERSONA	36	349,008.00	319,484.00	319,484.00	
	IZTACALCO		GRANJAS MEXICO	PERSONA	49	475,039.00	434,854.00	434,854.00	
	IZTACALCO		JARDINES TECMA	PERSONA	27	261,756.00	239,613.00	239,613.00	
	IZTACALCO		LA ASUNCION	PERSONA	19	184,199.00	168,617.00	168,617.00	
	IZTACALCO		PICOS IZTACALCO 1B	PERSONA	15	145,420.00	133,119.00	133,119.00	
	IZTACALCO		REFORMA IZTACCHUATL	PERSONA	4	38,779.00	35,498.00	35,498.00	
	IZTACALCO		SANTA ANITA	PERSONA	65	630,153.00	576,847.00	576,847.00	
	IZTAPALAPA		2DA AMPLIACION SANTIAGO	PERSONA	22	213,283.00	195,240.00	195,240.00	
	IZTAPALAPA		ACHAHUALTEPEC	PERSONA	69	668,932.00	612,345.00	612,345.00	
	IZTAPALAPA		AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	PERSONA	70	678,626.00	621,220.00	621,220.00	
	IZTAPALAPA		BUENAVISTA	PERSONA	16	155,115.00	141,993.00	141,993.00	
	IZTAPALAPA		CAMPESTRE POTRERO	PERSONA	19	184,199.00	168,617.00	168,617.00	
	IZTAPALAPA		CENTRAL DE ABASTO	PERSONA	2	19,389.00	17,749.00	17,749.00	
	IZTAPALAPA		CENTRAL DE ABASTOS SAN JOSE	PERSONA	40	387,787.00	354,983.00	354,983.00	
	IZTAPALAPA		CHINAMPAC DE JUAREZ	PERSONA	21	203,888.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		CIENEGA GRANDE	PERSONA	6	58,168.00	53,247.00	53,247.00	
	IZTAPALAPA		CITLALI	PERSONA	11	106,441.00	97,620.00	97,620.00	
	IZTAPALAPA		CONSTITUCION DE 1917	PERSONA	58	562,290.00	514,725.00	514,725.00	
	IZTAPALAPA		DESARROLLO URBANO	PERSONA	96	930,688.00	851,958.00	851,958.00	
	IZTAPALAPA		QUETZALCOATL	PERSONA					
	IZTAPALAPA		EJERCITO	PERSONA	6	58,168.00	53,247.00	53,247.00	
	IZTAPALAPA		CONSTITUCIONALISTA	PERSONA	52	504,122.00	461,478.00	461,478.00	
	IZTAPALAPA		EJERCITO DE ORIENTE	PERSONA					
	IZTAPALAPA		EJERCITO DE ORIENTE ZONA PENON	PERSONA	48	465,344.00	425,979.00	425,979.00	



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Área Funcional F.F.-S.F.-A.I.-P.P.	Denominación del Programa	Fecha de Publicación de Requis de Operación	Alcaldía	Colonia	Beneficiarios Tipo	Total	Aprobado	Presupuesto Modificado	Ejecido
	IZTAPALAPA		EL MOLINO	PERSONA	49	475,039.00	434,854.00	434,854.00	
	IZTAPALAPA		EL MOLINO TEZONCO	PERSONA	64	620,458.00	567,972.00	567,972.00	
	IZTAPALAPA		ESCUADRON 201	PERSONA	38	368,397.00	337,234.00	337,234.00	
	IZTAPALAPA		HANK GONZALEZ	PERSONA	43	416,871.00	381,606.00	381,606.00	
	IZTAPALAPA		IZTILAHUACAN	PERSONA	65	630,153.00	576,847.00	576,847.00	
	IZTAPALAPA		LEYES DE REFORMA TRA	PERSONA	70	678,626.00	621,220.00	621,220.00	
	IZTAPALAPA		SECCION	PERSONA	17	164,809.00	150,868.00	150,868.00	
	IZTAPALAPA		LEYES DE REFORMA 3A	PERSONA	119	1,153,665.00	1,056,074.00	1,056,074.00	
	IZTAPALAPA		SECCION	PERSONA	30	266,237.00	266,237.00	266,237.00	
	IZTAPALAPA		LOMAS DE LA ESTANCA	PERSONA	62	550,223.00	550,223.00	550,223.00	
	IZTAPALAPA		LOMAS DE SAN LORENZO	PERSONA	39	339,313.00	310,610.00	310,610.00	
	IZTAPALAPA		LOMAS DE ZARAGOZA	PERSONA	29	339,313.00	257,362.00	257,362.00	
	IZTAPALAPA		LOS ANGELES	PERSONA	35	281,145.00	281,145.00	281,145.00	
	IZTAPALAPA		LOS REYES	PERSONA	55	533,206.00	488,101.00	488,101.00	
	IZTAPALAPA		MIRAVALLLES	PERSONA	27	261,756.00	239,613.00	239,613.00	
	IZTAPALAPA		NUOVA ROSITA	PERSONA	34	329,619.00	301,735.00	301,735.00	
	IZTAPALAPA		PARAJE SAN JUAN SAN	PERSONA	80	775,573.00	709,965.00	709,965.00	
	IZTAPALAPA		PALMITAS	PERSONA	19	184,199.00	168,617.00	168,617.00	
	IZTAPALAPA		PARAJE SAN JUAN SAN	PERSONA	58	562,290.00	514,725.00	514,725.00	
	IZTAPALAPA		PARQUE NACIONAL CERRO	PERSONA	139	1,347,558.00	1,233,565.00	1,233,565.00	
	IZTAPALAPA		DE LA ESTRELLA	PERSONA	24	232,672.00	212,990.00	212,990.00	
	IZTAPALAPA		PROGRESO SUR	PERSONA	45	436,260.00	399,356.00	399,356.00	
	IZTAPALAPA		REFORMA POLITICA	PERSONA	11	106,641.00	97,620.00	97,620.00	
	IZTAPALAPA		RENOVACION	PERSONA	55	533,206.00	488,101.00	488,101.00	
	IZTAPALAPA		SAN ANDRES TEPEHILCO	PERSONA	49	475,039.00	434,854.00	434,854.00	
	IZTAPALAPA		SAN JUAN JOYA	PERSONA	120	1,163,360.00	1,064,948.00	1,064,948.00	
	IZTAPALAPA		SAN LORENZO TEZONCO	PERSONA	82	794,962.00	727,715.00	727,715.00	
	IZTAPALAPA		SAN MIGUEL TEOTONIGO	PERSONA	63	610,764.00	559,098.00	559,098.00	
	IZTAPALAPA		SANTA CRUZ MEYEHUALCO	PERSONA	27	261,756.00	239,613.00	239,613.00	
	IZTAPALAPA		SANTA CRUZ MEYEHUALCO	PERSONA	85	824,046.00	754,338.00	754,338.00	
	IZTAPALAPA		SANTA MARIA AZTANUCAN	PERSONA	103	998,550.00	914,080.00	914,080.00	
	IZTAPALAPA		SANTA MARIA TOMATLAN	PERSONA	166	1,609,314.00	1,473,178.00	1,473,178.00	
	IZTAPALAPA		SANTA MARTHA ACATITLA	PERSONA	23	222,977.00	204,115.00	204,115.00	
	IZTAPALAPA		SUR	PERSONA	17	164,809.00	150,868.00	150,868.00	
	IZTAPALAPA		TEPICALCATES	PERSONA	19	164,199.00	168,617.00	168,617.00	
	IZTAPALAPA		UNIDAD HABITACIONAL	PERSONA	77	746,489.00	683,342.00	683,342.00	
	IZTAPALAPA		UNIDAD HABITACIONAL	PERSONA	61	591,374.00	541,349.00	541,349.00	
	IZTAPALAPA		VICENTE GUERRERO	PERSONA	16	151,993.00	141,993.00	141,993.00	
	IZTAPALAPA		UNIDAD VICENTE GUERRERO	PERSONA	66	639,848.00	585,721.00	585,721.00	
	IZTAPALAPA		VALLE DE LUCES	PERSONA	11	97,620.00	97,620.00	97,620.00	
	IZTAPALAPA		XALPA	PERSONA	20	106,641.00	177,491.00	177,491.00	
	IZTAPALAPA		ZONA RUSTICA	PERSONA	43	416,871.00	381,606.00	381,606.00	
	IZTAPALAPA		GUADALUPE	PERSONA	96	930,688.00	851,958.00	851,958.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	43	416,871.00	381,606.00	381,606.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	39	378,092.00	346,108.00	346,108.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	28	271,451.00	248,488.00	248,488.00	
	IZTAPALAPA		LA MAGDALENA CONTRERAS	PERSONA	21	203,588.00	186,366.00	186,366.00	



Ciudad de México
Capital de la Transformación

Secretaría de
Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2024

SAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACION

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable de Gasto:	Área Funcional FI-SF-AI-PP	Denominación de Programa	Fecha de Publicación de Reglas de Operación	Alicia	Colonia	Beneficiarios		Presupuesto		Ejercicio
						Tipo	Total	Aprobado	Modificación	
		MIGUEL HIDALGO			BARRIO DE SAN JUAN	PERSONA	25	242,367.00	221,864.00	221,864.00
		MIGUEL HIDALGO			TACUBAYA	PERSONA	13	126,031.00	115,369.00	115,369.00
		MIGUEL HIDALGO			OBSERVATORIO	PERSONA	48	425,979.00	425,979.00	425,979.00
		MIGUEL HIDALGO			REFORMA PENSIL	PERSONA	75	727,100.00	665,593.00	665,593.00
		MIGUEL HIDALGO			TACUBA Y SAN DIEGO	PERSONA	167	1,619,009.00	1,482,053.00	1,482,053.00
		MIGUEL HIDALGO			OCYOACAC	PERSONA	62	601,069.00	550,223.00	550,223.00
		MILPA ALTA			SAN BARTOLOME	PERSONA	25	242,367.00	221,864.00	221,864.00
		MILPA ALTA			XICOMULCO PBLO	PERSONA	35	339,313.00	310,610.00	310,610.00
		MILPA ALTA			SAN JERONIMO MACATLAN	PERSONA	66	639,848.00	585,721.00	585,721.00
		MILPA ALTA			PBLO	PERSONA	34	329,619.00	301,735.00	301,735.00
		MILPA ALTA			SAN LORENZO TLACOVUCAN	PERSONA	77	746,489.00	683,342.00	683,342.00
		MILPA ALTA			SAN PEDRO ACTOPAN	PERSONA	55	533,206.00	488,101.00	488,101.00
		MILPA ALTA			SAN SALVADOR	PERSONA	37	358,703.00	328,359.00	328,359.00
		MILPA ALTA			CUAUHTENCO PBLO	PERSONA	40	387,787.00	354,983.00	354,983.00
		MILPA ALTA			XALTIPAC	PERSONA	32	310,229.00	283,986.00	283,986.00
		MILPA ALTA			AGRICOLA METROPOLITANA	PERSONA	20	193,893.00	177,491.00	177,491.00
		MILPA ALTA			AMPLIACION SANTA	PERSONA	87	843,436.00	772,087.00	772,087.00
		MILPA ALTA			CATARINA	PERSONA	29	281,145.00	237,362.00	237,362.00
		MILPA ALTA			JAME TORRES BODET	PERSONA	27	261,756.00	239,613.00	239,613.00
		MILPA ALTA			LA ASUNCION	PERSONA	75	727,100.00	665,593.00	665,593.00
		MILPA ALTA			LOS OLIVOS	PERSONA	16	155,115.00	141,993.00	141,993.00
		MILPA ALTA			MIGUEL HIDALGO	PERSONA	18	174,504.00	159,742.00	159,742.00
		MILPA ALTA			NOPALEFA	PERSONA	14	135,725.00	124,244.00	124,244.00
		MILPA ALTA			OLO DE AGUA	PERSONA	60	581,680.00	532,474.00	532,474.00
		MILPA ALTA			SAN JOSE	PERSONA	27	261,756.00	239,613.00	239,613.00
		MILPA ALTA			SAN MIGUEL ZAPOTITLA	PERSONA	80	775,573.00	709,965.00	709,965.00
		MILPA ALTA			SAN NICOLAS TETELCO	PERSONA	18	174,504.00	159,742.00	159,742.00
		MILPA ALTA			SANTA CECILIA	PERSONA	24	232,672.00	212,990.00	212,990.00
		MILPA ALTA			SANTA CRUZ MIXQUIC	PERSONA	32	310,229.00	283,986.00	283,986.00
		MILPA ALTA			SEL ENE	PERSONA	24	232,672.00	212,990.00	212,990.00
		MILPA ALTA			TERRA BLANCA	PERSONA	24	232,672.00	212,990.00	212,990.00
		MILPA ALTA			AMPLIACION MIGUEL	PERSONA	35	339,313.00	310,610.00	310,610.00
		MILPA ALTA			HIDALGO	PERSONA	31	300,535.00	275,112.00	275,112.00
		MILPA ALTA			BELVEDERE AJUSCO	PERSONA	15	145,420.00	133,119.00	133,119.00
		MILPA ALTA			BOSQUES DE PEDREGAL	PERSONA	19	184,199.00	168,617.00	168,617.00
		MILPA ALTA			BOSQUES DEL PEDREGAL	PERSONA	51	494,428.00	452,603.00	452,603.00
		MILPA ALTA			CHICHILA DE PADIERNA	PERSONA	59	571,985.00	523,599.00	523,599.00
		MILPA ALTA			HERODES DE PADIERNA	PERSONA	79	765,878.00	701,091.00	701,091.00
		MILPA ALTA			LA JOYA	PERSONA	7	67,863.00	62,122.00	62,122.00
		MILPA ALTA			LOMAS DE CUIL OTEPEC	PERSONA	79	765,878.00	701,091.00	701,091.00
		MILPA ALTA			LOMAS DE PADIERNA	PERSONA	7	67,863.00	62,122.00	62,122.00
		MILPA ALTA			LOMAS DEL PEDREGAL LOS	PERSONA	7	67,863.00	62,122.00	62,122.00
		MILPA ALTA			FRAMBOYANES	PERSONA	79	765,878.00	701,091.00	701,091.00
		MILPA ALTA			MIGUEL HIDALGO 2A	PERSONA	54	523,512.00	479,227.00	479,227.00
		MILPA ALTA			SECCION	PERSONA	7	67,863.00	62,122.00	62,122.00
		MILPA ALTA			PEDREGAL DE LAS AGUILAS	PERSONA	7	67,863.00	62,122.00	62,122.00
		MILPA ALTA			PLAN DE AYALA	PERSONA	32	310,229.00	283,986.00	283,986.00
		MILPA ALTA			SAN JUAN TEPEMILPA	PERSONA				
		MILPA ALTA			SAN MIGUEL AJUSCO	PERSONA				



CUIDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

PEA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA ALCALDÍAS

36C002 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Unidad Responsable del Gasto:																	PEA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA ALCALDÍAS																	
Unidad Territorial																	Proyecto						Avance en la Ejecución del Proyecto %		Capítulo de Gasto		PRESUPUESTO						Variación %	
Clave	Denominación	Gastador		Sustento	Nombre	Oficio de Autorización	Nombre	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	IDevengado / Aprobado / 100	IDevengado / Modificado / 100																			
		Número	Nombre																															
TOTAL																	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00										
NO APLICA																																		

Elaboró:

CP. JESSICA MOHINI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:

MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

[illegible]

Autorizó: 
MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ADECUACIONES PRESUPUESTALES					
Unidad Responsable de Gasto:		36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"			
Presupuesto					
Aprobado		Modificado		Variación %: ((Modificado/Aprobado)-1)*100	
1,028,419,601.00		1,093,499,335.92		6.3%	
Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
3371	00 Gasto Normal	33,087,988.53		Se solicita la presente adición de recursos con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir los gastos del Servicio de Limpieza por el periodo de mayo a diciembre, con la finalidad de contar con el servicio en los diferentes inmuebles que albergan a los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), así como a las oficinas centrales, almacén central y oficinas de la Dirección de Ponte Pila.	El presente movimiento presupuestal se realiza para lograr las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
4675	00 Gasto Normal	68,255,258.47		Se solicita la presente adición de recursos con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir los gastos del Servicio de Vigilancia por el periodo de mayo a diciembre, este servicio se requiere en los diferentes inmuebles que albergan a los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), así como a las oficinas centrales y almacén central. Es importante mencionar que este servicio es consolidado.	El presente movimiento presupuestal se realiza para lograr las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
5635	00 Gasto Normal	69,373.80		Con la finalidad de contratar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir los gastos de pasajes aéreos internacionales de la comisión oficial del Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES a la Recepción de diploma de Primer Lugar del Concurso Ciudades Educadoras a Buenas Prácticas de Educación en Valores en la Ciudad, con el proyecto del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, así como al XVII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, que se llevó a cabo del 21 al 24 de mayo del 2024 en la Ciudad de Curitiba, Brasil, comisionado por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	El presente movimiento presupuestal se realiza para lograr las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
7790	00 Gasto Normal		35,000,000.00	Reducción líquida de economías de recursos de participaciones federales	CIRCULAR/SAF/SE/010/2024
14953	00 Gasto Normal		45,648.50	Reducción líquida de economías de recursos de participaciones federales	CIRCULAR/SAF/SE/010/2024
14955	00 Gasto Normal		57,298.20	Reducción líquida de economías de recursos de participaciones federales	CIRCULAR/SAF/SE/010/2024
14957	00 Gasto Normal		1,182,000.00	Reducción líquida de economías de recursos de participaciones federales	CIRCULAR/SAF/SE/010/2024
14958	00 Gasto Normal		47,939.18	Reducción líquida de economías de recursos de participaciones federales	CIRCULAR/SAF/SE/010/2024
16666	00 Gasto Normal		56,622,763.37	Reducción líquida de economías de recursos de participaciones federales	CIRCULAR/SAF/SE/010/2024



ADECUACIONES PRESUPUESTALES					
Unidad Responsable de Gasto:		36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"			
Presupuesto					
Aprobado		Modificado		Variación %: (((Modificado/Aprobado)-1)*100	
1,028,419,601.00		1,093,499,335.92		6.3%	
Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
176	00 Gasto Normal	908,283.00	-908,283.00	Con la finalidad de suministrar los artículos necesarios para la operación de los Talleres que se ofrecen en los diferentes Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES)	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
218	00 Gasto Normal	46,580.00	-46,580.00	Contar con los recursos presupuestales para otorgar suficiencia presupuestal al pago de Becas para hijos de trabajadores (técnico operativo) adscritos al Subsistema de Educación Comunitaria, asimismo, se requiere readecuar los recursos presupuestales con que se cuenta para cubrir oportunamente el pago del Impuesto de Tenencia local y derechos de refrendo de los vehículos asignados al Subsistema; asimismo para reorientar los recursos para el pago de nóminas de personal técnico operativo.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
262	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	8,063,310.90	-8,063,310.90	estar en posibilidad de cubrir el costo del trabajo valuatorio para la justipreciación de renta el edificio donde se encuentran las oficinas del Subsistema en Barranca del Muerto 24, niveles 9 sur, 9 norte y 8 sur, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, de acuerdo al recibo número 03905, Asimismo, se requieren recursos para comprobaciones de Fondo Revolvente y Gastos de Operación de diversos programas.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
308	00 Gasto Normal	8,459.09	-8,459.09	Readecuar los recursos con que se cuenta a fin de estar en posibilidad de cubrir oportunamente los compromisos relacionados con prestaciones del personal de estructura adscrito a este Programa Presupuestario. Atender oportunamente los gastos centralizados derivados de la nómina de personal del Subsistema, como el Servicio de Ensobretado de nómina, solicitado por la Coordinación de Atención Integral de Obligaciones mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEAP/DAN/CAIO/0222/2024, para la suficiencia presupuestal para la partida 3432 "Gastos de Ensobretado y Traslado de Nómina" y estar en posibilidad de cubrir el déficit del correspondiente a los periodos agosto diciembre 2023, así como asignar recursos para el ejercicio 2024, toda vez que no fueron considerados en la programación original.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
328	00 Gasto Normal	988,000.00	-988,000.00	adquirir uniformes para las selecciones PILARES que competirán en los Juegos Deportivos infantiles, juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México 2023 – 2024	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES					
Unidad Responsable de Gasto:		36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"			
Presupuesto					
Aprobado		Modificado		Variación %: ((Modificado/Aprobado)-1)*100	
1,028,419,601.00		1,093,499,335.92		6.3%	
Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
366	00 Gasto Normal	340,000.00	-340,000.00	Contratar el servicio arrendamiento de vehículos para el transporte de beneficiarios y personal a los diferentes lugares en donde se llevarán a cabo los eventos organizados para la población de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) durante el ejercicio presupuestal 2024. Asimismo, se requiere contar con los recursos presupuestales necesarios para contratar el servicio de mantenimiento del parque vehicular del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
588	77 Programas Sociales	80,500.00	-80,500.00	Se solicita la presente ampliación y adición para transferir estos recursos y estar en posibilidad de adquirir insumos para el Programa de Talleres de Artes y Saberes	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
686	00 Gasto Normal	2,593,584.83	-2,593,584.83	con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para a tender los compromisos de servicios consolidados de seguros de bienes patrimoniales (3451), contar con recursos para el pago de deducibles (3969), recursos para los PILARES como bolsas de celofán (2331), bastón de madera de pino (2441) y balones de futbol (2731).	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
695	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	4,026,720.00	-4,026,720.00	Con la finalidad de atender oportunamente el pago de Apoyos de Programas Sociales como el de Beca PILARES Bienestar y Programa de Talleres de Artes y Saberes Comunitarios PILARES 2024 correspondientes al mes de febrero, se solicita readecuar los recursos presupuestales en los periodos en que se requiere realizar los pagos, asimismo los recursos de sueldos se solicita readecuar al periodo en que se va a ocupar.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
772	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	34,400.00	-34,400.00	Estar en posibilidad de adquirir insumos para el Programa de Talleres de Artes y Saberes Comunitarios como son: adquirir fruta fresca, cacahuates y amaranto para entregar a los participantes de la Orquesta Monumental que se presentará en el zócalo de la Ciudad de México, Asi mismo se solicita el presente movimiento con la finalidad de cubrir requerimientos para comprobaciones de Fondo Revolvente como son material de limpieza para los PILARES, material didáctico para talleres de diseño de imagen y la compra de flores para entrega a ganadores de carreras comunitarias.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Unidad Responsable de Gasto:

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Presupuesto

Aprobado

Modificado

Variación %:
((Modificado/Aprobado)-1)*100

1,028,419,601.00

1,093,499,335.92

6.3%

Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
840	77 Programas Sociales	17,600.00	-17,600.00	Estar en posibilidad de adquirir insumos para el Programa de Talleres de Artes y Saberes Comunitarios	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
978	00 Gasto Normal	1,546,065.00	-1,546,065.00	Adquisición de equipo de cómputo para el PILARES Río Tibet, asimismo derivado de la reciente inauguración del PILARES La Cañada, se requiere mobiliario y equipo para los diferentes talleres que se imparten como serigrafía, diseño de imagen, diseño de modas, cocina, joyería, etc,	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
1101	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	5,664,236.00	-5,664,236.00	Adquirir aros de plástico, conos deportivos, pelotas de béisbol, bate de aluminio, balón de fútbol, colchoneta para ejercicio, cascos certificados, rodilleras, coderas, tapete de yoga, peto de karate, red voleibol, red futbol y tenis, balón baloncesto, gobernadora de box, pera de box, mini trampolín circular, entre otros, (2731) para las selecciones PILARES que competirán en los Juegos Deportivos infantiles, juveniles y paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, así como para los eventos deportivos organizados en los PILARES, así mismo Se solicita la presente adición y ampliación de recursos con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir el servicio de transporte de instrumentos y/o equipo (3471) de cualquiera de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) hacia los diferentes eventos en los que se participan; adquisición de chalecos de ciclista para los PILARES (2711); adquisición de balones de futbol para los juegos de la selección de PILARES (2731); contratación del servicio de impresión de banderolas, botones, lonas, mantas, etiquetas, carteles, pendones, para los diferentes eventos que se organizan en los PILARES (3362); asimismo se requiere cubrir comprobaciones de fondo revolvente relativas a materia primas para los talleres (2331); material didáctico para talleres (2171), agua y galletas para evento del Subsistema (2211); así como los pasajes del servicio de gestoría de documentos, traslado de personal a los diferentes PILARES para realizar inventarios de mobiliario y equipo,	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
1465	00 Gasto Normal	36,000.00	-36,000.00	Se solicita la presente adición y ampliación de recursos con la finalidad de contratar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir los gastos de pasajes aéreos, terrestres y viáticos de las comisiones oficiales del Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES y la Coordinadora de Comunicación Educativa Comunitaria, a la inauguración del Primer modelo a nivel nacional PILARES para el Desarrollo Integral de la Familia, en las instalaciones de PILARES-DIF en el estado de Tijuana, Baja California el día 26 de marzo del presente año.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Unidad Responsable de Gasto:

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Presupuesto

Aprobado

Modificado

Variación %:
 $((\text{Modificado}/\text{Aprobado}) - 1) * 100$

1,028,419,601.00

1,093,499,335.92

6.3%

Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
1969	00 Gasto Normal	2,006,735.89	-2,006,735.89	Se solicita la presente ampliación de recursos con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir los gastos de la adquisición de morrales de poliéster con cordón que serán entregados a los niños y niñas usuarias de los PILARES, en conmemoración del día de la niñez próximo a celebrarse en este mes de abril (2711); asimismo para adquirir balones y conos deportivos para los partidos de la selección PILARES a través de Fondo Revolvente y finalmente para incrementar la suficiencia de la partida de Servicio de Limpieza, con la finalidad de ampliar el contrato vigente cuyo vencimiento es al mes de marzo y alcanzar a cubrir parcialmente abril.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
2246	00 Gasto Normal	6,864,906.00	-6,864,906.00	Con la finalidad de atender de manera oportuna los compromisos derivados de la operación en los diferentes Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES)	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
2409	00 Gasto Normal	368,540.64	-368,540.64	Se solicita la presente ampliación de recursos con la finalidad de complementar la suficiencia presupuestal necesaria para adquirir 6 piezas de Switch tipo 3, con 48 puertos Ethernet 10/100/1000Base-T RJ45 Autosensing, FullDuplex, Auto MDI/MDIX, para el PILARES Río Tibet, almacén General y Oficinas Centrales del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, esta adquisición estará sujeta a lo establecido en el numeral 7 de los Lineamientos generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios de uso generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la centralización de pagos, por lo que una vez que se presentó el Fallo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el monto estimado resultó insuficiente derivado del fallo de la Licitación Pública Nacional SAF-DGRMSG-LP-01-04, celebrada el 28 de marzo del 2024, por lo que se requiere incrementar la suficiencia presupuestal de la partida. Este incremento es complemento de la afectación número 36CD02 978, mediante la cual se autorizaron \$240,000.00 a este proyecto por lo que se requiere la presente ampliación para completar el monto total por \$608,540.64, monto total emitido en el fallo de la Licitación	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Unidad Responsable de Gasto:

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Presupuesto

Aprobado

Modificado

Variación %:
(((Modificado/Aprobado)-1)*100)

1,028,419,601.00

1,093,499,335.92

6.3%

Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
2561	00 Gasto Normal	2,612,130.00	-2,612,130.00	Derivado de la reciente inauguración del PILARES La Cañada, se requiere mobiliario y equipo para los diferentes talleres que se imparten como serigrafía, diseño de imagen, diseño de modas, cocina, joyería, etc, como parte del Programa de Autonomía Económica. Cabe señalar que se cuenta con las fichas técnicas autorizadas para estos proyectos de inversión: A.24NR.0245 Adquisición de mobiliario para equipar el Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), denominado La Cañada A.24NR.0246 Adquisición de Equipo Administrativo, Equipo Recreativo y Herramientas para equipar los Talleres del Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), denominado La Cañada A.24NR.0247 Adquisición de maquinaria y equipo para los Talleres del Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), denominado La Cañada A.24NR.0248 Adquisición de equipo especial para equipar los Talleres del Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), denominado La Cañada Es importante señalar que se cuenta con la autorización	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
2584	00 Gasto Normal	225,000.00	-225,000.00	Contar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir la comprobación de Fondo Revolviente, reclasificarlos en los periodos necesarios de acuerdo a la programación de pago de los recursos para el pago de servicios de renta de autobuses y servicio de fotocopiado centralizado, el cual esta en proceso de adhesión a la contratación consolidada.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
2678	00 Gasto Normal	4,077,342.00	-4,077,342.00	gastos de operación, material será utilizado en los diferentes talleres del Programa de Artes y Saberes comunitarios, cubrir la inscripción de la selección Pilares para los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024 (3991) en la especialidad de tocho bandera,	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
2679	00 Gasto Normal	2,900,994.33	-2,900,994.33	Contar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir el servicio de vigilancia de los inmuebles en donde se ubican los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), para salvaguardar la integridad del personal, beneficiarios, talleristas, que asisten a cada Inmueble.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
2838	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	921,592.50	-921,592.50	Contar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir la comprobación de Fondo Revolviente relativa a la compra de un kit de entrenamiento de tenis, se requiere ampliación para reclasificar los recursos de estas partidas en los periodos necesarios de acuerdo a la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio número CDMX/SOBSE/DGAF/18-01-2024/10, el cual informa que para el pago del servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de febrero, se requiere completar la suficiencia presupuestal necesaria para aplicar el cargo consolidado por un total de 1'621,954.00, por otra parte, derivado de reintegros de apoyos no entregados se cuenta con recursos para reclasificar en el periodo que se requiere.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Unidad Responsable de Gasto:

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Presupuesto

Aprobado

Modificado

Variación %:
((Modificado/Aprobado)-1)*100

1,028,419,601.00

1,093,499,335.92

6.3%

Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
3101	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	170,000.00	-170,000.00	Cubrir la inscripción de la selección Pilares para los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024, asimismo contratar el servicio arrendamiento de vehículos para el transporte de beneficiarios a los diferentes lugares en donde se llevarán a cabo los eventos deportivos.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
3325	77 Programas Sociales	698,600.00	-698,600.00	Gastos de Operación, adquirir material para taller de serigrafía tales como tintas offset, papel transfer, tinta ahulada raseros de serigrafía, tinta vinil, vinilo adhesivo, 'Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
3329	00 Gasto Normal	150,279.90	-150,279.90	Contratar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir los gastos de pasajes aéreos, terrestres y viáticos de las comisiones oficiales del Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES y la Coordinadora de Comunicación Educativa Comunitaria, a las comisiones oficiales siguientes: Smart City Expo LATAM Congress 2024, el cual se llevará a cabo del 9 al 11 de julio de 2024, en Mérida Yucatán. XVI Encuentro de Ciudades Educadoras, el cual se llevará a cabo del 11 al 13 de julio de 2024, en Oaxaca de Juárez. Recepción de diploma de Primer Lugar del Concurso Ciudades Educadoras a Buenas Prácticas de Educación en Valores en la Ciudad, con el proyecto del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, así como al XVII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, que se llevará a cabo del 21 al 24 de mayo del 2024 en la Ciudad de Curitiba, Brasil, comisionado por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
3372	77 Programas Sociales	74,497.00	-74,497.00	Gastos de Operación solicita la presente adición para transferir estos recursos y estar en posibilidad complementar la adquisición de juguetes para piñatas y material para la ludoteca de los PILARES, Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
3779	00 Gasto Normal	12,579.86	-12,579.86	Ampliación de recursos con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir el pago por concepto de conmemoración del día de las madres correspondiente al personal de Estabilidad Laboral (nómina 08), incluyendo los recursos para cubrir la devolución del ISR. Asimismo, para readecuar los recursos correspondientes a las partidas de sueldos y otros impuestos en el periodo en que se requiere efectuar el gasto. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Circular SAF/DGAPyDA/0015/2024 de fecha 3 de abril de 2024, mediante la cual se dan a conocer los criterios para el otorgamiento de la gratificación del día de la madre, ejercicio 2024.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Unidad Responsable de Gasto:

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Presupuesto

Aprobado

Modificado

Variación %:
((Modificado/Aprobado)-1)*100

1,028,419,601.00

1,093,499,335.92

6.3%

Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
3934	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	3,411,980.00	-3,411,980.00	Contar con la suficiencia presupuestal necesaria para el pago de agua, azúcar y café para re uniones de la Coordinación General Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima. gastos de operación para la adquisición de tablas de triplay y pino; tubular redondo, solera de acero, ángulo y PTR cuadrado, tornillos y tuercas y llantas para diablito 100% goma elástica (2961), todos estos materiales serán utilizados por los talleristas de herrería y carpintería de los PILARES en el concurso que se llevará a cabo para la elaboración de vehículos tipo avalanchas.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
3937	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	808,018.00	-808,018.00	Readecuar los recursos presupuestales de este programa para atender los compromisos de servicios consolidados de seguros de bienes, así como para cubrir los gastos de traslado terrestre en la Comisión Oficial para la Recepción de diploma de Primer Lugar del Concurso Ciudades Educadoras a Buenas Prácticas de Educación en Valores en la Ciudad, con el proyecto del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, así como al XVII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, que se llevará a cabo del 21 al 24 de mayo del 2024 en la Ciudad de Curitiba, Brasil, comisionado por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, gastos de operación insumos médicos Programa "Ponte Pila... deporte comunitario para el	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
4476	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	613,508.43	-613,508.43	Cabe señalar que se cuenta con las fichas técnicas autorizadas para estos proyectos de inversión: A.24NR.0387 Adquisición de equipo para equipar los talleres de gastronomía, panadería y confección textil en los PILARES A.24NR.0388 Adquisición equipo para equipar las brigadas de Protección Civil, Es importante señalar que se cuenta con la autorización del Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, para realizar los trámites administrativos necesarios para otorgar suficiencia presupuestal a los proyectos de inversión, así como el ejercicio de los recursos del capítulo 5000 "Bienes muebles e inmuebles", mediante oficio número PILARES/CG/0086/2024.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
4582	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	4,730,000.00	-4,730,000.00	Readecuar los importes autorizados a esta partida, con la finalidad de cubrir cada mes los pagos estimados del servicio de energía eléctrica de los inmuebles pertenecientes al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
4587	00 Gasto Normal	291,007.31	-291,007.31	Adquisición de productos de madera, Materiales y útiles de enseñanza, fibras sintéticas, prendas de seguridad, equipo médico, alimentarios y gastos de operación.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES					
Unidad Responsable de Gasto:		36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"			
Presupuesto					
Aprobado		Modificado		Variación %: ((Modificado/Aprobado)-1)*100	
1,028,419,601.00		1,093,499,335.92		6.3%	
Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
5395	00 Gasto Normal	9,048.00	-9,048.00	Gastos de Operación, Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
5419	00 Gasto Normal	1,857,813.57	-1,857,813.57	Materiales, accesorios y suministros médicos, que se destinarán a equipar las brigadas de Protección Civil, A.24NR.0427 Adquisición de herramientas para carga y traslado de artículos que se encuentran en el Almacén Central del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
5421	77 Programas Sociales	145,933.49	-145,933.49	Reglas de Operación. Se solicita la presente ampliación para para complementar de manera compensada las adquisiciones de pinceles cartulina, tijeras, gomas del Social de Talleres de Artes y Saberes Comunitarios 2024, A.24NR.0387 Adquisición de equipo para equipar los talleres de gastronomía, panadería y confección textil en los PILARES. Autonomía Económica.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
5433	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	3,673,232.40	-3,673,232.40	Readecuar los recursos presupuestales autorizados en las partidas arriba mencionadas, para contar con la suficiencia presupuestal necesaria para la aplicación de los cargos centralizados por parte de las unidades consolidadoras. Lo anterior en atención al oficio número SAF/DGRMSG/DEAS/2254/2024, signado por la Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios solicita se realicen las gestiones correspondientes para cumplir oportunamente con los compromisos derivados de las adhesiones de contrataciones de los diversos bienes y servicios y el oficio SAF/DGRMSG/DEAS/2235/2024, mediante el cual se solicita la suficiencia presupuestal al mes de junio para aplicar el cargo centralizado correspondiente a la adquisición de panel hond	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
5467	77 Programas Sociales	575,290.82	-575,290.82	adquisición de tablas de triplay y pino, adquisición de llantas para diablito 100% goma elástica, materiales serán utilizados por los talleristas de herrería y carpintería de los PILARES en el concurso que se llevará a cabo para la elaboración de vehículos tipo avalanchas,	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
5638	77 Programas Sociales	340,600.00	-340,600.00	A.24NR.0414 Adquisición de equipos para el personal que lleva a cabo el Programa Ponte Pila por tu salud, en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. A.24NR.0415 Adquisición de bienes para el equipamiento parcial de 12 talleres de Diseño de Imagen y Cosmetología en las Alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tláhuac y Tlalpan.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
5788	00 Gasto Normal	1,425,000.00	-1,425,000.00	Materiales y útiles de enseñanza, Servicios de impresión, adquisición de pelotas para alberca, alberca inflable, tapetes de estimulación temprana, juguetes de estimulación temprana.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES					
Unidad Responsable de Gasto:		36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"			
Presupuesto					
Aprobado		Modificado		Variación %: ((Modificado/Aprobado)-1)*100	
1,028,419,601.00		1,093,499,335.92		6.3%	
Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
6110	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	131,000.00	-131,000.00	adquirir uniformes de yoga para el evento que se llevará a cabo por la celebración del Día del Yoga en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES)	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
6450	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	17,044.76	-17,044.76	Proyecto A.24NR.0388 "Adquisición de Equipos para equipar de las Brigadas de Protección Civil", los cuales se modifican de manera compensada sin modificar el total autorizado a este Proyecto. Proyecto A.24NR.0387 Adquisición de equipos para equipar los talleres de gastronomía, panadería y confección textil en los PILARES. Proyecto A.24NR.0415 "Adquisición de bienes para el equipamiento parcial de 12 talleres de Diseño de Imagen y Cosmetología en las Alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tláhuac y Tlalpan",	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
6457	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	362,732.86	-362,732.86	A.24NR.0491 "Adquisición de Servidor tipo rack para almacenar información generada en las diferentes áreas del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES" ,adquisición de férulas moldeables con alma de aluminio recubierta con doble capa de neopreno, compresa térmica fría que se destinarán a equipar las brigadas de Protección Civil., A.24NR.0414 "Adquisición de equipos para el personal que lleva a cabo el Programa Ponte Pila por tu salud, en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México", suficiencia presupuestal necesaria para cubrir el servicio de vigilancia de los inmuebles en donde se ubican los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), para salvaguardar la integridad del personal, beneficiarios, talleristas, que asisten a cada Inmueble, se cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para reducir economías de la adquisición de papel bond para que sean transferidas a cubrir parte del servicio de vigilancia, emitida mediante oficio SAF/DGRMSG/0888/2024,	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
6459	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	61,131.65	-61,131.65	Materiales, útiles y equipos menores de oficina, Material eléctrico y electrónico., Material eléctrico y electrónico., Artículos metálicos para la construcción, Artículos deportivos,	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
6667	77 Programas Sociales	641,729.42	-641,729.42	Gastos de Operacion: Materiales, útiles y equipos menores de Materiales y útiles de impresión y Materiales y útiles de enseñanza Productos alimenticios y bebidas para Utensilios para el servicio de alimentación. Productos de papel, cartón e impresosima, Madera y productos de madera, Artículos metálicos para la construcción, Otros materiales y artículos de construcción, Productos químicos básicos, Productos textiles	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES					
Unidad Responsable de Gasto:		36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"			
Presupuesto					
Aprobado		Modificado		Variación %: ((Modificado/Aprobado)-1)*100	
1,028,419,601.00		1,093,499,335.92		6.3%	
Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
6860	00 Gasto Normal	14,852,200.00	-14,852,200.00	Se cuenta con la opinión favorable emitida por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, mediante oficio SAF/SE/DGPPCEG/5863/2024, para modificación presupuestal entre los programas presupuestarios, en este caso E197 y E116	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
7147	00 Gasto Normal	453,890.76	-453,890.76	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Productos alimenticios y bebidas para personas Material eléctrico y electrónico. Artículos metálicos para la construcción. Materiales complementarios Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Artículos deportivos Productos textiles Herramientas menores. Impuestos y derechos. Materiales y útiles de impresión y reproducción Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima Material eléctrico y electrónico. Materiales complementarios Prendas de seguridad y protección personal Herramientas menores.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
8034	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	391,018.60	-391,018.60	Madera y productos de madera Material eléctrico y electrónico. Artículos metálicos para la construcción. Materiales complementarios Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Artículos deportivos Productos textiles Impuestos y derechos, A.24NR.0387 Adquisición de equipo para equipar los talleres de gastronomía, panadería y confección textil en los PILARES A.24NR.0415 Adquisición de bienes para el equipamiento parcial de 12 talleres de Diseño de Imagen y Cosmetología en las Alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Tláhuac.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
8101	00 Gasto Normal	274,617.38	-274,617.38	Materiales y útiles de impresión y reproducción, Madera y productos de madera. Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Herramientas menores. Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, Pasajes terrestres al interior de la Ciudad de México.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
8255	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	197,348.00	-197,348.00	Utensilios para el servicio de alimentación. Otros productos minerales no metálicos Material eléctrico y electrónico. Artículos metálicos para la construcción, Materiales complementarios, Otros productos químicos, Vestuario y uniformes, Artículos deportivos, Productos textiles, Herramientas menores. Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, Impuestos y derechos, Maquinaria y equipo industrial, A.24NR.0556 Adquisición de máquina de coser para el taller de confección textil en el PILARES Girasol. A.24NR.0387 Adquisición de equipo para equipar los talleres de gastronomía, panadería y confección textil en los PILARES.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Unidad Responsable de Gasto:

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Presupuesto

Aprobado

Modificado

Variación %:
((Modificado/Aprobado)-1)*100

1,028,419,601.00

1,093,499,335.92

6.3%

Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
9310	00 Gasto Normal	500.00	-500.00	Atender de manera oportuna los compromisos relativos al pago de los gastos centralizados derivados de la nómina de personal del Subsistema, como el Servicio de Ensobretado de nómina, solicitado por la Coordinación de Atención Integral de Obligaciones mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEAP/DAN/CAIO/1762/2024, para la suficiencia presupuestal para la partida 3432 "Gastos de Ensobretado y Traslado de Nómina" y estar en posibilidad de cubrir el déficit del correspondiente a la quincena 11 de 2024.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
9528	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	914,565.94	-914,565.94	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. Alimenticios y bebidas para personas. Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima. Artículos metálicos para la construcción. Materiales complementarios. Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Vestuario y uniformes. Herramientas menores. Otros arrendamientos. Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo. Maquinaria y equipo agropecuario. A.24NR.0618 Adquisición de maniqués de modista para el taller de confección textil en el PILARES Girasol A.24NR.0643 Adquisición de desbrozadora eléctrica para el Taller de Huertos Urbanos en el PILARES Nezahualcóyotl. 2111 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. 2711 Vestuario y uniformes.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
9531	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	3,163,530.00	-3,163,530.00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Se cuenta con la opinión favorable emitida por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, mediante oficio SAF/SE/DGPPCEG/5863/2024, para modificación presupuestal entre los programas presupuestarios, en este caso S224 y E116.	El presente movimiento presupuestal no se modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
10083	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	550,979.36	-550,979.36	Artículos deportivos. Otras ayudas sociales a personas. Otras prestaciones contractuales. Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Materiales complementarios. Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Fletes y maniobras. Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Servicios de jardinería y fumigación	El presente movimiento presupuestal no se modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
10722	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	4,603,530.00	-4,603,530.00	Agua potable. Otros arrendamientos. Servicios de impresión. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	El presente movimiento presupuestal no se modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
10777	00 Gasto Normal y 77 Programas Sociales	49,037.60	-49,037.60	Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Madera y productos de madera. Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Gastos de ensobretado y traslado de nómina. Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
11017	77 Programas Sociales	708,055.53	-708,055.53	Gastos de Operación: Artículos deportivos. Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES					
Unidad Responsable de Gasto:		36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"			
Presupuesto					
Aprobado		Modificado		Variación % ((Modificado/Aprobado)-1)*100	
1,028,419,601.00		1,093,499,335.92		6.3%	
Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
11185	00 Gasto Normal	106,493.20	-106,493.20	Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo. Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
11404	77 Programas Sociales	3,125,576.74	-3,125,576.74	Gastos de Operacion: Materiales y útiles de enseñanza. Productos alimenticios y bebidas para personas. Materiales, accesorios y suministros médicos. Artículos deportivos. Servicios para la promoción deportiva	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
11428	77 Programas Sociales	44,000.00	-44,000.00	A.24NR.0671 Adquisición de equipo para el área de eventos de la Dirección de Ponte Pila. Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Equipos y aparatos audiovisuales.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
11547	77 Programas Sociales	377,194.84	-377,194.84	A.24NR.0674 Adquisición de equipo de cómputo para el Programa Social Ponte Pila, Deporte Comunitario para el Bienestar. A.24NR.0673 Adquisición de Tórculo para taller de Serigrafía en PILARES el Hijo del Ahuizote. Materiales y útiles de enseñanza	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
11626	77 Programas Sociales	9,328.84	-9,328.84	Gastos de Operacion: Materiales, útiles y equipos menores de oficina, Material de limpieza	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
11825	00 Gasto Normal	33,753.46	-33,753.46	Materiales, accesorios y suministros médicos. Equipo médico y de laboratorio. A.24NR.0388 Adquisición de Equipos para equipar de las Brigadas de Protección Civil.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
12141	00 Gasto Normal	698,026.53	-698,026.53	Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Materiales y útiles de impresión y reproducción. Alimenticios y bebidas para personas. Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
12262	00 Gasto Normal	396,654.14	-396,654.14	Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Artículos metálicos para la construcción. Otros materiales y artículos de construcción y reparación. Herramientas menores. Refacciones y accesorios menores de edif. Fletes y maniobras. Conservación y mantenimiento menor de inmuebles. Pasajes aéreos nacionales	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
12299	77 Programas Sociales	563,857.37	-563,857.37	Gastos de Operacion: Productos alimenticios y bebidas para personas, Materiales, accesorios y suministros médicosVestuario y uniformes, Artículos deportivos, Otros arrendamientos.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Unidad Responsable de Gasto:

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Presupuesto

Aprobado

Modificado

Variación %:
((Modificado/Aprobado)-1)*100

1,028,419,601.00

1,093,499,335.92

6.3%

Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
12389	77 Programas Sociales	33,665.52	-33,665.52	A.24NR.0556 Adquisición de máquina de coser para el taller de confección textil en el PILARES Girasol y A.24NR.0693 Adquisición de Equipo Administrativo y Recreativo para equipar los Talleres del PILARES, El Capulín. a adquisición de 1 máquina recta industrial con mesa (5621) del proyecto A.24NR.0556, la cual se considera dentro del mismo contrato que el proyecto A.24NR.0387 únicamente se ajusta recursos por 1,972.00 pesos.	El presente movimiento presupuestal se realiza dentro de la misma área funcional y programa presupuestario por lo cual no se modifican las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
12392	77 Programas Sociales	146,642.68	-146,642.68	Materiales, útiles y equipos menores de oficina. Materiales y útiles de impresión y reproducción. Material de limpieza. Materiales y útiles de enseñanza. Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. Herramientas menores.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
12800	00 Gasto Normal y 51 prestación adicional de apoyo alimentario de las CGT	81,742.44	-81,742.44	Otorgar la suficiencia presupuestal al pago de asignaciones de personal técnico operativo, derivado de que por parte de Gobierno Central se aplicaron incrementos de nivel salarial del 1190 al 16.9 lo que aumentará el ejercicio de la partida 1544, por lo que para la quincena 21 se solicita una ampliación de \$2,044.92 y para las quincenas 22 a la 24 un total de \$29,697.52.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
12834	77 Programas Sociales	72,476.00	-72,476.00	Asimismo, estos incrementos de nivel salarial repercuten Muebles de oficina y estantería. A.24NR.0673 Adquisición de Tórculo para taller de Serigrafía en PILARES el Hijo del Ahuizote. A.24NR.0691 Adquisición de Tablones y sillas para los eventos de Cultura Comunitaria	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
13286	00 Gasto Normal	400,000.00	-400,000.00	pago de Agua potable.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
13320	00 Gasto Normal	10,373.00	-10,373.00	Se solicita la presente ampliación para otorgar la suficiencia presupuestal al pago de asignaciones de personal técnico operativo, derivado de que por parte de Gobierno Central se aplicaron incrementos de nivel salarial del 1190 al 19.9 lo que aumentará el ejercicio de la partida 1544, así como el retroactivo de dicho incremento, por lo que para la quincena 22 se solicita una ampliación de \$2,373.00 y para las quincenas 23 y 24 un total de \$8,000.00. Cabe señalar que se realiza la presente adecuación presupuestal, en atención numeral 2. AFECTACIONES PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL, 2.A Compensadas, inciso b), Concepto 1. de la CIRCULAR/SAF/SE/010/2024, mediante la cual se emiten las disposiciones específicas relativas al cierre del ejercicio presupuestal 2024, aplicables a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Unidad Responsable de Gasto:

36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

Presupuesto

Aprobado

Modificado

Variación %:
((Modificado/Aprobado)-1)*100

1,028,419,601.00

1,093,499,335.92

6.3%

Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
13394	00 Gasto Normal	350,000.00	-350,000.00	Con la finalidad de llevar a cabo un óptimo cierre del fondo Revolvente del ejercicio 2024 se solicita la presente ampliación para la adquisición de insumos médicos para los botiquines de los diversos PILARES para seguridad de los usuarios (2541), mantenimiento menor de parque vehicular (3552) y gastos de comisiones bancarias (3411), las cuales serán parte de la comprobación de Fondo Revolvente.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
13395	00 Gasto Normal	700,000.00	-700,000.00	la presente ampliación para cubrir los servicios de renta de autobuses para los usuarios de PILARES como parte de la demostración de los servicios que se prestan en los diversos talleres.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
13539	00 Gasto Normal	35,600.00	-35,600.00	Se solicita la presente ampliación para reclasificar presupuestalmente los recursos, de acuerdo a las necesidades de pago de la nómina de personal técnico operativo, tales como el de Estímulos y Recompensas de la Administración Pública 2024 y pago de sueldos de acuerdo a las necesidades de operación del Subsistema.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
13793	00 Gasto Normal	29,032.24	-29,032.24	Con la finalidad de llevar a cabo un óptimo cierre del fondo Revolvente del ejercicio 2024 se solicita la presente ampliación para la adquisición de café, azúcar, té, para las reuniones de las diferentes áreas; pintura, anticongelante y aceite para parque vehicular; pasajes para el servicio de gestoría del Subsistema, las cuales serán parte de la comprobación de Fondo Revolvente.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
14038	00 Gasto Normal	31,000.00	-31,000.00	Con la finalidad de llevar a cabo un óptimo cierre del fondo Revolvente del ejercicio 2024 se solicita la presente ampliación para la adquisición de material eléctrico como lámparas, focos, balastros para los PILARES (2461) y pintura para fachadas de los PILARES (2491), las cuales serán parte de la comprobación de Fondo Revolvente.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
14314	00 Gasto Normal	3,643.00	-3,643.00	Con la finalidad de llevar a cabo un óptimo cierre del fondo Revolvente del ejercicio 2024 se solicita la presente ampliación para la adquisición de líquido lava parabrisas (2161), manzanas para los participantes de la obra el Cascanueces que se presentará en la explanada de Bellas Artes (2211) y líquido de frenos (2961), las cuales serán parte de la comprobación de Fondo Revolvente.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.
14640	00 Gasto Normal	15,600.00	-15,600.00	Con la finalidad de llevar a cabo un óptimo cierre del fondo Revolvente del ejercicio 2024 se solicita la presente ampliación para la adquisición de: material didáctico para evento (2171), alimentos para evento (2211), bolsas ecológicas (2371), adquisición de estructuras metálicas para reparaciones (2471) y pasajes de gestoría (3722) que será parte de la comprobación de Fondo Revolvente.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

ADECUACIONES PRESUPUESTALES					
Unidad Responsable de Gasto:		36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"			
Presupuesto					
Aprobado		Modificado		Variación %: ((Modificado/Aprobado)-1)*100	
1,028,419,601.00		1,093,499,335.92		6.3%	
Número de Afectación	Destino del Gasto	Ampliación	Reducción	Causas de las Adecuaciones al Presupuesto	Impacto al Cumplimiento de Metas
14800	00 Gasto Normal	132,275.87	-132,275.87	Con la finalidad de llevar a cabo un óptimo cierre presupuestal se solicita la presente ampliación para contar con la suficiencia presupuestal necesaria para atender el pago centralizado de las aportaciones del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) y Fondo de Ahorro de Retiro Jubilatorio (FARJ), correspondientes a la quincena 24 del 2024. Solicitado mediante oficio número SAF/DGAPyDA/DEAP/DAN/CAIO/SCOF/0457/2024 por la Subdirectora de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	El presente movimiento presupuestal no modifica las metas establecidas originalmente para el presente ejercicio.

Elaboró:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:

MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUADRO DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

R-RAMA RECURSOS RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD

Unidad Responsable de Gasto		36CDP02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"		
Concepto	Concepto	Recursos provenientes de la aplicación de las Medidas de Austeridad (LÍNEA DE CREDITO)		
		Origen	Monto	Destino de los Recursos
2000 Materiales y suministros	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y archivo	Se aplicaron medidas de austeridad en el consumo de papel bond del contrato centralizado.	191,275.80	Estos recursos se destinaron al contrato consolidado de Servicio de Vigilancia de los inmuebles en los que se encuentran los PILARES
3000 Servicios Generales	3100 Servicios Básicos	Se aplicaron medidas de austeridad en el consumo de energía eléctrica para apoyar prestaciones de gasto del Subsistema	2,900,994.33	Estos recursos se destinaron al contrato consolidado de Servicio de Vigilancia de los inmuebles en los que se encuentran los PILARES
1000 Servicios Personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	Derivado de economías por plazas vacantes de personal de estructura.	13,312,412.00	Reducción líquida de recursos destinados al apoyo del déficit de otras Unidades Ejecutoras de Gasto
1000 Servicios Personales	1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Derivado de economías por plazas vacantes de personal de honorarios.	7,225,000.00	Reducción líquida de recursos destinados al apoyo del déficit de otras Unidades Ejecutoras de Gasto
1000 Servicios Personales	1300 Otras prestaciones sociales y económicas	Derivado de economías por plazas vacantes de personal de estructura.	7,775,000.00	Reducción líquida de recursos destinados al apoyo del déficit de otras Unidades Ejecutoras de Gasto
1000 Servicios Personales	1400 Prestaciones	Derivado de economías por plazas vacantes de personal de estructura.	6,687,588.00	Reducción líquida de recursos destinados al apoyo del déficit de otras Unidades Ejecutoras de Gasto

Elaboró: 
C.P. YESSICA NOEMÍ CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó: 
MTRA. RANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO - LDF
6d CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
(Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. GASTO NO ETIQUETADO	200,567,116	(57,190,779)	143,376,337	143,376,337	143,376,337	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	200,567,116	(57,190,779)	143,376,337	143,376,337	143,376,337	0
B. Magisterio		0				0
C. Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo		0				0
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín		0				0
D. Seguridad Pública		0				0
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas de las Mismas	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1		0				0
e2) Nombre del Programa o Ley 2		0				0
F Sentencias Laborales Definitivas		0				0
II. GASTO ETIQUETADO	15,456,030	(1,249,351)	14,206,679	14,206,679	14,206,679	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	15,456,030	(1,249,351)	14,206,679	14,206,679	14,206,679	0
B. Magisterio		0				0
C. Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo		0				0
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín		0				0
D. Seguridad Pública		0				0
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas de las Mismas	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1		0				0
e2) Nombre del Programa o Ley 2		0				0
F Sentencias Laborales Definitivas		0				0
Total del Gasto en Servicios Personales	216,023,146	(58,440,130)	157,583,016	157,583,016	157,583,016	0

Elaboró:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

Autorizó:

MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México
Capital de la Transformación

Secretaría de
Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2024

Unidad Responsable del Gasto: 36GD02 Subsistema de Educación Comunitaria "Pilares"
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por tipo de gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(PESOS)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampl./Reduc.	Modificado	Devengado	Pagado	
Gasto Corriente	1,028,419,601	2,701,737	1,031,121,338	1,031,121,338	1,031,121,338	0
Gasto de Capital	0	3,370,306	3,370,306	3,370,306	3,370,306	0
Amortización de la Deuda y Disminucio	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	1,028,419,601	(95,114,986)	933,304,615	933,304,615	933,304,615	0
TOTAL DEL EGRESO	2,056,839,202	(89,042,943)	1,967,796,259	1,967,796,259	1,967,796,259	0

Elaboró:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:

MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 36C002 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO
	APROBADO	AMPL/ (REDUC)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
SERVICIOS PERSONALES	216,023,146	(56,440,130)	157,583,016	157,583,016	157,583,016	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	65,864,520	(22,348,173)	43,516,347	43,516,347	43,516,347	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	36,872,805	(9,448,038)	27,424,767	27,424,767	27,424,767	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,144,691	(2,981,870)	13,162,821	13,162,821	13,162,821	0
Seguridad Social	14,817,011	(2,214,057)	12,602,954	12,602,954	12,602,954	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	75,491,489	(14,700,336)	60,791,153	60,791,153	60,791,153	0
Previsiones	6,687,588	(6,687,588)	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	145,042	(60,068)	84,974	84,974	84,974	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,570,000	22,569,835	28,139,835	28,139,835	28,139,835	0
Materiales de Admón., Emisión de Doc. y Art. Oficiales	4,845,000	4,239,884	9,084,884	9,084,884	9,084,884	0
Alimentos y Utensilios	0	1,031,922	1,031,922	1,031,922	1,031,922	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	173,375	173,375	173,375	173,375	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	1,132,701	1,132,701	1,132,701	1,132,701	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	456,757	456,757	456,757	456,757	0
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	720,000	(536,683)	183,317	183,317	183,317	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,000	15,029,277	15,034,277	15,034,277	15,034,277	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	1,042,604	1,042,604	1,042,604	1,042,604	0
SERVICIOS GENERALES	119,806,455	110,091,683	229,898,138	229,898,138	229,898,138	0
Servicios Básicos	31,304,000	(14,028,913)	17,275,087	17,275,087	17,275,087	0
Servicios de Arrendamiento	15,974,000	4,094,153	20,068,153	20,068,153	20,068,153	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	32,502,000	82,318,759	114,820,759	114,820,759	114,820,759	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	2,418,739	2,418,739	2,418,739	2,418,739	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	33,100,000	35,989,397	69,089,397	69,089,397	69,089,397	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	0	274,668	274,668	274,668	274,668	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	6,926,455	(975,122)	5,951,333	5,951,333	5,951,333	0
TRANSF., ASIG., SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	687,000,000	(71,499,650)	615,500,350	615,500,350	615,500,350	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	687,000,000	(71,499,650)	615,500,350	615,500,350	615,500,350	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0



CUADRO DE MEXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 36002 SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA "PILARES"
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO Y CONCEPTO)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(PESOS)

CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO
	APROBADO	AMPL/ (REDUC)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	3,370,306	3,370,306	3,370,306	3,370,306	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	2,531,798	2,531,798	2,531,798	2,531,798	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	148,869	148,869	148,869	148,869	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	51,359	51,359	51,359	51,359	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	638,279	638,279	638,279	638,279	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROV.	20,000	(20,000)	0	0	0	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	20,000	(20,000)	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudas)	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL EGRESO	1,028,419,601	(6,072,043)	1,034,491,644	1,034,491,644	1,034,491,644	0

Elaboró:
C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUSUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUJMANO

Autorizó:
MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "PILARES"



Ciudad de México
Capital de la Transformación

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cuenta Pública 2024

Unidad Responsable del Gasto: 366D02 Subsistema de Educación Comunitaria "Pilares"

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

(Pesos)

Concepto	Aprobado		Egresos		Pagado		Subejercicio
	Ampl./Reduc.	Modificado	Devengado				
GOBIERNO	500,000	(19,982)	480,018	480,018	480,018	0	0
Legislación	0	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	500,000	(19,982)	480,018	480,018	480,018	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO SOCIAL	1,027,919,601	6,092,025	1,034,011,626	1,034,011,626	1,034,011,626	0	0
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	184,475,520	(25,515,355)	158,960,165	158,960,165	158,960,165	0	0
Educación	843,444,081	31,607,380	875,051,461	875,051,461	875,051,461	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0	0
Agronegocios, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles	0	0	0	0	0	0	0
Saneariento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEL EGRESO	1,028,419,601	6,072,043	1,034,491,644	1,034,491,644	1,034,491,644	0	0

Elaboró:

C. P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

Autorizó:

MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "PILARES"



CUADRO DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 36CDD2 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PESOS

PROGRAMAS	CONCEPTO					EGRESO					SUB EJERCICIO
	APROBADO	AMPL./REDUC.	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,028,419,601	6,072,043	1,034,491,644	1,034,491,644	1,034,491,644	0					
Sujetos a Reglas de Operación	107,000,000	(6,203,104)	100,796,896	100,796,896	100,796,896	0					
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0					
Desempeño de las Funciones	920,919,601	12,290,117	933,209,718	933,209,718	933,209,718	0					
Prestación de Servicios Públicos	920,919,601	12,290,117	933,209,718	933,209,718	933,209,718	0					
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0					
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	0	0	0	0	0	0					
Promoción y Fomento	0	0	0	0	0	0					
Regulación y Supervisión	0	0	0	0	0	0					
Funciones de las Fuerzas Armadas (únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0					
Específicos	0	0	0	0	0	0					
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0					
Administrativos y de Apoyo	0	5,011	5,011	5,011	5,011	0					
Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional	0	5,011	5,011	5,011	5,011	0					
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	0	0	0	0	0	0					
Operaciones Ajenas	0	0	0	0	0	0					
Compromisos	500,000	(19,982)	480,018	480,018	480,018	0					
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	0	0	0	0	0	0					
Desastres Naturales	500,000	(19,982)	480,018	480,018	480,018	0					
Obligaciones	0	0	0	0	0	0					
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0					
Aportaciones a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0					
Aportaciones a Fondos de Estabilización	0	0	0	0	0	0					
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	0	0	0	0	0	0					
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0					
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0					
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0					
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	0	0	0	0	0	0					
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0					
TOTAL DEL EGRESO	1,028,419,601	6,072,043	1,034,491,644	1,034,491,644	1,034,491,644	0					

Elaboró:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA

EP-09 SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

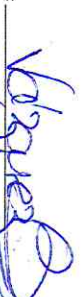
Autorizó:

MTA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "PILARES"

PI PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN									
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 360022 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA, PILARES									
CLAVE PROYECTO DE INVERSIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	AVANCE	PRESUPUESTO (PESOS)						DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS
			APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	
TOTAL			0	3.387.928	3.370.306	3.370.306	3.370.306	3.370.306	
A24NR0221	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	608.541	608.541	608.541	608.541	608.541	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
A24NR0245	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	685.238	685.238	685.238	685.238	685.238	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
A24NR0246	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	231.105	231.105	231.105	231.105	231.105	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	100	0	104.249	104.249	104.249	104.249	104.249	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, PARA LOS TALLERES CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
A24NR0247	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	100	0	10.530	10.530	10.530	10.530	10.530	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	100	0	105.116	105.116	105.116	105.116	105.116	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
A24NR0248	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	100	0	169.411	169.411	169.411	169.411	169.411	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
A24NR0387	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	100	0	226.084	226.084	226.084	226.084	226.084	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	232.712	232.712	232.712	232.712	232.712	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
A24NR0388	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	100	0	3.924	3.924	3.924	3.924	3.924	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LOS PILARES
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	100	0	99.876	99.876	99.876	99.876	99.876	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	0	0	0	0	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
A24NR0414	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	100	0	36.905	36.905	36.905	36.905	36.905	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	103.530	103.530	103.530	103.530	103.530	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
A24NR0415	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	219.762	219.762	219.762	219.762	219.762	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
A24NR0427	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	100	0	11.925	11.925	11.925	11.925	11.925	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	4.594	4.594	4.594	4.594	4.594	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
A24NR0491	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	105.456	105.456	105.456	105.456	105.456	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
A24NR0556	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	100	0	17.864	17.864	17.864	17.864	17.864	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
A24NR0618	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	100	0	12.621	12.621	12.621	12.621	12.621	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, PARA LOS TALLERES CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
A24NR0643	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	100	0	8.004	8.004	8.004	8.004	8.004	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
A24NR0671	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	100	0	31.999	31.999	31.999	31.999	31.999	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, PARA LOS TALLERES CON LOS QUE CUENTA LOS PILARES
A24NR0673	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	132.124	132.124	132.124	132.124	132.124	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
A24NR0674	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	136.263	136.263	136.263	136.263	136.263	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
A24NR0691	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	100	0	72.474	72.474	72.474	72.474	72.474	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS PILARES Y OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN

Elaboró: 
C.P. YESSICA NOEMÍ CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó: 
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "PILARES"



UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

1.5 Objetivo general de la evaluación:

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1:

2:

3:

4:

5:

6:

7:

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

4.2 Cargo:

4.3 Institución a la que pertenece:

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada):

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal__ Estatal__ Local__

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__

6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación: \$

6.4 Fuente de Financiamiento:

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:

Elaboró:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

Autorizó:

MTRA. KANDY VAZQUEZ BÉNITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CUIDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 36CDD2 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"

ASM ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
EVALUACIÓN:

Implementación de los aspectos susceptibles de mejora:

NO APLICA

Elaboró:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA

SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:

MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CUENTA PÚBLICA 2024

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 36CDD02 SUBSISTEMA DE EDUCACION COMUNITARIA "PILARES"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
TOTAL		0	0	0

Elaboró: _____

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

Autorizó: _____

MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTA PÚBLICA 2024

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 36C002 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MONTECROQUIS QUE RECIBIAN OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FAS

Monte que recibían del FALC

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación		Medio	Beneficiarios
		Municipio	Localidad		

NO APLICA

Elaboró: 

Autorizó: 

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

Autorizó: 

MTA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXOS ADICIONALES REALIZADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS											
Unidad Responsable del Gasto:			36CD02-Subsistema de educación Comunitaria PILARES								
Descripción:			PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO								
Situación Actual en Materia de Derechos Humanos:			La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirlas como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres tipos, básico, medio superior y superior y está integrado por 2,597,769 estudiantes, 9,344 escuelas y 191,862 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5 11.7 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tláhuac 10.5, Xochimilco y La Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Hidalgo 12.1 y Cuayacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Este tipo de educación se compone de cuatro niveles, inicial, preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reproblección 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal se ubica en 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La educación superior en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,581 estudiantes. La categoría pública 490,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los indicadores educativos en el nivel superior muestra que la tasa de absorción alcanza un 97.5 por ciento; el abandono escolar un 6.8 por ciento y la cobertura sin incluir posgrado es de un 75.3 por ciento. Sin embargo, es preciso reiterar que en la Ciudad de México la capacidad de respuesta de las instituciones públicas de educación superior es menor a la oferta disponible. El rezago educativo en la Ciudad de México es una condición que persiste a pesar de las estrategias implementadas para contribuir a su erradicación. Los avances obtenidos en los últimos cinco años muestran una mejora en población, analfabeta de 0.7, sin primaria concluida de 0.3 y sin secundaria concluida 1.7; sin embargo, existen casi un 18 por ciento de personas en condición de rezago acumulado, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, propicia situaciones de riesgo relativas a la inserción precaria en el mercado laboral, embarazo adolescente, depresión, violencia y consumo de sustancias tóxicas. Estos								
Problemática:			Contribuir a garantizar el acceso al derecho a la educación de las personas que habitan en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México.								
Causas:			Existencia de brechas en la formación básica, media superior y superior en la población de la Ciudad de México. Insuficiente oferta de educación continua en zonas de menores índices de desarrollo social. Discriminación y exclusión de personas en situación de vulnerabilidad.								
Efectos:			Abandono escolar; Altos índices de rezago educativo en barrios, colonias y pueblos de menores índices de desarrollo social; Altos índices de exclusión de grupos en situación de vulnerabilidad; Escasas oportunidades de desarrollo profesional; Alto riesgo de padecer o ejercer violencia								
Objetivo:			Contribuir al ejercicio al derecho a la educación de las personas que habitan en la Ciudad de México, principalmente de barrios, colonias y pueblos con bajos y muy bajos índices de Desarrollo Social a través de asesorías educativas, talleres, acciones académicas complementarias y acciones comunitarias, ofrecidas en las Ciberescuelas de los PILARES o Sectores de Policía en diferentes modalidades.								
Área Funcional (F-F-AI-PP)		2-5-2-199-E116		Designación PP:		E116 Programa PILARES		Presupuestal			
								Original		Modificado	
								292,000,000.00		273,583,350.00	
								273,583,350.00			
Eje		1 Igualdad y Derechos		Sub Eje		1 Derecho a la educación		Otros Sub Eje		5 Puntos de Innovación, Libertades, Artes, Educación y Saberes	
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA											
Acción Específica			Brindar atención a personas a través del desarrollo de asesorías académicas para continuar o concluir sus estudios en cualquier nivel educativo y talleres de aprendizaje de tecnologías.								
Monto Presupuestal Designado para la Acción Específica en Materia de Derechos Humanos:			Avance Físico %			Unidad de Medida			Constitución Política de la Ciudad de México		
									Acción Gubernamental		
									Identificación de Acciones		
Original			Modificado			Ejecutado			Original		
292,000,000.00			273,583,350.00			273,583,350.00			100%		
									100%		
									127%		
						PERSONAS			Artículo 8, Apartado A		
									CP_08_A		
									A la Educación		
									Programa de desarrollo social		
									Medida de inclusión		
Población											
Demarcación Territorial			Tipo de Población			Directa			Indirecta		
Todas las Alcaldías			Población en General			X					
Población Beneficiaria (Requerir solo en caso de tipo de Acción Directa)											
Grupos Etarios			Mujer			Hombre			Otros		
Niñez			44823			45144			0		
Adolescentes			61267			62466			0		
Jóvenes			37886			58176			0		
Personas Mayores			45684			129406			0		
Población General			0			0			0		
Acciones Realizadas											
Las acciones del Programa Social "PILARES, 2024", en el servicio de Ciberescuelas, se realizaron en 293 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) operando en colonias prioritarias y en 5 módulos de policía; con actividades presenciales en Ciberescuelas, actividades territoriales espacios públicos a través de los PILARES, en las 16 Alcaldías. Durante este periodo, en el Programa Social "PILARES, 2024" se llevaron a cabo festivales en PILARES, con talleres, actividades lúdicas y conciertos, así mismo se implementaron talleres de programación, robótica y computación básica. Se desarrollaron asesorías y acciones académicas para que todas las personas, especialmente jóvenes entre 15 y 29 años de edad reciben asesorías presenciales, para alfabetizarse, iniciar, continuar o concluir estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior y superior, contribuyendo al acceso al derecho a la educación, favoreciendo la inclusión de personas hablantes de lenguas indígenas o auto adscritas a algún pueblo indígena, niñas y mujeres, principalmente mujeres jefas de familia, personas con discapacidad y personas LGTBTIQ de las colonias, barrios y pueblos con menores IDS de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. También, se realizaron talleres de escuela de código, a fin de que las personas cuenten con el mayor número de herramientas para su vida académica, laboral y personal, fortaleciendo las competencias e impulsando su autonomía. Con todas estas acciones se atendieron a 484,852 personas (varias, 295,192 hombres y 189,660 mujeres; con el apoyo de docentes de Ciberescuelas y Tecnologías.											
NOTA: ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DURANTE EL 2024 SE IMPLEMENTARON ACCIONES MASIVAS COMO ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A PERSONAS QUE AVANZARON O CONCLUYERON NIVELES ACADÉMICOS, CURSO DE VERANO, HISTORIAS PARA ARMAR, CONCURSO DE ROBOTICA Y HACKATON; ESTAS ACCIONES NO IMPLICARON UNA EROGACION MAYOR DE RECURSOS PUES SE IMPLEMENTARON EN EL MARCO DE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN EN LOS PILARES EN PARTICULAR EN LAS CIBERESCUELAS, ESTO PROPICIO QUE EL NUMERO TOTAL DE USUARIOS EN CIBERESCUELAS SOBREPASARA LA META PROGRAMADA PARA EL 2024.											

Elaboró:

C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO-MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:

MTRA. KANDY VAZQUEZ-DENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



| ANÁLISIS DE SITUACIONES REALIZADAS EN LA TIPOLOGÍA DE DERECHOS HUMANOS | |

 | | | | | | | |
|--|--
--
--
--
--
--
---|--|--|--|--|--|--|--|
| 36000-Subsistema de educación Comunitaria PILARES | |

 | | | | | | | |
| PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y/O CAUSAS | |

 | | | | | | | |
| Descripción | | <p>La Constitución Política de la Ciudad de México asume el cumplimiento del derecho a la educación de sus habitantes desde la perspectiva de concebirla como una ciudad educadora y del conocimiento. Para ello parte de considerar que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo y que el acceso al desarrollo científico y tecnológico es un derecho universal y elemento fundamental para el bienestar individual y social. El Sistema Educativo de la Ciudad se organiza en tres tipos, básico, medio superior y superior y está integrado por 2,997,769 estudiantes, 3,244 escuelas y 191,842 docentes en la modalidad escolarizada de los sectores público y privado. La capital cuenta con el grado promedio de escolaridad más alto del país para la población mayor de 15 años, lo que equivale al segundo grado de educación media superior, 11.5.11.7 en hombres y 11.3 mujeres, el mayor de la federación, sin embargo, el promedio de escolaridad por alcaldía muestra brechas importantes lo que evidencia las desigualdades que se presentan a nivel territorial, por ejemplo, las 5 alcaldías que presentan el promedio más bajo son, Milpa Alta 10, Iztapalapa 10.4, Tlalhuac 10.5, Xochimilco y la Magdalena Contreras 10.8. En contraste, las alcaldías con mayor nivel socioeconómico tienen también, los niveles de escolaridad más elevados, Benito Juárez 14.5, Miguel Alemán 13.1 y Coyacán 12.5. La educación básica de la Ciudad de México está administrada por la Autoridad Educativa Federal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Este tipo de educación se compone de cuatro niveles, inicial, preescolar, primaria y secundaria. La educación media superior se ha desarrollado en la Ciudad de México, en múltiples subsistemas agrupados en tres grandes categorías, el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la formación profesional técnica en las modalidades escolarizada y no escolarizada. El índice de abandono escolar es de 13 por ciento 2.9 puntos porcentuales por encima de la media nacional y el de reprobación 27.6 por ciento 14.9 puntos porcentuales por encima de la república. La tasa de eficiencia terminal es de 66.4 por ciento y la tasa de terminación en 95.3 por ciento. Esta situación se agrava en aquellas alcaldías con menores índices de desarrollo social. La formación profesional técnica en la Ciudad de México cuenta con una matrícula total de 799,261 estudiantes. La categoría pública 400,653 concentra el 61 por ciento de la oferta en modalidad escolarizada y no escolarizada. El desempeño de los estudiantes en la Ciudad de México es superior a la media nacional, sin embargo, se presenta una brecha importante entre las alcaldías con mayor y menor desarrollo social. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el
índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar.
La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la
inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad
social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío
importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde el índice de eficiencia terminal es de 58.5 por ciento, lo que significa un desafío importante en materia de educación. El incremento de la vulnerabilidad social de las y los jóvenes, genera situaciones de riesgo relativas a la inserción laboral, el acceso a servicios básicos, la salud y el bienestar. La brecha más grande se encuentra en la alcaldía de Milpa Alta, donde</p> | | | | | | | |



AR-EM ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS											
Unidad Responsable del Gasto:		36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"									
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO											
Diagnóstico:		Una de las principales consecuencias que tiene la desigualdad de la población en materia educativa es el fracaso escolar, entendido como la inconclusión de la trayectoria educativa de las personas jóvenes. La diversa y vasta evidencia que lo analiza muestra que éste afecta de manera principalmente a quienes pertenecen a los sectores más pobres en las distintas sociedades: mientras más pobres, más vulnerables y excluidos son los estudiantes, mayores son sus probabilidades de no aprender lo necesario, de no alcanzar buenos desempeños, de reprobar grado, de dejar de asistir a clases, o finalmente abandonar definitivamente el sistema educativo (Román, 2013). El rezago educativo y el abandono escolar son mucho más frecuentes en los estratos de bajos ingresos. Sin embargo, los bajos recursos familiares no constituyen, por sí solos, la explicación de dos fenómenos complejos que responden a múltiples causas y circunstancias. Aunque la principal causa de que las personas jóvenes no continúen con sus estudios (en todos los niveles) sí se asocia a la escasez de recursos económicos en el hogar, las causas también se relacionan con factores intrascolares y, sobre todo, con la interacción entre ambos conjuntos de factores.									
(Oficiación Anual en Materia de Derechos Humanos)											
Problemática:		Los jóvenes de entre 15 y 29 años que habitan en los barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social y mayor densidad de población, sin estudios de secundaria o con secundaria y bachillerato.									
Causas:		*Insuficiencia de recursos económicos para destinar a la educación *Altos costos asociados a la educación *Estudiantes en situación de vulnerabilidad económica									
Efectos:		*Incremento en el rezago educativo en barrios, colonias y pueblos con menor índice de desarrollo social. *Abandono en los niveles educativos básico, medio superior y superior. *Incorporación precaria y temprana de los jóvenes a la vida laboral.									
Objetivo:		Contribuir a la reducción del abandono escolar a través del otorgamiento de un apoyo económico a estudiantes de 15 a 29 años que sean residentes en la Ciudad de México principalmente en colonias, barrios y pueblos de menor índice de desarrollo social.									
Área Funcional (PI-F-SP-AI-PP)	2-5-6-199-5224	Denominación PP	Beca PILARES Bienestar			Presupuestal					
						Original	Modificado		Ejercido		
						107,000,000.00	97,948,600.00		97,948,600.00		
De	1 Igualdad y Derechos	Sub-De	1 Derecho a la Educación			Sub-Sub-De	5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertades, Artes, Educación y Saberes				
VINCULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA											
Acción Específica		Entrega de apoyo económico a personas entre 15 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante que estudian la secundaria (modalidad INEA); el bachillerato en las modalidades en línea, a distancia o abierta o el nivel de licenciatura, así como a jóvenes que actualmente no cuentan con una educación formal.									
Fuente Presupuestal Designada para la Acción Específica en Materia de Derechos Humanos			Avance Financiero			Unidad de Medida	Constitución Política de la Ciudad de México			Acción Gubernamental	Identificación de Acciones
Original	Modificado	Ejercido	Original	Modificado	Alcanzado		Precepto Constitucional	Artículo	Derivado		
107,000,000.00	97,948,600.00	97,948,600.00	100	100	100	Becas	Artículo 5, Apartado A	CP_08_A	A la Educación	Programa de Desarrollo Social	Medida de Inclusión
Población						Tipo de Acción					
Demarcación Territorial			Tipo de Población			Directa			Indirecta		
Todas las Alcaldías			Población en General			X					
Población Beneficiaria (Regulador: solo en caso de tipo de Acción Directa)											
Grupo Etario		Mujer	Hombre		Otro	Total					
Niñez		337	280		0	617					
Adolescentes		696	696		0	1392					
Jóvenes		3886	2239		0	6125					
Personas Mayores		2498	405		0	2903					
Población General		0	0		0	0					
Acciones Realizadas											
Con la finalidad de contribuir al ejercicio del Derecho a la Educación de la población de 15 a 29 años de edad, se implementó el programa social "Beca PILARES Bienestar, 2024", en el Programa Social se realizaron las siguientes acciones: Elaboración y publicación de la Convocatoria de ingreso al programa y en su caso sus ampliaciones para otorgar la población beneficiaria preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante que reside en las colonias, pueblos o barrios con menor índice de desarrollo social (IDS) de la Ciudad de México, que asiste a los PILARES a través de becas o acompañamiento y que cursa sus estudios en las instituciones educativas públicas señaladas en la población objetivo. La población beneficiaria se cuantifica de acuerdo con la suficiencia presupuestal. En el caso del Programa social "Beca PILARES Bienestar, 2024" es de 7,958 personas en los siguientes niveles y modalidades educativas: 1) Otorgar apoyos económicos, para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante de la Ciudad de México que asisten a los PILARES y desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de secundaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. 2) Otorgar apoyos económicos, para jóvenes de entre 15 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante de la Ciudad de México que asisten a los PILARES y están inscritos en alguna modalidad del bachillerato público en línea, a distancia o abierta. 3) Otorgar apoyos económicos, para jóvenes de entre 18 y 29 años de edad y mujeres de 30 años en adelante de la Ciudad de México que asisten a los PILARES y que están inscritos en alguna modalidad de licenciatura en instituciones y universidades públicas. De esta forma se ayuda a los jóvenes a continuar con sus estudios y aumentar sus posibilidades de ingresar al sistema de educación superior, o bien tengan la posibilidad de ampliar sus opciones de empleo. Se tuvo una asignación de apoyo económico (beca) a 11,037 personas, de las cuales 7417 son para mujeres y 3620 son para hombres. Nota: El padrón de la Beca PILARES Bienestar 2024 superó la meta inicial (7,958) alcanzando 11,037 beneficiarios. Este aumento se debió a un flujo constante de bajas y altas de personas beneficiarias, donde las bajas permitieron la incorporación de nuevos aspirantes elegibles sin necesidad de modificar formalmente el recurso asignado. Los fondos liberados por las bajas se reasignaron directamente a los nuevos beneficiarios, optimizando el uso del presupuesto y ampliando el impacto del programa sin incurrir en costos adicionales. Este incremento representa un resultado positivo al beneficiar a un mayor número de ciudadanos elegibles dentro del presupuesto original.											

Elaboró:
C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:
MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



AR-04 ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	
Unidad Responsable del Caso:	36CD02 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES"
PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVO	
Diagnóstico:	El incremento del sedentarismo, sobrepeso y obesidad, baja participación en actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas y/o de promoción de la salud, desintegración comunitaria y el aumento de enfermedades crónico-degenerativas.
Descripción Actual en Materia de Derechos Humanos:	
Problemática:	Se identifica que, a pesar de que se cuenta con espacios físicos públicos para realizar actividades físicas, deportivas y recreativas, se ha identificado como problema público prioritario que impide el desarrollo de dichas actividades que, la mayoría de la población, no realiza actividades físicas y/o deportivas.
Causa:	Las causas centrales del problema son: falta de una cultura deportiva; marginación de sectores de la población que carecen de espacios para la práctica de alguna actividad física o deportiva; accesos reducidos a servicios gratuitos adecuados de activación física, deporte y recreación comunitarias.
Efectos:	El incremento del sedentarismo, sobrepeso y obesidad, baja participación en actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas y/o de promoción de la salud, desintegración comunitaria y el aumento de enfermedades crónico-degenerativas.
Objetivo:	Aumentar el acceso a espacios y servicios deportivos de calidad en el marco del derecho al deporte y la salud adecuados para el fortalecimiento de una cultura física en las 16 alcaldías de la Ciudad de México a través de la promoción, implementación y difusión de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas y/o de promoción de la salud, entre la población residente de la Ciudad de México, pertenecientes a las 16 alcaldías de las colonias, barrios y pueblos con zonas de bajo y muy bajo índice de rezago social.

Área Funcional (F-F-3-F-AL-0-2)	2-4-1-229-E197	Denominación PP	Ponte Pila, deporte comunitario para el bienestar	Presupuestal		
				Original	Modificado	Ejercicio
				180,000.00	158,960,164.72	158,960,164.72
Eje	1 Igualdad y Derechos	Sub Eje	3 DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE	Sub-Sub Eje	1	

VINICULACIÓN A ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	
Acción Específica	Proporcionar a las personas espacios y servicios deportivos de calidad en el marco del derecho al deporte y la salud adecuados al fortalecimiento de la cultura física en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Monto Presupuestal Designado para la Acción Específica en Materia de Derechos Humanos			Avance Financiero			Unidad de Medida	Constitución Política de la Ciudad de México			Acción Gubernamental	Identificación de Acciones
Original	Modificado	Ejercicio	Original	Modificado	Acreditado		Precepto Constitucional	ID	Derecho		
180,000,000.00	140,332,400.00	140,332,400.00	100	100	100	Personas	Artículo 8, Apartado E	CP_08_E	Derecho al Deporte	Acción Social	Medida de Inclusión

Población		Tipo de Acción	
Designación Territorial	Tipo de Población	Directa	Indirecta
Todas las Alcaldías	Población en General	X	

Población Beneficiaria (Regularizar solo en caso de tipo de Acción Directa)				
Grupo Etario	Mujer	Hombre	Cupo	Total
Niñez	134812	138620	0	273432
Adolescentes	107963	131262	0	239225
Jóvenes	139944	83407	0	223351
Personas Mayores	137059	29794	0	166853
Población General	507415	102592	0	610007

Acciones Realizadas	
---------------------	--

Para el ejercicio 2024, se alcanzaron 1,265,360 clases y talleres de "Ponte Pila Deporte Comunitario para el Bienestar 2024" (actividades físicas, deportivas, recreativas y de promoción de la salud) en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Elaboró:
C.P. YESSICA NOHEMI CAMACHO MENDOZA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Autorizó:
MTRA. KANDY VAZQUEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS